CORTES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO ALVAREZ DE MIRANDA Y TORRES

Sesión Plenaria núm. 13

celebrada el miércoles, 5 de abril de 1978

SUMARIO

Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

El señor Presidente, refiriéndose a los recientes sucesos y atentados que han conmocionado recientemente la vida nacional, en los que han resultado víctimas servidores del orden público, un recluso de la cárcel de Carabanchel y el Director General de Instituciones Penitenciarias, señor Haddad, dedica palabras de condolencia hacia las familias de estas víctimas y de repulsa ante estos actos de violencia, recogiendo así el sentir unánime de todos los Grupos Parlamentarios.

Seguidamente, se entra en el orden del día, cuyo primer punto es el debate y votación del dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto de ley de reducción de la tarifa en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

El señor Presidente informa que no se han

presentado enmiendas a la totalidad de este proyecto de ley, pero sí se han formulado diversos votos particulares.

Artículo 1.º—El señor Lozano Pérez defiende el voto particular del Grupo Socialistas del Congreso. — Interviene en contra el señor Trías Fargas.—Se vota el voto particular, que es rechazado por 173 votos en contra y 133 a favor, con ocho abstenciones.—Seguidamente, se vota el texto del artículo, que es aprobado por 174 votos a favor y ocho en contra, con 139 abstenciones—Para explicación del voto interviene el señor García Añoveros.

Artículos 2.º, 3.º y 4.º—A petición del señor García Añoveros, se discuten conjuntamente estos tres artículos. — El señor Lozano Pérez se muestra de acuerdo con este procedimiento y defiende su enmienda pidiendo la supresión de estos tres artículos. — El señor Yebra Martul-Ortega defiende el dictamen de la Comisión.—Intervienen los señores Tamames Gómez y García Añove-

ros.—El señor Peces-Barba Martínez plantea una cuestión de orden, que le es aclarada por el señor Presidente.—Se votan a continuación los votos particulares, que son rechazados por 178 votos en contra y 136 a favor, con 12 abstenciones.—Se votan seguidamente los textos de los tres artículos, que son aprobados por 185 votos a favor y 127 en contra, con siete abstenciones.—Intervienen para explicar el voto los señores García Añoveros y Trías Fargas.

Artículo 5.º—Sometido a votación, fue aprobado por 324 votos a favor y tres en contra, con una abstención.—Queda con ello aprobado todo el proyecto de ley.—Interviene, para explicar el voto, el señor Barón Crespo.

Debate en cumplimiento de la resolución aprobada por la Cámara en su sesión plenaria del 1 de marzo y publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes» del 15 del mismo mes, en relación con la explicación del Gobierno sobre el reciente reajuste ministerial (I). Discurso del señor Presidente del Gobierno (Suárez González).

El señor Presidente pide al señor Secretario que de lectura a la comunicación que, a efectos de este debate, ha sido enviada por el Gobierno.—Así lo hace el señor Secretario (Ruiz-Navarro y Gimeno).

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión. — El señor Presidente concede la palabra al señor Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía. — El señor Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía (Abril Martorell) pronuncia un discurso en el que pasa revista al cumplimiento de los Acuerdos de la Moncloa y hace un detenido examen de la situación económica, de acuerdo con la resolución adoptada por la Cámara en su sesión del 27 de octubre de 1977.

Seguidamente, intervienen los representantes de los Grupos Parlamentarios por el siguiente orden: señor^es Arzalluz Antia y Sodupe Corcuera (Grupo Parlamentario Vasco) y Tierno Galván (Grupo Mixto).

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión. — El señor Presidente anuncia que, consultada la Junta de Portavoces, considera conveniente, por las razones que explica, levantar la sesión hasta mañana por la mañana, en que continuará el debate ya iniciado, por lo que queda alterado el orden del día, puesto que los otros puntos del mismo serán tratados posteriormente.

Se levanta la sesión a las doce y diez minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, comienza la sesión.

Antes de iniciar este período de sesiones del Pleno de la Cámara, tiene esta Presidencia el deber de hacer referencia a tristes sucesos que han conmocionado la vida nacional desde nuestra última reunión. Se trata de todas las víctimas por actos de violencia. Han fallecido servidores del orden público, ha fallecido un recluso en la cárcel de Carabanchel y ha fallecido el Director General de Instituciones Penitenciarias, señor Haddad.

Recogiendo el sentir unánime de todos los Grupos Parlamentarios, expresado en la Junta de Portavoces, debemos manifestar nuestra total repulsa ante estos actos de violencia, y nuestra condolencia a las familias y a aquellas instituciones de que proceden.

Ese no es el camino de la democracia. El camino de la democracia es el del diálogo, el del entendimiento, y esta Cámara tiene la obligación de dejar presente en estos momentos, no sólo su repulsa, como digo, sino su voluntad decidida de continuar en el camino emprendido. Cada uno de los señores Diputados es consciente de la responsabilidad que ha asumido y no le arredra ningún tipo de amenaza ni de violencia. Seguiremos —y estoy seguro de que los señores Diputados comprenden perfectamente el sentido de estas palabras - con la obligación de dar al pueblo español una ley, una Constitución, que nos permita intentar vivir en paz durante los años próximos.

Quiero también aclarar al Pleno de esta Cámara el orden del día en que va a desarrollarse la sesión.

REDUCCION DE LA TARIFA EN EL IM-PUESTO GENERAL SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

El señor PRESIDENTE: El primer punto del orden del día, también por acuerdo de la Junta de Portavoces, es el debate y la votación del dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto de Ley de Reducción de la Tarifa en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas. Este dictamen no solamente tenía la declaración de urgencia, sino que, a solicitud del Gobierno, se tramita con prioridad. Por ello, lo trataremos en el primer punto del orden del día.

Ha de señalarse que, por un error de imprenta, el número 1 del artículo 5.º del dictamen aparece incompleto en el texto del «Boletín Oficial de las Cortes» (página 1367), que debe decir: «Para el período impositivo 1977 y sucesivos las primeras 500.000 pesetas por indemnizaciones debidas a despido o cese en un puesto de trabajo...». Lo demás, según consta en el «Boletín».

No se han presentado al mismo dictamen enmiendas a la totalidad, pero sí aparecen formulados votos particulares —que fueron publicados en el «Boletín Oficial de las Cortes» de 31 de marzo a cuatro de sus artículos.

Vamos, por lo tanto, a proceder al debate y a la votación de los votos particulares y del texto del dictamen, de acuerdo con lo que disponen los artículos 99, 104 y 105 del Reglamento.

Corresponde en este momento el debate y votación del artículo 1.º Hay sobre el mismo formulada una enmienda por el Grupo Socialistas del Congreso. La enmienda, al haber sido publicada, la damos por leída, y tiene la palabra, a efectos de la defensa de la misma, el representante del Grupo Socialistas del Congreso.

El señor LOZANO PEREZ: Con la venia del señor Presidente. Señoras y señores Diputados, hago uso de la palabra para defender el voto particular presentado en nombre del Grupo Socialistas del Congreso, que trata de que la cuota integra resultante por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas en el año 1977 y siguientes no sea su-

perior al 50 por ciento del total de la renta obtenida por la persona física de que se trate.

Dos pretensiones en relación con el proyecto de ley que se somete a su consideración ejerce el Grupo Socialistas del Congreso. La primera, eliminar la relación del Impuesto sobre la Renta con el Impuesto sobre el Patrimonio; y la segunda, señalar el tope máximo del 50 por ciento en el Impuesto sobre la Renta.

Respecto a la eliminación de la relación del Impuesto sobre la Renta con el Impuesto sobre el Patrimonio, he de comenzar señalando que con muy buen criterio, a juicio del Grupo Socialistas del Congreso, dicho impuesto no estaba relacionado en el proyecto de ley que el Gobierno envió a estas Cortes para su deliberación y debate. Pero, además, y esto es lo más grave del texto que se somete a la consideración de SS. SS., es que se reduce el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio al 10 por ciento de las rentas que produzca ese patrimonio; y esto, en primer lugar, altera la voluntad de esta Cámara, manifestada al aprobar la lev de medidas urgentes para la reforma fiscal, sin que todavía hava sido constatada en la práctica la aplicación de dicha ley; y, en segundo lugar, altera la proporcionalidad existente entre el gravamen de rentas fundadas y el gravamen de rentas no fundadas. La proporcionalidad existía desde el momento en que se establecía el Impuesto sobre el Patrimonio y se establecía al mismo tiempo un recargo sobre las rentas procedentes del trabajo, un recargo transitorio durante el ejercicio de 1978, y este proyecto de ley, mientras no afecta para nada a dicho recargo transitorio, sin embargo, reduce sensibilisimamente la presión fiscal que debe soportar el Impuesto sobre el Patrimonio. También beneficia fundamentalmente, en contra de toda la doctrina que ha tratado del Impuesto sobre el Patrimonio, a los patrimonios improductivos en relación con los productivos, y así, un patrimonio fiscal de un valor de cien millones de pesetas, que en valor de mercado serían aproximadamente doscientos cincuenta millones, que tiene que pagar 350.000 pesetas de Impuesto sobre el Patrimonio, resulta que sólo se verá afectado si produce una cantidad inferior a 3.500.000 pesetas, y esto que sucede en los pequeños patrimonios, sucede en un doble sentido en los grandes patrimonios, desde el momento en que entonces se ven afectados por estas limitaciones tanto por arriba como por abajo.

Un patrimonio de mil millones de pesetas...

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, una sesión tan numerosa de asistencia como la que hoy tenemos, si no se guarda perfecto silencio no se puede celebrar con tranquilidad y orden. Por favor, guarden silencio, que está en el uso de la palabra el señor Diputado.

El señor LOZANO PEREZ: Gracias, señor Presidente. Un patrimonio, decía, señoras y señores Diputados, por un valor de mil millones de pesetas, que tiene que pagar 8.950.000 pesetas de Impuesto sobre el Patrimonio, sólo pagará en relación con la tarifa que hemos aprobado si ese patrimonio produce 89.500.000 pesetas. Si produce menos, empezará a pagar menos por el límite del 10 por ciento de la renta producida; si produce más, se quedará en esos 8.950.000 pesetas que son exactamente la cuota que le corresponde por el impuesto. Se rompe de esta manera, como SS. SS. habrán podido apreciar, la progresividad del Impuesto sobre el Patrimonio que aprobamos muy recientemente v cuvos efectos económicos todavía no han sido contratados en la práctica.

Me lleva a esta consideración traer aquí una cita del señor Ministro de Hacienda, que, cuando presentó este impuesto ante todos nosotros, nos dijo que el español tiene mala conciencia y un invencible excepticismo sobre el grado de cumplimiento de los demás. Señoras y señores Diputados, haciendo caso a la recomendación del señor Ministro, no seamos nosotros los que aprobemos el incumplimiento de una ley que todavía no se ha aplicado ni una sola vez. El fundamento alegado por quien presentó esta enmienda fue que no se debe hacer más gravoso el régimen transitorio que ahora se somete a nuestra consideración que el previsto en definitiva por el proyecto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en su artículo 28. Quizá efectivamente no se pueda hacer más gravoso, pero tampoco se debe hacer menos gravoso.

En definitiva, aparte de que no es igual la redacción de esta enmienda que la del texto que ahora mismo se está estudiando por la correspondiente Ponencia, se trae a colación una parte de una ley futura; la limitación, y no toda la serie de fuentes de rentas nuevas que tiene esta misma ley futura. Y así, en los momentos actuales, el tratamiento fiscal es totalmente distinto a como va a ser en el caso de la enajenación de cupones, en el caso de las plusvalías que se pongan de manifiesto y también, por supuesto, en el tratamiento de los gastos fiscalmente deducibles, fundamentalmente los gastos por donativos a fundaciones.

Pero, sobre todo, Señorías, es que esto supone prejuzgar la voluntad de esta Cámara porque la ley que está siendo estudiada todavía por la Ponencia de Hacienda no es ni más ni menos que un «nasciturus», engendrado ya por el Gobierno, pero todavía sometido a gestación por esta Cámara. «Nasciturus» que, este Diputado sepa, sólo lo tiene reconocido el Derecho sucesorio y éste no es el caso.

La segunda parte de la pretensión que ejerce el Grupo Socialista, con la presentación de su enmienda, es limitar al 50 por ciento, no al 40 por ciento, el gravamen de la renta en el proyecto de Ley de las Rentas sobre las Personas Físicas. Y ello es así, porque el proyecto rebaja muy sensiblemente la presión fiscal sobre las rentas altas, manteniendo la misma sobre las rentas bajas, siendo así que las rentas altas son, precisamente, las que se ven afectadas por esta limitación; siendo así también, como he dicho a SS. SS., que no se integran la totalidad de los ingresos del sujeto pasivo, y, por último, que los gastos, como también he dicho, están mal tratados.

Señoras y señores Diputados, pido el voto de SS. SS. en favor de esta enmienda por todo cuanto llevo expuesto, que no es ni más ni menos, como espero, que haber llevado a su ánimo razones de eficacia técnica y de moral pública, como dijo el señor Fernández Ordóñez cuando presentó la Ley de Medidas Urgentes para la Reforma Fiscal, y para que su voto, señoras y señores, no haga caso a esa parte de los empresarios que no renun-

cian al pasado, creyendo que hay una posibilidad del sistema fiscal que no puede perderse, como dijo en la Comisión de Economía el señor Fuentes Quintana.

El Grupo Socialistas del Congreso espera que SS. SS., y fundamentalmente las Señorías de Unión de Centro Democrático, no dejen en mal lugar a su Ministro y a su ex Ministro. Muchas gracias señoras y señores Diputados.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra tiene la palabra el señor Trías Fargas.

El señor TRIAS FARGAS: Muy brevemente, para oponerme a la enmienda que se acaba de defender y para tratar de apoyar el proyecto.

Aquí se trata esencialmente de coordinar, de compaginar dos proyectos en marcha, uno que está en este momento ante el Pleno y otro que está ya en la Comisión en pleno debate y en pleno estudio.

Se trata simplemente, en el que ahora discutimos, de establecer un tope del 40 por ciento para la renta que, juntamente con el Impuesto sobre el Patrimonio, llegue al 50 por ciento; se establece un tope conjunto que no venía en el proyecto; el proyecto hablaba únicamente del 40 por ciento en materia de la tarifa de renta. En el artículo 28 del proyecto definitivo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en su apartado segundo, se preveía la situación en la que el tope es conjunto entre renta y patrimonio, y, entonces, la tesis que a mí me parece...

El señor PRESIDENTE: Ruego a los representantes de la prensa gráfica dejen el paso libre porque han bloqueado por completo el hemiciclo. Puede continuar el señor Trías Fargas.

El señor TRIAS FARGAS: Se trata simplemente de que en el proyecto, el apartado último que ahora discutimos, se acompase al del artículo 28 del proyecto definitivo de renta. Yo tenía la impresión de que esto no implicaría ninguna dificultad mayor, por la sencilla razón de que los enmendantes no han hecho objeción ni enmienda alguna al artícu-

lo 28 del proyecto sobre renta, por lo que yo entiendo que deben estar de acuerdo con el mismo, y entonces si están de acuerdo sobre ese tope conjunto, para lo que va a ser en definitiva vigente durante muchos años, no se ve claro del todo, por lo menos a primera vista, por qué no se acepta ese mismo criterio en el curso del ejercicio 1977 y máximo 1978, que es lo que estamos discutiendo en este momento.

Yo quisiera recordar, simplemente, que el Impuesto sobre el Patrimonio es un impuesto excepcional, que se aplica en general procurando que los tipos permitan ser satisfechos con la renta del patrimonio; y, en segundo lugar, que es un impuesto que está intimamente vinculado con el de Renta, no sólo en cuanto al complemento de progresividades, sino en cuanto a la administración y evasión fiscal, puesto que se pretende que el Impuesto sobre la Renta y el Impuesto sobre el Patrimonio actúen de una manera cruzada, que hagan difícil el fraude fiscal.

El problema del impuesto sin tope (tope que se encuentra en la mayor parte de los países que aplican el Impuesto sobre el Patrimonio) es que pueden darse situaciones en que la cuota sea confiscatoria, en el sentido de que sea superior a la renta total del patrimonio; y esto es una cosa que creo yo que, en principio, psicológicamente, está mal. Además, si utilizamos aritméticamente los ejemplos que se pueden aducir, vemos que ese impuesto sin tope perjudica más a las rentas, a los patrimonios que rentan poco que no a los patrimonios que rentan mucho, y esto, en principio, está bien; eso es lo que se quiere conseguir; pero yo pretendo sostener que esto es un error, porque precisamente no es conveniente para la economía del país, en términos generales, el que se fomenten las rentabilidades altas de los patrimonios, porque en definitiva ¿cuáles son esos patrimonios que rentan poco? Los patrimonios que rentan poco son en principio los siguientes: las nuevas inversiones. Cuando una persona invierte en nuevas inversiones, se expone a invertir centenares, o por lo menos docenas de millones de pesetas, que durante cinco, seis o siete años no van a rentar nada. Nadie se atreverá a decir que debemos penalizar las inversiones nuevas.

También los patrimonios de renta baja, son los patrimonios que incluyen acciones en empresas que se autofinancian y reparten poco dividendo; yo creo que social y económicamente estas empresas más bien lo que debiéramos es protegerlas.

Finalmente, este impuesto también perjudica y discrimina contra las acciones en bolsa de menos rentabilidad, o sea, de «pert» más alto, que son precisamente las que tradicionalmente se han considerado acciones buenas, acciones de sectores bancarios, etc.

Y, finalmente, discrimina esta actitud de no tener tope en ese doble impuesto contra las empresas agrícolas, que son empresas que porque las fincas tienen unos precios irracionales, que no tiene nada que ver con la fiscalidad, irracionalmente altos, tienen unas rentabilidades bajas, pero nadie se atreverá a decir que fiscalmente conviene sancionar...

El señor PRESIDENTE: Señores reporteros, por segunda vez les advierto y les ruego encarecidamente que no interfieran el normal desenvolvimiento de esta Cámara. Sé que su labor es importante, pero me parece que lo que estamos haciendo aquí también es importante. Si ustedes continúan en esta actitud, me veré obligado a desalojar el hemiciclo de los reporteros gráficos. Es la última advertencia que les hago.

Ruego al señor Diputado continúe en el uso de la palabra.

El señor TRIAS FARGAS: Quiero decir que nadie se atreverá a decir que conviene sancionar con un impuesto ni las nuevas inversiones ni las empresas que se autofinancian ni las empresas agrícolas ni las mejores empresas que cotizan en bolsa.

Queda, desde luego, un argumento importante y es el de decir que con este tope los patrimonios altos quedarán desgravados. No es que vayan a quedar desgravados, pero en cierta forma quedará disminuido el gravamen. Entonces, digo que lo que tenemos que hacer aquí es acudir a las técnicas de la Hacienda pública, que las da suficientes para resolver estos casos. Nosotros estamos convencidos de que España es un país que, en cierta forma, reúne condiciones de país industrial, pero también sabemos y nos consta

que en otros aspectos las desigualdades sociales y económicas de España son propias de las peores repúblicas bananeras. Por consiguiente, estamos dispuestos a las reformas, pero lo que queremos es que estas reformas se hagan bien.

Si se quiere, por ejemplo, sancionar los patrimonios creados en una etapa anterior que nos parece que era injusta, que era privilegiada, monopolista, etc., y queremos imponer un correctivo de cierta sustancia, la Hacienda pública nos da lo que se llaman levas de capital, y que podría imponer, por una vez, una sanción importante. Si lo que se quiere es impedir la continuación, la perpetuación de cierto patrimonio, la Hacienda pública nos da el Impuesto sobre Sucesiones, que es mucho más drástico que un Impuesto sobre el Patrimonio, y, además, mucho más justo porque no grava a los que han construido con su trabajo y su ahorro el patrimonio, sino a sus beneficiarios y descendientes.

El hecho de que en este momento no se pueda o no convenga imponer el tope del 50 por ciento invocado por el Diputado que me ha precedido, porque en este momento todavía la renta no incluye ciertas partidas como pueden ser los incrementos de capital, es un argumento serio y válido que respeto, pero de todas maneras que quede claro que en Hacienda pública, en fiscalidad sobre todo, lo importante es el ritmo. No hay que precipitar las cosas, sino que hay que funcionar poco a poco, de manera que el contribuyente pueda digerir la situación. Es verdad que todavía en este momento no están las rentas completas porque les faltan los incrementos de capital, pero también es cierto que desde el 14 de noviembre tenemos el delito fiscal, tenemos la colaboración y la inspección bancaria y es clarísimo que las bases van a aumentar radicalmente. Ya las primeras estadísticas que hay para los dos primeros meses de este año lo demuestran así, de manera que si vamos a actuar paulatinamente y no simplemente de una vez por todas precipitando las cosas, asustando a las gentes y creando dificultades, este argumento de que todavía las bases de renta no están completas queda paliado por el otro argumento de que mirando al pasado las bases actuales son mucho más parecidas a la realidad, mucho más exactas y completas que hasta ahora. Por eso es por lo que yo con un criterio de realismo, de no querer forzar las cosas artificialmente, porque no vamos a hacer afirmaciones más o menos rimbombantes, sino a conseguir una legislación capaz de ser aplicada con el consenso del pueblo español, por ese motivo me parece a mí que debemos de aprobar el proyecto, y de hecho la Minoría Catalana lo apoyará, oponiéndose, por consiguiente, a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se abre el turno a favor del texto del dictamen. ¿Algún señor Diputado desea hablar en defensa del dictamen? (Pausa.)

Como no hay ninguna petición de palabra, pasamos a la votación del voto particular correspondiente al artículo 1.º del dictamen.

Efectuada la votación del voto particular del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso, fue rechazado por 173 votos en contra y 133 a favor, con ocho abstenciones.

El señor PRESIDENTE: A continuación votamos el texto del artículo 1.º, tal como figura en el dictamen.

Efectuada la votación del artículo 1.º, fue aprobado por 174 votos a favor, ocho en contra y 139 abstenciones.

El señor GARCIA AÑOVEROS: Señor Presidente, pido la palabra para explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto tiene la palabra el representante de Unión de Centro Democrático.

El señor GARCIA AÑOVEROS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy rápidamente para explicar por qué hemos votado afirmativamente el proyecto con las modificaciones que se introdujeron en la Ponencia y en la Comisión.

Este proyecto, en este artículo, que inicialmente era el único, implica algo que no es corriente en nuestras costumbres tributarias:

una reducción de tarifa en un impuesto. Nosotros hemos votado afirmativamente porque este voto afirmativo y esta reducción de tarifa es coherente con toda la estrategia de la reforma tributaria; una reforma tributaria que comenzó con la Lev de Medidas Urgentes de Reforma Fiscal con objeto de introducir una cierta decencia en las relaciones entre contribuyentes y Administración y que continúa con esta reducción de tarifa perfectamente coherente puesto que el Gobierno, y ahora, después de aprobar esto, este Congreso, hace fe a los contribuyentes de que van a aumentar este grado de decencia y se puede permitir reducir la tarifa, aunque no vaya a reducir con ello, ni mucho menos, la recaudación. Este es el motivo esencial, y como no es corriente que las reformas tributarias vengan acompañadas de reformas de reducción de tarifas, así lo hago resaltar.

Por otro lado, el proyecto del Gobierno, dentro de este mismo artículo, traía el límite de progresividad tradicional en la tarifa del Impuesto sobre la Renta en el tope del 40 por ciento. Nosotros entendemos que es mejor este tope que el del 50 por ciento, que ha sido propugnado por un voto particular antes y por alguna enmienda de las que se presentaron en su día en la Comisión. Porque este proyecto en su tarifa es reducción, reducción de la tarifa para todos. Ahora bien, la reducción en la tarifa alcanza porcentajes del 30 por ciento para rentas medias y medias altas, y al fijar en el 40 por ciento el tipo medio de gravamen máximo, para las rentas muy altas esta reducción en la tarifa es simplemente de un 10 por ciento.

Por tanto, la progresividad queda acentuada respecto a la tarifa anterior. Además, hay una rebaja para todo el mundo, porque no parecía lógico que la hubiera para unos y no para otros.

Finalmente, nosotros aceptamos, en su momento, una enmienda, y hemos votado ahora en coherencia con ello, sobre el tema que se ha hablado aquí anteriormente de establecer un tope del 10 por ciento de la renta al gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, y ello porque, aunque la situación no es exactamente igual, así venía en el proyecto del Gobierno del Impuesto sobre el Patrimonio de carácter definitivo, y aunque no figuraba

en el proyecto del Gobierno, no nos pareció una contradicción importante, ni de ningún tipo, aceptar esto respecto de una situación transitoria cuando venía propugnado por el Gobierno y por nuestro partido para una situación definitiva.

Esta es la razón y la explicación de nuestro voto.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al debate correspondiente a la enmienda formulada al artículo 2.º del dictamen.

Tiene la palabra, para defender el turno a favor, el representante del Grupo Parlamentario Socialistas.

El señor GARCIA AÑOVEROS. (Desde los escaños.) Para una cuestión de orden, señor Presidente. Desearía que se agrupasen los tres artículos.

El señor PRESIDENTE: Si está de acuerdo el representante del Grupo Socialistas del Congreso, yo también lo estoy.

El señor LOZANO PEREZ: Iba a decirlo ahora mismo, señor Presidente, porque los tres tienen el mismo fondo. Por lo tanto, procede la observación hecha por el señor García Añoveros, y así tengo preparada mi defensa.

Señoras y señores Diputados, el Grupo Socialistas del Congreso propone la supresión de los tres artículos del proyecto de ley que se somete a su consideración, y cuya enmienda estoy defendiendo en nombre de dicho Grupo, por dos tipos de razones: en primer lugar, por razones de técnica legislativa, y, en segundo lugar, por razones de fondo, razones puramente de equidad fiscal.

Como razón de pura técnica legislativa, tengo que llamar la atención de SS. SS. respecto a que en la primitiva enmienda que fue presentada, y que figura en las correspondientes publicaciones de esta Cámara, se afirmaba que se autoriza al Gobierno para revisar periódicamente los precios mínimos que determinan la no sujeción al Impuesto sobre el Lujo de determinados artículos. Se autorizaba al Gobierno, se pretendía que se le autorizara de una manera absolutamente indiscriminada; y ante el rechazo que esto pro-

dujo por la totalidad de los Grupos Parlamentarios presentes, tanto en la Ponencia como en la Comisión de Hacienda, se presentó, exactamente por el mismo Grupo que había presentado la enmienda anterior, una enmienda transaccional, transacción que ganó porque era transigir consigo mismo, y eso resulta bastante fácil; una enmienda transaccional que figura exactamente tal como SS. SS. la tienen redactada en el proyecto que se somete a su consideración.

Los socialistas nos hemos preguntado que por qué se ha procedido así; por qué el partido del Gobierno ha presentado una enmienda en lugar de venir en el proyecto de ley presentado por el Gobierno. Porque, en definitiva, la técnica de la enmienda es una técnica lógica de la oposición, sobre todo de enmiendas tan importantes como ésta, en tanto en cuanto —como, por lo menos de hecho, viene resultando así por lo que se refiere al Grupo Socialistas del Congreso— parece que la única iniciativa legislativa debe corresponder al Gobierno o a Unión de Centro Democrático.

Tratando de plantearnos este problema, nosotros hemos visto que el Gobierno tenía tres posibilidades para resolver el problema que pretende solucionarse con esta enmienda. En primer lugar, no hacer nada; técnica política bastante habitual. En segundo lugar, hacer un Decreto-ley, que tendría que haber sido urgente. Pero como ya tenemos la experiencia de otro Decreto-ley procedente del Ministerio de Hacienda (cual es el de reorganización de la Inspección Financiera y Tributaria, que todavía no se ha aplicado porque no existen los reglamentos que lo permitan, a pesar de la urgencia con que se nos presentó, y por eso fue un Decreto-ley), nos explicamos que no haya sido ésta la técnica exigida por el Gobierno. Cabía otra posibilidad: haber hecho una proposición de ley. Esto habría sido lo correcto. Porque aumentar los mínimos exentos del Impuesto sobre el Lujo en una lev que tiene por finalidad reducir la presión fiscal de la renta de las personas físicas parece que no es muy congruente. Pero ello habría permitido intervenir a la oposición; oposición que, por lo menos en lo que se refiere al Grupo Socialistas del Congreso, tiene muchas ganas de hacerlo, por lo que de peregrino y demagógico tiene el Impuesto sobre el Lujo; peregrinidad y demagogia que no sólo se producen en tanto en cuanto existan normas francamente humorísticas como las que gravan las panderetas decoradas, las castañuelas y otros artículos análogos, artículos de regalo de la España de la pandereta, como caprichos, cuya norma fue introducida por un funcionario que no entendía muy bien lo que era ser de izquierdas en la época franquista y que trataba de terminar con la España de charanga y pandereta que condenaba Antonio Machado; como gravar los relojes, cualesquiera que sean, primando así la impuntualidad tradicional del pueblo español, al considerar como un luto poder comprobar cuál es la hora. (Risas.) O cuando se gravan los artículos deportivos. Recordemos aquel «contamos contigo» de la época anterior, pues nos extraña mucho que ese «contamos contigo» suponía un gravamen adicional del Impuesto sobre el Lujo, y sobre todo en lo que más nos afecta —por lo menos al Grupo Socialista—, en tanto en cuanto ese Impuesto sobre el Lujo grava determinados productos que sirven para ejercer el trabajo a las personas; así, por ejemplo, los mismos artículos deportivos, en cuanto utilizados por profesionales del deporte, algunos de los cuales ganan grandes sumas, pero otros malganan su vida y tienen que pagar, sin embargo, un Impuesto de Lujo para poder realizar su profesión; y los equipos de reproducción sonora, aunque sean utilizados por profesionales de la música.

Como el Gobierno no parecía querer que la oposición entrase más a fondo en el Impuesto sobre el Lujo (y no se nos diga que se va a modificar el Impuesto sobre el Lujo en unos proyectos que todavía tiene el Gobierno, que no son conocidos por esta Cámara, porque habrá que ver cómo se modifican y en qué cuantía); como el Gobierno, repito, no parecía querer que se entrase a fondo en el Impuesto sobre el Lujo, a pesar de las peticiones que hicimos a los representantes de Unión de Centro Democrático, tanto en la Ponencia como en la Comisión, no se tradujo la enmienda de UCD en una proposición de ley; pues si ello hubiera sido así, tramitándolo por el procedimiento de urgencia, podríamos estar discutiéndolo en este momen-

to, habiendo tenido voz la oposición. Que habría sido mejor una proposición de ley, por razones de forma, lo prueba el hecho de que la enmienda aprobada por la Comisión, y de la que ahora disiente el Grupo Socialistas del Congreso, no tiene absolutamente nada que ver con el proyecto de ley que se nos presentó; y siguiendo esa técnica legislativa podría resultar que modificábamos la Ley Hipotecaria en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas o que abolíamos la pena de muerte cuando despenalicemos los anticonceptivos. Pero parece que, aunque sea bueno despenalizar los anticonceptivos o abolir la pena de muerte, todo tiene su momento y su tramitación jurídica oportuna.

Entrando en las razones de fondo, que justifican la posición del Grupo Socialista, los representantes de Unión de Centro Democrático han tratado de justificar esta enmienda manifestando que ambas, el proyecto de ley que reducía la tarifa de la renta de las personas físicas y la enmienda de Unión de Centro Democrático, tratan de luchar contra los efectos que la inflación produce en el sistema fiscal. Ello, evidentemente, no es cierto. Porque la modificación de la tarifa del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas de ninguna manera trata de adecuar los tipos a la inflación, desde el momento en que, en contra de lo que ha dicho el representante de Unión de Centro Democrático en su explicación de voto (y tengo aquí los textos legales que así lo corroboran), para las primeras 100.000 pesetas no se modifica en absoluto la tarifa de renta, que, sin embargo, baja dieciséis enteros para las rentas superiores a cinco millones de pesetas.

Querría llamar la atención a la Unión de Centro Democrático respecto a las razones que utiliza para defender sus enmiendas, porque si la inflación hubiera sido la razón para rebajar la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, habría contado con el más absoluto rechazo por parte del Grupo Socialista, ya que no podemos admitir, como se desprende de los números que acabo de poner de manifiesto a SS. SS., que la inflación sea más para los ricos, para los que tienen fuerte renta, y menos para los que carecen de esa fortuna.

En definitiva, la razón de fondo es que se

ha dicho que esta ley trata de adecuar los mínimos exentos a la inflación, y ello no es así porque resulta que de las modificaciones que se proponen a SS. SS. la inflación ha sido muy distinta según los diferentes bienes cuyo mínimo exento trata de elevarse. Este mínimo ha sido de un 153 por ciento para los automóviles; de un 330 por ciento para las motocicletas; de un 166 por ciento para las cañas de pescar; sólo de un 33 por ciento para las vajillas; de un 150 por ciento para la marroquinería; de un 333 por ciento para los juguetes, y de un 370 por ciento para la tenencia y disfrute de chalet de lujo, que no me explico, en nombre del Grupo Socialistas del Congreso, cómo la tenencia y disfrute de chalet de lujo puede haber sido influida por la inflación.

De toda esta amalgama de números me gustaría que alguien fuese capaz de explicarme cómo existe tanta desproporción entre la incidencia de la inflación en unos y en otros artículos como los que acabo de enumerar.

Otra razón que se ha dado es que de esta manera se capitaliza a las empresas. Con esto, Señorías, estamos alterando la esencia del Impuesto sobre el Lujo, desde el momento que lo que es lujo es el consumo de determinados artículos. Y si se trata de capitalizar a las empresas que fabrican los productos de lujo, evidentemente que no se está consiguiendo que estos mínimos exentos tengan su repercusión en los precios de venta al público, porque al adquirir determinados productos de bajo precio tendrán que costar menos, en tanto en cuanto que por el legislador se considera que no son productos de lujo, ya que, alterando la propia mecánica del impuesto de lujo, los excedentes de recaudación no van a ir a parar al tesoro público, sino a las empresas, pero en definitiva los van a seguir pagando los ciudadanos.

Por último, Señorías —y ésta es una razón tremendamente importante—, el hecho de que no se haya presentado proposición de ley ha impedido que se presente una memoria para que podamos valorar la incidencia económica que con relación a los precios, con relación al capital de las empresas y con relación al sistema económico general tiene la enmienda que se sometió en su momento a nuestra consideración y de la que en los momentos

actuales me permito discrepar. Por tanto, no sabemos qué es lo que estamos votando y cuáles son las consecuencias de lo que estamos votando.

Me he permitido leer a ustedes unos números que demuestran muy claramente la desproporción que existe entre unos artículos y otros y, además —este Diputado que os habla puede dar fe de ello—, ello no arregla casi ningún problema, porque todos aquellos fabricantes de artículos afectados por esta ley me han llamado para decirme que no eran éstos los números que figuran en los escandallos que en su momento presentaron, no a la Unión de Centro Democrático, sino al Ministerio de Hacienda.

Por todo ello, me permito pedir a ustedes el voto a favor de la enmienda del Grupo Socialistas del Congreso, porque el voto de todos nosotros tiene que respetar la congruencia normativa y no se puede sorprender a unos Grupos Parlamentarios presentando como enmiendas cosas que nada tienen que ver con el proyecto que se está discutiendo y, sobre todo, porque nuestro voto tiene que ser consciente y meditado, un voto que sea capaz de analizar las consecuencias económicas de aquello que votamos. Muchas gracias, Señorías, por su atención.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno en contra? (Pausa.) El representante de la Unión de Centro Democrático tiene la palabra.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA: Señoras y señores Diputados, voy a proceder a defender el dictamen de la Comisión de Hacienda referente al proyecto de ley sobre reducción de la tarifa del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas y otras medidas tributarias. Mi intervención se va a centrar en esas otras medidas tributarias, concretamente en los artículos 2.°, 3.° y 4.° del proyecto. Se proponen en los mencionados artículos introducir determinadas modificaciones en las actuales disposiciones legales del Impuesto General sobre el Lujo y de los impuestos especiales.

En el primero se van a ver afectados bienes tales como las motocicletas, automóviles, cañas de pescar, escopetas, servicio de mesa, loza y porcelana, marroquinería, juguetes y la tenencia de determinados bienes, como son los chalés.

El artículo 3.º es, simplemente, el desarrollo de este artículo 2.º, en la medida que permitirá al Ministerio de Hacienda la publicación de los textos modificados. Por último, el artículo 4.º va a introducir modificaciones en las bebidas refrescantes gravadas por el impuesto especial correspondiente. Para centrar y simplificar al mismo tiempo la defensa del dictamen, anuncio como igualmente válidos para los artículos 2.º y 4.º los mismos argumentos que seguidamente pasaré a exponer, y no entraré en mayores consideraciones sobre el artículo 3.º, antes mencionado, porque por la lectura que Sus Señorías hagan del mismo verán que no es necesario.

Los preceptos a los cuales estamos aludiendo tienen su origen en una enmienda presentada por mi Grupo Parlamentario UCD al primitivo proyecto de ley de modificación de tarifas sobre la Renta de las Personas Físicas. Dicha enmienda se proponía autorizar al Gobierno para revisar periódicamente los precios mínimos que determinan la no sujeción o, en su caso, la exención de los impuestos sobre el lujo y especiales, revisión motivada en los aumentos de nivel de precios de los bienes gravados. Esta primitiva enmienda fue aceptada por la Ponencia que dictaminó favorablemente y la recogió en su momento. Durante los debates en la Comisión fue sustituida por otra que la mejoraba sensiblemente. La redacción de la nueva enmienda presentada «in voce» sustituía la simple autorización al Gobierno por una especificación de los bienes y la respectiva variación cuantitativa de cada uno de ellos, perfeccionándose así, evidentemente, el texto. Esta enmienda fue aprobada por la Comisión de Hacienda en la versión de que SS. SS. disponen en el «Boletín Oficial de las Cortes», número 74, del 30 de marzo pasado.

Como ya he indicado, el objetivo general de la enmienda era elevar los precios o valores mínimos que determinan la no sujeción o, en su caso, la exención de determinados bienes en los impuestos sobre el lujo y especiales. Voy a intentar, a partir de aquí, demostrar ante Sus Señorías la necesidad de este objetivo, en base a tres clases de razones,

que podemos calificar de técnicas, de justicia fiscal y económicas.

Cualquier problema que surge en torno al gravamen de determinados consumos como lujo plantea la necesidad de un concepto de este término, pero la dificultad estriba en la propia noción del lujo a efectos tributarios. Sí quisiera señalar que tres criterios principales se han barajado sobre lo que debe considerarse como lujo o acto lujoso: morales o éticos, económicos y de clase social. Ninguno se ha aceptado a entera satisfacción ni ha solucionado la concreción del concepto de lujo y han llevado a la distinción entre consumos necesarios y superfluos, tomando a estos últimos como de lujo. Planteamiento que tampoco ha solucionado el tema, puesto que uno de los criterios objetivos frecuentemente empleados para producir la anterior distinción ha sido el del precio como determinante del lujo. Pero éste posee los inconvenientes de la discutibilidad en su fijación como límite y el rápido envejecimiento del mismo por motivos de la inflación. Cuando se acude al criterio del precio se requiere la revisión periódica de los mismos, si no se quiere caer en el riesgo de gravar como lujo bienes de consumo generalizado que no son propiamente tales.

Este es exactamente el caso que ahora y aquí nos ocupa. Esos precios fijados por el legislador tributario en un momento determinado van, por el incremento incesante del coste de vida, camino de desvirtuar la primitiva voluntad de aquél, gravando determinados artículos como lujo.

Sin ánimo de una ejemplificación exhaustiva, quiero indicar a SS. SS. algunas de las fechas de fijación del mínimo de los bienes al principio mencionados. Estas fechas se refieren a los años 1958, 1960, 1964, 1968, 1969, 1974 y 1975.

Aplicando el incremento del coste de vida desde la fijación del mínimo, la propuesta de elevación que ahora se ofrece a esta Cámara aproxima, sin llegar a equilibrarlos del todo, los mínimos originarios a los que se ofrecen actualmente en el proyecto de ley.

Estamos, pues, ante un problema eminentemente técnico, motivado por no haberse hecho en su momento los correspondientes ajustes, y que el Gobierno no quiere dilatar más pensando en los graves daños que pudiera producir

Como segundo criterio, he señalado la exigencia de justicia en la imposición. La idea de la distribución equitativa de la riqueza y de la renta favorece la existencia del Impuesto de Lujo. La consideración de una mayor capacidad de pago en los consumos de lujo lleva aparejada la aceptación como consecuencia de un mayor gravamen. El índice revelador de una mayor capacidad de pago en estos impuestos también actúa como complemento de la imposición directa, concretamente del Impuesto sobre la Renta, en el conjunto del sistema fiscal. Precisamente en España, donde el Impuesto General sobre la Renta no ha funcionado, el papel de la imposición equitativa del lujo se vería realzado. Por el contrario, cuando este impuesto pierde su carácter, que es el caso que aquí exponemos y que el proyecto de ley trata de corregir, el tributo se convierte en un impuesto más sobre el consumo, empezando a producir efectos perniciosos, a los que ahora voy a aludir. La alusión se va a centrar en el tercer criterio mencionado, el económico. La generalización del gravamen como consecuencia del desfase a causa de la inflación de esos precios mínimos o supuestos de no sujeción produce una grave distorsión económica en las empresas dedicadas a la producción de los correspondientes bienes. O la empresa absorbe el impuesto, disminuyendo sus beneficios, o lo traslada al consumidor, repercutiéndolo en el precio. En el primer supuesto, si las afectadas son empresas marginales, ello puede conducir a la ruina de las mismas, y no supone esto precisamente un capitalizar las empresas, como aquí se ha dicho, sino que significa el cierre de muchas de estas empresas. En el segundo, lo que significa es un encarecimiento para el consumidor no deseado por el legislador tributario.

Baste decir, como ejemplo, que, de no aprobarse el proyecto, las carteras de colegial o ya han pasado o pasarán muy pronto a ser gravadas como artículo de lujo.

Para terminar, podría argumentarse que la imposición sobre el lujo e impuestos especiales requiere un tratamiento global adecuado al momento presente. Esta afirmación es totalmente cierta. Y así, el señor Ministro de

Hacienda anunció el pasado 21 de enero a la Ponencia en la Comisión de Hacienda el próximo envío a las Cortes de un proyecto de ley de Impuesto sobre el Valor Añadido, donde se recogerían los impuestos aquí considerados.

Hace un momento se ha dicho en esta Cámara que ya podíamos estar discutiendo ese proyecto de ley. Yo creo que no se puede acusar ni al señor Ministro de Hacienda ni al Ministerio de Hacienda de haber sido morosos en su trabajo, porque quiero recordar a esta Cámara que la primera ley que se presentó para su discusión fue la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Fiscal, y hay en la Cámara en estos momentos otros proyectos de ley sobre imposición directa que está en trámite de estudio y pronto esperamos la próxima entrada en la misma de los proyectos anunciados, es decir, que parece injusto afirmar que podíamos estar discutiendo unos proyectos cuando ni siquiera los que ya tenemos en esta casa están terminados en su dictamen.

También se podría argumentar que una modificación de tarifas del Impuesto sobre la Renta, como ha dicho el señor Lozano, no es el lugar más apropiado para introducir las modificaciones hasta ahora señaladas. Esta argumentación encierra en sí solamente una verdad parcial, y una verdad parcial porque hay una realidad en el sistema tributario, que es la existencia de una ley en el texto refundido que configura el Impuesto General sobre el Lujo y que está actuando permanentemente sobre el sistema, y mientras no se presente a esta Cámara, se discuta y se apruebe la próxima modificación, lo que se está planteando en estos momentos con carácter de urgencia es precisamente, hasta que llegue a su entrada en vigor la próxima ley, poner al día unos mínimos que podrían afectar, en los sentidos antes indicados, a los sectores tanto económicos como de consumidores que he mencionado.

Por lo tanto, este proyecto de ley tiene un carácter coyuntural y temporal y responde a estímulos de la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Fiscal que simplemente paso a mencionar: el exacto cumplimiento de las obligaciones fiscales, unos instrumentos precisos para la Administración y la realidad del fenómeno inflacionista.

Desde luego, se ha tachado también en esta Cámara de peregrino y demagógico el Impuesto de Lujo. Yo no voy a entrar ahora en este tema, pero si esta afirmación es cierta, lo que es evidente a todas luces es que hay que esperar a ese próximo proyecto, ya enviado. Sin embargo, en el momento presente habrá que soportar las consecuencias que pueda acarrear la no elevación de esos precios mínimos que determinan los supuestos de no sujeción y de exención.

Señoras y señores Diputados, considero que queda suficientemente demostrada la urgencia de los artículos 2.º, 3.º y 4.º del proyecto y la necesidad de los mismos, por lo que pido el voto favorable de esta Cámara para estos artículos de la Ley de Reducción de la Tarifa en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas y otras medidas tributarias.

El señor PRESIDENTE: En realidad, como S. S. ha utilizado conjuntamente el turno en contra respecto de la enmienda y el turno a favor del dictamen, yo entiendo que habría que preguntar si hay algún otro turno en contra del dictamen. (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Muy brevemente, para exponer nuestro punto de vista sobre el dictamen relativo a la Ley de Reducción de la Tarifa en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras medidas tributarias, y más concretamente en relación con los artículos 2.º, 3.º y 4.º del mismo que se refieren, como ya ha quedado dicho, a toda una serie de objetos, de artículos de consumo o de tenencia y disfrute de lujo.

Nuestro punto de vista sobre este tema es que el proyecto fue enviado por el Gobierno como un proyecto de reducción de las tarifas del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas. Después, y a través de una enmienda, se introdujo todo un conjunto de propósitos de ampliar el campo del proyecto para, aprovechando de manera oportunista la situación, rebajar una serie de mínimos exentos de artículos de lujo.

Nosotros hemos votado a favor de la escala, con la particularidad de que hemos votado también a favor del voto particular socialista por entender que el 50 por ciento a que se refería ese voto particular es más correcto que el 40 por ciento que estaba en el dictamen. No podemos votar a favor de los artículos 2.º, 3.º y 4.º del dictamen por entender que en estos artículos la ley supone una situación muy poco recomendable en nuestra práctica legislativa democrática que lleva tan pocos meses de experiencia.

Ya se ha dicho aquí que el problema que parece presentarse en determinados artículos de lujo podría haberse resuelto muy fácilmente a través de un Decreto-ley, por razones de urgencia, a fin de atender a los problemas justos de una industria y previo un estudio adecuado de si esos problemas necesitan la solución que aquí se les da, lo que es más que dudoso.

También se podría haber introducido el mecanismo de una proposición de ley o un proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, cosa que tampoco se ha hecho. Además, se puede afirmar que, así como en el caso de la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Fiscal, en que hubo unas memorias explicando cuantitativamente los resultados previsibles de esos proyectos, en este caso no se ha aportado nada parecido. Aparte de que, como ha dicho mi compañero del Grupo Socialistas del Congreso Baldomero Lozano, los efectos inflacionistas son muy distintos según los productos. No voy a insistir en este punto.

En resumen, se trata, en primer lugar, de un despropósito desde el punto de vista formal, porque permite, en una ley sobre imposición de las personas físicas, introducir elementos que no tienen nada que ver con la imposición sobre el lujo, especialmente cuando tenemos una reforma pendiente sobre esta materia del lujo. En segundo lugar, en el fondo tampoco estamos de acuerdo, porque no hay ningún elemento que nos diga que la reforma es racional en base a un cálculo previo. Además, esto va a generar, sin duda, las llamadas rentas fiscales, es decir, ingresos adicionales en favor de los fabricantes, porque de lo que podemos estar seguros es de que estos artículos 2.º, 3.º y 4.º no van a redundar en ninguna reducción de precios para los consumidores.

En opinión del Grupo Parlamentario Comunista, con estas operaciones de auténtico des-

propósito desde el punto de vista formal, e irracionales desde el punto de vista del fondo, vamos por muy mal camino. Lo conveniente es acelerar la reforma fiscal, poner todos los medios para que no se demoren más todos los proyectos y para que el Gobierno envíe los proyectos prometidos hace muchos meses y que aún no han llegado.

Nos parece que ésta no es la forma de defender los intereses de los consumidores. A nosotros nos interesa mucho más los artículos de primera necesidad que éstos de lujo, o de lujo relativo, que se incluyen en el artículo 2.º del proyecto que estamos estudiando. Podemos afirmar también que el Gobierno, en ese sentido, no está actuando con la misma diligencia que para proteger los artículos de lujo. Porque se da la no extraña particularidad de que los precios de los artículos regulados por el Gobierno, vigilados por la Junta Superior de Precios -y es una constatación estadística—, están creciendo más rápidamente que los artículos libres, lo cual demuestra que el control de precios del Gobierno no sirve para nada.

También se puede afirmar que en la defensa de los consumidores habría sido mucho mejor llevar a cabo la confección de ese índice de precios para los artículos de primera necesidad de las rentas más bajas, que se prometían en los Pactos de la Moncloa y que, según la comunicación que hoy se envía por el Gobierno a esta Cámara, se ha abandonado su confección porque así lo ha estimado el grupo de trabajo y, se agrega, con el beneplácito de consumidores y sindicatos.

He preguntado a organizaciones de consumidores y organizaciones sindicales y ni unas ni otras han dado el beneplácito a que se abandone este importante estudio de lo que podría ser el indicador de los precios de los artículos de primera necesidad.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, por todas las razones expuestas el Grupo Parlamentario Comunista votará en contra de los artículos 2.º, 3.º y 4.º del dictamen. Muchas gracias.

El señor GARCIA AÑOVEROS: Pido la palabra para un turno en defensa del dictamen.

El señor PRESIDENTE: Perdón. He preguntado al representante de UCD si su interven-

ción era no sólo para consumir el turno en contra de la enmienda, sino también a favor del dictamen. Entendí que decía que sí, pero si no es así, no hay inconveniente en que intervenga.

El señor GARCIA AÑOVEROS: Lo único que veo es que de hecho hay dos turnos en contra y uno a favor. Pero si ésa es la interpretación del señor Presidente, la acepto.

El señor PRESIDENTE: Ha sido la interpretación del representante de UCD. (Risas.) Como no hay ningún problema desde el punto de vista parlamentario, entiendo que, si S. S. quiere hacer uso de la palabra, puede intervenir en un turno a favor del dictamen después de haberse producido el turno en contra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Pido la palabra para una cuestión de orden, señor Presidente.

La Presidencia ha hecho una interpretación correcta, pero, desde luego, sería, a nuestro juicio, caer en la incorrección, tras la correctísima interpretación que ha hecho el señor Presidente, el que después de un turno en contra se conceda la palabra para un turno a favor. Eso no es posible y entendemos que no procede que hable ahora el representante de la Unión del Centro Democrático.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a votar los votos particulares a los artículos 2.º, 3.º y 4.º formulados por el Grupo Parlamentario Socialistas.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 136; en contra, 178; abstenciones, 12; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso a los artículos 2.º, 3.º y 4.º del dictamen.

A continuación vamos a proceder a votar el texto de los artículos 2.º, 3.º y 4.º del dictamen.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 320; a favor, 185; en contra, 127; abstenciones, 7; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, aprobados los artículos 2.º, 3.º y 4.º del texto del dictamen.

Para explicación de voto tiene la palabra el señor García Añoveros.

El señor GARCIA AÑOVEROS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente para explicar por qué hemos votado a favor de la propuesta de la Comisión.

Este proyecto de ley, como he indicado en mi anterior intervención, tenía como tal proyecto un solo artículo; ahora tiene cinco. De ellos, tres responden a enmiendas presentadas por nosotros; otro responde a enmiendas que no presentamos nosotros, que las presentaron algunos que luego hablan de incoherencia o de otras cosas parecidas. Bueno.

También hay otras enmiendas a un proyecto de ley que, según su título, sólo se referían a la reducción de tarifas en el Impuesto sobre la Renta y, sin embargo, como van a ver a continuación, se ha modificado la parte sustancial del texto de dicho impuesto en una cuestión importante, que fue aprobada en la Comisión por unanimidad.

Hemos votado, por tanto, a favor porque había que acomodar la tributación de ciertos artículos a la situación inflacionaria; en esas diferencias de porcentajes que se han señalado, y que son reales, no hay ninguna incongruencia. Todo el mundo sabe que la inflación se mide por un índice, que es una media; pero no todos los precios de los productos suben al mismo ritmo e incluso algunos bajan, como saben muy bien, por ejemplo, los que poseen títulos de cotización en Bolsa, aunque no es tema que afecte a este impuesto.

Pero, además, hay otra cosa, y es que las anteriores modificaciones de los tipos no son todas del mismo año. Hay productos en los que el mínimo exento se había establecido y está establecido desde hace varios años y otros que se modificaron hace un año o dos, porque no siempre se han modificado todos al ritmo de la inflación. Esta es la explicación de la aparente incoherencia.

Por eso, porque creemos que es coherente con una política que persigue desgravar lo que no es lujo de ninguna manera, hemos votado a favor. Porque no nos gusta el Impuesto de Lujo, también hemos votado a favor, puesto que nos parece extraño que porque no nos guste el Impuesto de Lujo votemos en contra, como se ha dicho aquí, hasta que el impuesto se modifique del todo. Es decir, que mientras no se modifique del todo, que se fastidien, hasta que lo hagamos perfecto.

Si no hemos podido hacer una reforma mayor, como esperamos hacerla con el proyecto que el Gobierno ha prometido enviar, creo que es más coherente hacer una pequeña reforma para aliviar ciertas situaciones angustiosas de tributación.

Esta es la explicación que les doy a ustedes de nuestro voto favorable.

El señor TRIAS FARGAS: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Trías.

El señor TRIAS FARGAS: Muy brevemente para explicar el voto que hemos dado a favor del dictamen de la Comisión, concretamente al artículo 2.º

Nosotros estamos convencidos de que en el aspecto formal los señores del Grupo Parlamentario Socialistas llevaban toda la razón. Este es un artículo 2.º que no tiene justificación; que en realidad es un cuerpo extraño y, en principio, es por eso por lo que nosotros debemos justificar un poco nuestro voto, al parecer contrario a lo que pensamos.

Nosotros pensamos que a pesar de una serie de consideraciones económicas que se harán después en el curso del debate de esta tarde, sigue presente un tema gravísimo, que es el del paro.

Nosotros sabemos que, en este momento, el paro en España está alcanzando los niveles absolutos de Inglaterra e Italia, que son países con una población doble de la nuestra; pero nosotros quisiéramos también que se observara el reverso de la medalla: ¿qué quiere decir este paro desde un punto de vista de las empresas? Quiere decir la desaparición, prácticamente total, de sus beneficios.

En Barcelona, que es donde nosotros esta-

mos mejor enterados de las cosas, ha habido, en el año 1977, 197 suspensiones de pagos, con 26.000 millones de activos destruidos y achatarrados. Si hacemos una proyección hacia el resto del país, ¿qué significa esto? Significa 200.000 millones de pesetas, la cifra que ustedes quieran; pero, en todo caso, una cifra que asusta, porque el activo nacional se está yendo al garete.

Por otra parte, en la Bolsa misma, en este momento la capitalización bursátil, el valor de los valores de la Bolsa, entre los que figuran algunas de las empresas afectadas por ese artículo 2.º, ha bajado la friolera de un billón doscientos mil millones de pesetas, que si tenemos en cuenta una cantidad aproximada de bolsistas de un millón y medio, con sus familias, quiere decir que esta suma ingente y fabulosa ha sido perdida por una cuarta parte de los españoles.

Por consiguiente, cuando se planteó este tema que, efectivamente, no correspondía en este punto ni en este artículo, nos tomamos la molestia de enterarnos por los empresarios afectados de cuál era la situación real; y la situación real era que estos señores no podían resistir este impuesto, y lo demostraron, por lo menos a satisfacción del que os habla. En consecuencia, nosotros, a pesar de estar de acuerdo con la teoría, sobre todo en el aspecto formal de la cuestión, hemos creído que se trataba de no aumentar el paro, de no aumentar las suspensiones de pago, de intentar salvar el activo del país, y de que, ante esas circunstancias, las consideraciones teóricas pasaban a un segundo plano. Por eso hemos votado de una manera que a primera vista nos puede parecer incongruente, pero que estamos seguros de que es una forma de votar patriótica.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Respecto del artículo 5.º del dictamen, no hay ninguna enmienda o voto particular que haya de ser defendida en el Pleno y, por tanto, corresponde proceder a su votación directa.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; a favor, 324; en contra, tres; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobado el artículo 5.º del texto del dictamen que acaba de ser sometido a la Cámara y, en consecuencia, todo el proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor Barón a efectos de explicación de voto.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, después de las grandiosas explicaciones de voto que se nos acaban de dar, realmente queda empequeñecida la explicación de voto de este artículo 5.º que ha quedado incorporado al proyecto de ley sobre la base de una propuesta socialista.

Lo que nosotros lamentamos es que estos argumentos tan profundos no se dieran, por ejemplo, cuando hubo que defender la elevación del mínimo exento del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal y que solamente se empleen para hablar de la elevación de los mínimos del lujo, porque realmente nos encontramos en una situación en la cual, señor Trías, el impuesto sobre el lujo es un impuesto que se traslada al consumo, no arruina los beneficios de las empresas y es mucho más de agradecer, incluso a niveles de empleo, el que haya una aligeración de las cargas que pesan sobre los trabajadores.

Aparte de ello, nos encontramos con una situación paradójica: que en estos momentos un proyecto de ley que venía a modificar la tarifa de 1978 y que tenía un artículo, como se ha dicho, ha acabado con cinco artículos.

Para nosotros, el argumento básico que existe en estos momentos es el de que debe haber un apoyo condicionado a esta ley de transición. Y debe de haberlo, no por razones patrióticas —que ésas existen para hacer todas las leyes—, ni tampoco para luchar contra la inflación, sino por una razón que se ha repetido en este hemiciclo en varias ocasiones: porque hay que ser realistas y porque hay que romper con esa ley del antiguo régimen que era la demagogia de los tipos, el vaciamiento de las bases y la generalización del fraude.

No hay un argumento de inflación que apoye esto en la medida en que la inflación, que es un impuesto para los pobres y una subvención para los ricos, repercute también en esta ley. Diríamos que no hay una evolución paralela en la escala; concretamente la escala en el gravamen sobre 200.000 pesetas se ha reducido en 0,7 puntos, mientras que en las rentas de 5.000.000 de pesetas se ha reducido en un 16 ó 17 por ciento. Es decir, el abanico se ha abierto simplemente y diríamos que se ha aplicado la tasa de inflación a aquellas tarifas más altas. Las más bajas quedan, una vez más, desfavorecidas. Por lo tanto, no hay razones patrióticas, no hay razones grandiosas; hay razones de realismo, como es la de no incentivar el fraude con tipos desmesurados.

Los socialistas damos —como lo hicimos en el momento de aprobar la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Fiscal— un voto de confianza a lo que es la regularización voluntaria, que todavía está en curso, de la situación fiscal. Una regularización que permita, en primer lugar, que las rentas paguen tipos menores sobre la base de decir la verdad, lo que es una revolución fiscal en este país, y, en segundo lugar, que sea real algo que es legal en estos momentos, que es el principio de generalidad de la Ley General Tributaria sobre todos los ciudadanos.

Por eso, nosotros hemos manifestado nuestro apoyo condicionado, a pesar de la forzada abstención que hemos tenido que mantener en el artículo 1.º

Respecto a este artículo 5.°, sobre el que la Presidencia ha manifestado una importante corrección de un error material de imprenta, he de decir que nos enfrentamos con las indemnizaciones debidas a despidos o ceses de trabajo.

Entendemos que es una enmienda pertinente, porque las indemnizaciones no son ingresos, no son rentas; son, en todo caso, desde un punto de vista conceptual, la reparación del perjuicio que se ha causado, y todos sabemos muy bien el perjuicio que se causa en España en estos momentos al perder un puesto de trabajo.

Hemos aceptado la reducción a 500.000 pesetas por motivaciones también laborales. Hemos admitido una cifra que es aproximadamente algo más del doble del salario mínimo y está un poco por encima del salario medio, para no beneficiar a las indemnizaciones fuertes y para no incentivar el fraude fiscal. Es decir, para que no se paguen indemnizaciones como salarios en los casos de altas rentas.

Nada más, muchas gracias.

DEBATE EN CUMPLIMIENTO DE LA RESO-LUCION APROBADA POR LA CAMARA EN SU SESION PLENARIA DEL PASADO DIA 1 DE MARZO Y PUBLICADA EN EL «BOLE-TIN OFICIAL DE LAS CORTES», NUME-RO 70, DEL 15 DEL MISMO MES, EN RELA-CION CON LA EXPLICACION DEL GOBIER-NO SOBRE EL RECIENTE REAJUSTE MI-NISTERIAL

El señor PRESIDENTE: Entramos a continuación en el segundo punto del orden del día, que es el debate en cumplimiento de la resolución aprobada por la Cámara en su sesión plenaria del pasado 1 de marzo y publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes», número 70, del 15 del mismo mes.

El Presidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Suárez González): Con la venia, señor Presidente; señoras y señores Diputados, tengo el honor de comparecer ante esta Cámara no tanto por virtud de una obligación constitucional expresa como para atender una decisión mayoritaria del Congreso adoptada por vía de Resolución en la sesión plenaria del pasado 1 de marzo.

Vivimos un período de transición política que, por su propia naturaleza, no discurre por cauces normativos precisos. En las democracias ya consolidadas, las normas constitucionales delimitan con plenitud de sentido jurídico-político los deberes recíprocos y las relaciones entre los poderes Legislativo y Ejecutivo.

Pero la vida no puede esperar a las normas y en cuanto a lo que es la vida democrática todos estamos de acuerdo en que su centro ha de ser el Parlamento, representación legítima del pueblo español.

Creo, por tanto, que siempre será poco lo que, entre todos, hagamos para prestigiar una institución en la que encarna y toma cuerpo la representación de la soberanía de nuestro pueblo.

Por eso, aunque no rigen aún normas constitucionales concretas, aun no existiendo todavía obligaciones constitucionales específicas que vinculen indeclinablemente al Gobierno, es necesario aceptar sin reservas la voluntad mayoritaria del Parlamento expresada por el cauce de sus propias normas reglamentarias.

Poner en cuestión las decisiones parlamentarias adoptadas reglamentariamente cuando las matemáticas de los votos no resultan favorables, sería prestar un flaco servicio al inmediato porvenir de la democracia española y a la función esencial que, en ella, han de desempeñar las Cortes.

La resolución aprobada por esta Cámara el 1 de marzo solicitaba en primer lugar que el Presidente del Gobierno dé explicaciones al Congreso sobre los cambios efectuados en su composición.

La explicación es muy sencilla, porque, en política, los hechos son frecuentemente más simples de lo que algunos creen y carecen de la complejidad o alcance que les atribuyen unas interpretaciones pretendidamente objetivas. Creo que el mero transcurso de unas pocas semanas ha servido ya para situar la remodelación ministerial en sus propias dimensiones. Espero que haya disipado ciertas dudas y haya desvirtuado juicios de valor precipitados.

El hecho político significativo es éste: el profesor Fuentes Quintana presenta su dimisión como Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía. El Gobierno, en cuanto tal, no podía más que dar cuenta a la opinión pública del acontecimiento en sí mismo, pues no podía ni puede explicar, en rigor, las razones de una dimisión, que son propiedad exclusiva de la persona que la presenta.

El que hasta hace poco fue Vicepresidente del Gobierno y Ministro de Economía definió, en términos que hizo públicamente explícitos, lo que entendía era su propia idoneidad para la programación y el asesoramiento, distanciándose voluntariamente de la función que, a su juicio, era más política que técnica de ejecución de lo programado.

Sus Señorías podrán compartir o no la valoración que de sí mismo hace el señor Fuentes Quintana. Y yo mismo, que creo conocer bien sus cualidades y aptitudes, puedo discrepar de tal valoración. Pero cuando el señor Fuentes Quintana tomó su decisión firme e irrevocable de dimitir, su relevo se hizo necesario

El profesor Fuentes Quintana ha cumplido la función que se le había encomendado —«diseñar un programa y colaborar en la aceptación de ese programa»—, misión que él consideraba la propia de un técnico independiente no sujeto a disciplina de partido. Prueba evidente de la sinceridad de esa actitud es que el señor Fuentes Quintana continuará asesorando al Gobierno a través del nuevo cargo que ha pasado a desempeñar.

Por ello, para mí, que tengo la responsabilidad de presidir el Gobierno, la dimisión del profesor Fuentes de sus funciones ejecutivas no ha sido una consecuencia provocada, sino que ha sido un hecho, si ustedes quieren un dato, del que tenía que partir.

Una vez decidido que el Vicepresidente del Gobierno para Asuntos Políticos, señor Abril Martorell, se hiciera cargo de la Vicepresidencia para Asuntos Económicos y del Ministerio de Economía, el cambio de algunos Ministros no pretende en absoluto un cambio de política económica, sino, al contrario, un mejor cumplimiento de la misma y muy especialmente del Programa de Saneamiento y Reforma de la Economía, incluido en los Pactos de la Moncloa.

El cambio de cuatro Ministros económicos y las razones que han motivado su designación no tenía ni tiene otro sentido que el de facilitar la coordinación entre los Departamentos económicos y la unidad de acción de los mismos, desde posiciones de responsabilidad política compartida.

No ha habido, pues, lo que en técnica parlamentaria se llama crisis de Gobierno, ni resulta, por tanto, correcto hablar de la política del nuevo Gobierno, como algo distinto, por quiebra de línea o de objetivos, de la política hasta ahora seguida.

Puede, en cambio, hablarse de fases distintas y sucesivas en la ejecución de una misma política, claramente definida en sus líneas maestras y cumplida con todo rigor y firmeza. Y puede, también, hablarse de adecuación del equipo de Gobierno a lo que cada fase exige y la disponibilidad de hombres permite, dentro de la creciente necesidad de coherencia

del Gobierno en la línea de intensificar una inequívoca política de Centro sin ningún tipo de inflexiones hacia unas u otras áreas del espectro político.

La segunda parte de la Resolución aprobada por esta Cámara el pasado 1 de marzo alude al programa del nuevo Gobierno. Como he dicho antes, no existe, en puro rigor técnico, un Gobierno nuevo, tal y como se entendería esa expresión en la práctica política de los regímenes democráticos y menos aún un nuevo programa que explicar o del que dar cuenta.

El Gobierno afirmó desde el primer momento en su comunicado oficial su propósito de continuidad programática y la continuidad en la ejecución de los Pactos de la Moncloa.

Y ello, sabiendo que cumplir en su letra y en su espíritu los Acuerdos de la Moncloa constituye una obra ingente de Gobierno, puesto que afectan en extensión y profundidad no sólo a la política económica en sentido estricto, sino también a aspectos básicos de la reforma fiscal, la seguridad social, la educación, la agricultura, el urbanismo y la vivienda, así como a libertades y derechos individuales, derechos de la mujer, orden público y seguridad ciudadana, etc.

Comprenderán Sus Señorías que el estricto y puntual cumplimiento de los Pactos está exigiendo y va a exigir una dedicación plena de los órganos y servicios del Gobierno y de la Administración Pública, para que podamos abarcar todos sus preceptos y ajustarnos a los plazos establecidos.

Y va a exigir también, no lo olvidemos, la colaboración auténtica de las fuerzas políticas y sociales de nuestro país.

El Gobierno estima que no existió ni existe razón de peso alguna para dudar de la sinceridad de esta afirmación, porque entiende que ha sido fiel a sus compromisos y a sus pactos y porque considera que el Programa de Reforma y Saneamiento de la Economía es beneficioso para el país y, por tanto, se propone llevar a cabo su ejecución con eficacia y sin abdicaciones, utilizando para ello los medios más adecuados en cada caso.

Y precisamente entre esos medios está, como decía antes, la propia composición del Gobierno, que su Presidente debe y tiene la responsabilidad de modificar para hacerle más coherente y más operativo, si lo considera necesario. En todo caso, ésa es mi responsabilidad.

Ahora bien, aunque considero que con esta explicación la Cámara tiene, a mi juicio, una respuesta razonada, la resolución adoptada el pasado 1 de marzo, no debo ni quiero desaprovechar esta oportunidad que se me ofrece para exponer a Sus Señorías cuál es la visión del Gobierno sobre el momento político actual en su conjunto, cuáles son los problemas más urgentes y cuáles son, a nuestro juicio, las líneas fundamentales de actuación para afrontar sus soluciones.

Ante todo, quisiera subrayar la coherencia de la línea política de reforma que estamos siguiendo, cuya finalidad última era y es devolver al pueblo español su protagonismo y estructurar, desde la legalidad, el nuevo sistema político democrático exigido por los españoles. En todas mis intervenciones públicas y en todas las acciones y decisiones de Gobierno no existe desviación alguna respecto a este objetivo fundamental.

Sólo desde esa perspectiva de la coherencia y continuidad en el tiempo de una política fundamental democrática es posible entender el esquema de objetivos programáticos y de actividades concretas que el Gobierno ha llevado a cabo en los últimos nueve meses.

Y quizá la dificultad de comprender, en toda su profundidad, el horizonte último de nuestra política y la singularidad de nuestra forma de gobernar en esta etapa de transición puedan justificar en parte el clima de desconcierto, de malestar y hasta de pesimismo que existe en ciertos sectores de la población española.

En otra amplia medida esa actitud de descontento y de desconfianza en el futuro está determinada por algunos datos de la propia realidad objetiva y por el negativismo, el carácter catastrofista y las interpretaciones extremadas con que se utilizan en ocasiones aspectos muy concretos de la situación actual.

En cualquier caso, existe también otro aspecto que creo debe ser debidamente valorado por el Gobierno y por la Cámara. Se refiere a la posible incidencia que en las reacciones negativas de nuestra población está teniendo la celeridad del proceso de cambio.

Sociológicamente, es claro que un cuerpo

social tiene una determinada capacidad de asimilación de transformaciones profundas en las formas y modos de la acción política, en las pautas de comportamiento, en el ordenamiento jurídico y en la dinámica económica.

Pienso que es obligación de las Cortes y del Gobierno valorar el ritmo y la amplitud de los cambios para que, por razones de acumulación en el tiempo, no se produzca un cierto rechazo social a un proceso de cambio cuyo horizonte final desean todos los españoles.

Y sean cuales fueran sus causas, esa actitud psicológica es un dato y por ello me van a permitir Sus Señorías que en mi exposición de la política del Gobierno trate de hacer llegar a los españoles, a través de sus representantes legítimos, que son los miembros de estas Cámaras, el por qué estamos gobernando de una determinada forma y cuáles son los objetivos y el horizonte último hacia el que avanzamos.

Y, en primer lugar, voy a referirme a nuestro modo de dirigir el cambio político y a las razones que justifican las formas, en cierto sentido singulares, con las que estamos actuando no sólo el Gobierno, sino también los partidos políticos, la oposición y las instituciones representativas. Creo que, con ello, se clarificarán algunas dudas y se evitarán actitudes de desconcierto o incomprensión.

Ante todo, me parece imprescindible poner de relieve, una vez más, la singularidad del proceso político que ha seguido España en los últimos veintiún meses; singularidad que necesariamente ha tenido y tiene que influir tanto en las posiciones programáticas como en las decisiones concretas del Gobierno.

Una transformación profunda del Estado, sin quiebra de la legalidad, requiere que las distintas fuerzas políticas y sociales, y muy especialmente el Gobierno, asuman, con plena responsabilidad, la tarea de coadyuvar a la construcción de ese nuevo Estado Democrático de Derecho que el pueblo español ha escogido rotundamente como el sistema político más adecuado para nuestro país.

Era y es necesario, por tanto, que todas las fuerzas políticas consideremos la consolidación de una democracia plena como nuestro objetivo prioritario, antepuesto a los que pueden ser objetivos de partido.

Y no contribuirán a esa consolidación quie-

nes no sean capaces de subordinar sus legítimos proyectos políticos de grupo, incluso a veces la dialéctica Gobierno-oposición, a la instauración y mantenimiento de una confianza general de los ciudadanos en el Estado Democrático y en sus instituciones.

Porque es claro que la conducción del proceso político en la fase de constitución de un Estado Democrático sólo analógicamente se corresponde con la acción política en el esquema de una democracia ya constituida. Y esto es así para el Gobierno y es o debería ser así para la oposición y para los partidos.

La política discurre por dos planos distintos: el de Estado, que con sus notas características define el marco básico de convivencia, y el de Gobierno y oposición, que sólo puede jugar todas sus virtualidades cuando existe y se respeta ese cuadro básico de instituciones.

La intensidad de la acción política en uno y otro plano y de los problemas que se plantean son distintos según el momento histórico y según las características de cada país y de cada población. Lo importante es reconocer y asumir que si en el segundo plano la esencia de la democracia se hace fecunda por la confrontación en el primero -el de la política de Estado-, la fecundidad está asociada al esfuerzo de convergencia inédita en nuestra historia que estamos llamados a protagonizar. No queremos el Estado de unos españoles impuestos a otros españoles. Queremos el Estado de todos, como expresión de la comunidad nacional, de forma que dentro de él puedan presentarse y actuar las distintas opciones y alternativas del Gobierno.

Y vamos a lograrlo a pesar de quienes, fuera de estas Cortes, por excitación de toda clase de extremismos o por acumulación de exigencias y perentoriedades, someten la imagen misma de las instituciones democráticas a deterioro, minan la confianza social en ellas o atentan directamente contra la esencia misma del Estado desde la irracionalidad.

Pues bien, es evidente que la acción del Gobierno ha estado y está influida por el hecho de desenvolver su tarea política en el contexto de un período constituyente y es lógico que mi Gabinete estuviera y esté directamente afectado por la necesidad de anteponer, en las actuales circunstancias, la política de Estado a la política de Gobierno. Esta misma exigencia se ha planteado también a todas las fuerzas políticas democráticas.

A partir de este contexto básico, entiendo que los tres rasgos característicos que, en última instancia, definen la posición actual del Gobierno y explican nuestra forma y modos de gobernar son: la legitimidad democrática, la tarea gestora y la estrategia de la concordia.

El Gobierno es, a partir de los resultados electorales del 15 de junio, la expresión de la mayoría parlamentaria. Ello es así porque UCD es la mayor de las fracciones en el Congreso y en el Senado y porque existe la posibilidad reglamentaria, de conformidad con la ley a tal efecto aprobada por estas Cortes, de someter al Gobierno a un procedimiento de censura con la consiguiente responsabilidad política.

Mi Gobierno actúa, por tanto, investido de una incontestable legitimidad democrática.

En segundo lugar, todo Gobierno, y el español por supuesto, dirige la política nacional. La política es por esencia tensión polémica y conflictiva entre términos de distintas y decisivas alternativas. Y entre estos términos, el Gobierno, como responsable de la política de la nación, está llamado a optar. Pero esas opciones pueden ser más o menos irreversibles y tomarse con horizontes de tiempo más o menos largos.

Cuando existe una Constitución, y es necesario insistir en ello una y otra vez, expresión de una concordia básica generalmente aceptada, el disenso y la confrontación en la política cotidiana pueden alcanzar niveles más profundos y afectar a ámbitos muy diversos. El acuerdo en lo básico permite polemizar en todo lo demás.

En consecuencia, en una situación de estabilidad constitucional —que no es todavía el caso de España— las opciones necesariamente diversas de Gobierno pueden ser muchas más y mucho más profundas.

Por el contrario, durante un proceso constituyente, el Gobierno ha de limitar el alcance de esas opciones, manteniéndose en niveles no sustanciales de disenso, porque son los únicos capaces de evitar lo que sería el más grave peligro para el cuerpo político; la inexistencia de una concordia radical en el país,

en la raíz, respecto a los elementos básicos de la convivencia nacional.

Esta situación transitoria, propia de todo período constituyente, condiciona cualquier aspecto de la acción política, puesto que el desarrollo del proceso —desde la reforma del derecho de familia, hasta el estatuto de las autonomías o la convocatoria de elecciones, por poner ejemplos expresivos— depende de las decisiones básicas que el constituyente, primero las Cortes y luego el pueblo español, ha de tomar.

Por todo esto, es obvio que la tarea gestora del Gobierno está sometida a unos condicionantes y a unas superiores exigencias de la política del Estado, que se modificarán sustancialmente cuando se apruebe la Constitución.

Y esa Constitución, en cuanto expresión de la concordia nacional, ha de ser obtenida por consenso, para lo cual es preciso contar con las diversas fuerzas políticas en presencia. Lógicamente, esta política de convergencia a nivel constitucional tiende a afectar a los demás ámbitos de la vida política. Difícilmente puede realizarse una política económica de enfrentamiento entre derechas, centro e izquierdas, por ejemplo, si, al mismo tiempo, se pretende que derechas, centro e izquierdas colaboren en alcanzar la concordia constitucional.

En cualquier caso, debe quedar claro que la política de consenso no trata de forzar unanimidades, sino de lograr acuerdos libres y responsablemente asumidos por las fuerzas políticas y por las instituciones representativas.

Todo esto, mejor que ninguna otra razón, explica la moderación del Gobierno y del Partido en la mayoría gubernamental durante este período constituyente.

Nuestra historia nos enseña la trágica lección de la ineficacia de unas Constituciones que han sido expresión solamente de una parte de las fuerzas políticas de la nación española. Esa lección la hemos aprendido y por ello todos nos sentimos comprometidos en una Constitución que valga para todos. Una Constitución que sea aprobada por el voto casi unánime de las Cortes y por el referendum casi unánime del pueblo español.

Y la demostración más clara de que en los

momentos actuales de España, a diferencia de épocas anteriores, es y debe ser posible el entendimiento entre las distintas fuerzas políticas y sociales, es el acuerdo alcanzado en la firma de los Pactos de la Moncloa.

La política de consenso, como indiqué ante este Congreso el pasado 27 de octubre, ha afectado a «unos grandes temas que entiendo son, básicamente: la nueva Constitución, la reconciliación nacional, la superación de la crisis económica, el establecimiento de un marco inicial y transitorio para las autonomías y la adecuación sustancial sobre derechos y libertades públicas al nuevo sistema democrático».

Pero que conste que nadie pretende perpetuar y extender indefinidamente esta política. En caso contrario, podría llegar a sustituirse la dialéctica mayoría-minoría por un sistema de «democracia unánime», sólo propia de los sistemas arcaicos y tribales o de los regímenes políticos totalitarios de nuestros días.

Por ello urge terminar el proceso constituyente y sustituir en lo demás el consenso por la moderación en la defensa de las respectivas posiciones opuestas o divergentes.

Voy a intentar a continuación abordar aquellos temas que en estos momentos preocupan más a la opinión pública y sobre los que yo estimo que —como dije antes— se ha producido un cierto ambiente de pesimismo que no responde a la realidad objetiva entendida en toda su extensión, aunque sí pueda ser en parte reflejo de aquella realidad más reducida que los españoles tocan en su vida cotidiana. Concretamente me voy a referir a la política económica y social; a la paz ciudadana y el orden público, y a la política exterior.

Creo que Sus Señorías estarán de acuerdo en que de todos los problemas que nuestro país tiene planteados, el más acuciante, el más vital, el que más preocupa, y lógicamente, a todos los españoles, el que más influye en su descontento y en su pesimismo, es el de nuestra situación económica y social.

Por eso, parece lógico tratar, en primer lugar, lo relativo a la política social y económica del Gobierno, a los Acuerdos de la Moncloa y a su ejecución sin perjuicio de que a continuación el Vicepresidente para Asuntos Económicos y Ministro de Economía exponga con más detalles a Sus Señorías este mismo tema.

Pues bien, cualquier intento de referirse a la política económica del Gobierno tiene que partir de unos hechos que la condicionan, de unos acuerdos para afrontarlos que la definen y de unas resoluciones de las Cortes que la comprometen.

Es este triángulo definido por hechos, acuerdos y compromisos parlamentarios el que debe acotar un debate razonado y razonable sobre la situación de nuestra economía y su encauzamiento por la política económica aplicada por el Gobierno.

La base de esa política está en los hechos. Se ha dicho con fortuna y con verdad que los hechos son testarudos. Cualquier intento de negarlos, ignorarlos o encubrirlos no puede fundamentar una política económica realista.

Afirmación que si siempre es cierta, resultaba claramente obvia en la España que salió de las elecciones de 1977 dispuesta a crear ilusionadamente una democracia y que debió hacerlo desde una sociedad afectada por una crisis económica grave, duradera y mundial.

Una crisis con tres síntomas externos registrados en todas las economías nacionales:

Una aguda tasa de inflación con alza de precios ignoradas en el pasado.

Un desequilibrio de la balanza de pagos que amenazaba la continuidad del desarrollo en muchos países, frenaba en todos su vitalidad pasada y arriesgaba el propio crecimiento del comercio mundial.

Unas cifras de paro, en fin, desconocidas desde el fin de la Segunda Guerra Mundial y que alcanzaban para los países de la OCDE en 1977 la cifra dramática de 16 millones de personas.

Esos hechos no eran nuevos. Cuatro largos años era el dilatado plazo en el que destimoniaban su presencia, probando así que la economía mundial de nuestro tiempo no estaba atravesando un simple bache semejante a otros que vivió y superó en los veinte años anteriores, sino que en 1977 la economía de los distintos países continuaba empeñada en el difícil proceso de adaptación a las nuevas condiciones derivadas de la crisis energética, abierta a finales de 1973. Una crisis cuya solución demanda la práctica de difíciles y cos-

tosos reajustes servidos con decisión y, subrayo, con perseverancia.

Es importante afirmar y comprender que esos tres hechos en que la crisis económica se manifiesta constituían y constituyen problemas españoles que no son distintos de los del resto del mundo.

Y lo es, no porque así vaya a aplicársenos el viejo refrán que anuncia el consuelo a las desventuras propias en los males ajenos, sino porque sólo de este modo aceptaremos que el camino que lleva a la solución de nuestros problemas no puede ser distinto del que habían seguido y siguen los países que, con sacrificios y esfuerzos, han ido dominando y superando las dificultades.

Porque sólo de ese modo podíamos soslayar el riesgo de utilizar la supuesta peculiaridad de nuestros males para eludir unos remedios costosos, cuya única peculiaridad consiste en que éramos y somos nosotros los españoles quienes tendremos que ponerlos en práctica.

Reconocer la dura realidad de estos hechos constituía una condición absolutamente necesaria para salir de la crisis económica a la que no podría escapar ningún partido, ninguna ideología, ningún programa. Porque, en efecto, esos hechos se presentaban con rotunda elocuencia en nuestro país: una inflación que superaba el 20 por ciento, un déficit con el exterior que apuntaba hacha la imposible cifra de los cinco mil millones de dólares, un paro situado en el 5 por ciento de la población activa.

Resolver esos graves problemas económicos constituía —por otra parte—, y ésta sí que era y es una peculiaridad española, una exigencia para construir la democracia, por la que nuestro pueblo se había manifestado con clara e inequívoca rotundidad en las fechas históricas, primero del 15 de diciembre del 76 y luego del 15 de junio de 1977.

Ese doble convencimiento de reconocer y proclamar los problemas que la crisis económica planteaba y atribuir a su solución la prioridad sobre las posiciones de partido para construir la democracia constituyó el sólido fundamento de la nueva política económica española.

Nueva porque por primera vez en nuestra historia la política económica no se definía desde una posición partidista, sino desde el más amplio y exigente punto de vista del interés nacional.

Todos los partidos políticos con representación parlamentaria —sin excepción alguna— entendieron con acierto, que recibió el elogio y alabanza del mundo entero, que la economía no podría convertirse, en ningún caso, en el detonante que condujera a un enfrentamiento entre las distintas fuerzas políticas de la incipiente democracia.

Por el contrario, el papel que debía jugarse por la economía era el de catalizador del proceso democrático.

Esa política económica construida sobre la transigencia y el acuerdo de los legítimos intereses de partido se diferenciaba claramente de la aplicada en otros países, tanto por su fundamento democrático como, sobre todo, por su composición y por los elementos que la integran. Se trata, en efecto, de una política con dos sumandos distintos y complementarios.

Es, desde luego, una política de saneamiento económico, basada en la disciplina presupuestaria, en la disciplina monetaria, en una política de rentas que modera el crecimiento de los salarios dentro de unos límites responsables y posibles y de la contención del coste de trabajo derivado de la Seguridad Social.

Pero es también una política de reformas, reformas que tratan de que nuestro sistema económico —como piden nuestros empresarios—, un sistema de economía social de mercado, basado en la libre iniciativa y en la empresa privada. Cuando esto se pide, se olvida con frecuencia que ese sistema económico —que rige los destinos de las sociedades industriales en Occidente— combina dos términos, social y de mercado, que deben hacerse compatibles.

El sistema debe ser de mercado: abriéndolo a la competencia, acabando con los privilegios de sectores y empresas. Ese sistema debe generar beneficios forjados en la competencia libre que alimenten la inversión empresarial.

Pero ese sistema de mercado debe ser social también, y esto significa, entre otras cosas, que las cargas fiscales se repartan con justicia, que sean capaces de sostener un sector público transparente, claramente definido y fiscalizado, que produzca los bienes y servicios públicos de los que precisa una sociedad industrial.

El Estado tiene que garantizar los equipamientos sociales necesarios para que todos los españoles tengan acceso real a los bienes de la educación, de la cultura, de la sanidad, de la seguridad social, de la vivienda o del ocio. Y para ello, el Estado necesita disponer de los necesarios recursos económicos, que sólo puede obtener a través de los impuestos, que vamos a pagar todos de acuerdo con nuestros ingresos reales.

La política económica ha tratado con frecuencia de estabilizar, tras la crisis energética, la economía de muchas sociedades sin aceptar ni incorporar las reformas institucionales necesarias, con lo que las consecuencias negativas de la crisis la soportaban las personas con rentas más reducidas, pues la imposición no se utilizaba para repartir con justicia los esfuerzos reclamados de la sociedad. Y, por otra parte, al no reformarse ni el sistema económico ni las estructuras productivas, la inflación y el desequilibrio exterior volvían a aparecer cuando la economía aceleraba su marcha.

El programa de Reforma y Saneamiento Económico pretende superar también estos posibles inconvenientes.

Esta mirada al pasado para recordar hechos actuales no trata de ser el recordatorio inútil de una historia que, por reciente, corre el peligro de haberse olvidado. Aspira a algo más: a recordarnos dónde reside el principal activo de nuestro país para superar la crisis económica.

Ese activo se halla, sin duda, en la capacidad de trabajo de los españoles, en la preparación de nuestros técnicos, en la voluntad de nuestros empresarios y trabajadores y en los Acuerdos que todos los partidos políticos suscribimos hace cinco meses y que hace cinco meses las Cortes comprometieron con el Gobierno.

Cinco meses de vida es un plazo corto para juzgar una política económica que se enfrenta a una crisis tan grave y compleja como la que nos afecta y cuyo remedio pide transformaciones profundas en instituciones y estructuras heredadas del pasado y solidificadas por años de vigencia.

Sin embargo, no es menos cierto que los resultados obtenidos a corto plazo no deben silenciarse, pues la divulgación y conocimiento de esos resultados deben ganar la difícil credibilidad pública que tanto se regatea a todo programa que exige sacrificios generales.

Esos resultados existen y han alterado en forma importante el panorama de los desequilibrios que la economía española contemplaba unos meses atrás.

El frente en el que las cifras ofrecen unos resultados más espectaculares es el de la balanza de pagos. Un frente en apariencia lejano de las preocupaciones diarias del ciudadano medio, pero ante el que inevitablemente se ha detenido la marcha de la economía española en el pasado. Los hechos y los datos serán expuestos a esta Cámara por el Vicepresidente para Asuntos Económicos en su intervención.

Hay también mejoras importantes en el mal más grave y profundo de nuestra economía en la inflación, mejoras reales y mejoras psicológicas. Mejoras reales tanto en el índice de precios de consumo como en el de precios al por mayor. La tasa de crecimiento del índice de precios al consumo ha descendido de modo espectacular desde el 25 por ciento que registraba en los meses de otoño.

El panorama es menos favorable —como debía esperarse por quienes firmaron los Acuerdos de la Moncloa y conocieran sus previsiones— en los frentes del ritmo de la actividad económica y los niveles de ocupación.

Si atendemos a los indicadores reales, tres rasgos destacan en nuestro panorama productivo: una tasa de crecimiento en 1977 del orden del 2,5 por ciento semejante a la que ha dominado en los países de la OCDE; un retroceso productivo en el segundo semestre probablemente no superior al 1 por ciento; una mejora reciente de las expectativas empresariales sobre la evolución futura de la producción industrial, mejora centrada en la exportación y en los bienes de consumo, los dos sectores que habrán de tirar de nuestra economía en los meses inmediatos.

Este horizonte productivo no puede olvidar la existencia de sectores con problemas de estructura gravemente afectados por la crisis mundial, que reclaman una atención prioritaria de la política económica. Sectores como el siderúrgico y el naval.

Las Cortes han de conocer en detalle y decidir la oportunidad sobre los programas de reestructuración sectorial que tratan de practicar las reformas necesarias aplazadas desde antiguo y que no resulta posible posponer por más tiempo.

A pesar de que la situación de la actividad ha sido, probablemente, menos débil de lo que se reflejaba externamente —si se exceptúan algunos sectores en crisis bien conocidos— la situación del paro ha continuado deteriorándose debido básicamente a que el ritmo de aumento de la población activa —eliminada la cómoda e injusta válvula de escape de la forzosa emigración exterior— exige tasas de crecimiento productivo superiores al 4 por ciento anual para ser absorbido.

Más que el volumen total del paro reflejado en unas cifras, importa señalar los dos hechos básicos de que la desocupación continúa afectando básicamente a la población activa joven recién llegada al mercado de trabajo y sigue centrándose especialmente en algunas regiones, como en Canarias, Extremadura y Andalucía a la cabeza.

Ahora bien, para remediar ese problema se han dirigido actuaciones importantes del Gobierno que es necesario mejorar. Mejorar en su dirección, en su cuantía, en su oportunidad, en su operatividad.

Pero muy poco podrá conseguirse en la mejora de la actividad y en la elevación de las cifras de ocupación si no se afianzan los resultados ya conseguidos en el terreno de los precios y en el del sector exterior. Porque sólo en la medida en que se logren superar los desequilibrios internos y externos estaremos en condiciones de afrontar los difíciles problemas que a largo plazo tenemos planteados.

El hecho de que las cifras de equilibrio presenten un cariz que muy pocos esperaban cuando el Programa de Saneamiento y Reforma Económica inició su aplicación abre una puerta para la esperanza y el optimismo y también para la perseverancia.

Porque estos resultados a los que se acaba de aludir no se presentan como motivo para la complacencia, sino para proclamar la continuidad en el esfuerzo y para repasar con cruda franqueza el conjunto de los compromisos que los Pactos de la Moncloa contienen.

Conocemos hoy que el esfuerzo de la sociedad española de los meses pasados no ha sido en vano. No se ganan gratuitamente resultados como los que ofrece la balanza de pagos o los índices de inflación.

No se ofrecen créditos y ayudas internacionales como los que España acumula en los momentos presentes a un deudor insolvento e irresponsable.

No se extienden avales de credibilidad a un programa como los que el Fondo Monetario Internacional o la OCDE han concedido a nuestro Programa de Saneamiento y Reforma, si éstos no cuentan con la debida garantía y solvencia técnicas.

Todos esos reconocimientos se han ganado por el esfuerzo del pueblo español al servicio de la política económica nacida de los Acuerdos de la Moncloa.

Quizá en política económica es más fácil decir empecemos que votar por la perseverancia del continuemos. Pero debe quedar claro que el Gobierno estaba y está dispuesto a que esa continuidad en la aplicación de los Acuerdos de la Moncloa no se rompa. Y ello porque está convencido, como lo estábamos todos hace sólo cinco meses, de que son el único y eficaz sistema para solucionar la crisis económica y hacer posible una realista y eficaz política social.

El Gobierno está convencido de que la discontinuidad de la política económica ha constituido a lo largo de nuestra historia su principal debilidad. Apenas comprometido un plan de saneamiento, apenas prestados los primeros esfuerzos que reclama, apenas registrados sus primeros efectos, se piensa y se pide—desde todas las instancias sociales— que se modifique.

Una política de interés nacional tiene que cerrar sus oídos a estas impaciencias si quiere construir con firmeza su progreso en el futuro.

Sin embargo, continuidad en el esfuerzo no equivale a proclamar que la aplicación de los acuerdos haya sido perfecta.

Los Acuerdos de la Moncloa constituyen una solución para la crisis, articulada de esfuerzos y renuncias, a los que obligan las medidas de saneamiento y a las que fuerzan las decisiones de reforma.

El Gobierno no teme, sino que desea un juicio en profundidad de los compromisos adquiridos en los acuerdos. El Gobierno reconoce que esta aplicación no ha sido perfecta y que registrar los defectos de la política aplicada y reconocer sus errores constituye la única vía para tratar de superarlos.

En resumen, señores Diputados, creo que poder afirmar que el Gobierno no sólo está dispuesto a cumplir los Acuerdos de la Moncloa, sino que está decidido a que se cumplan. Sin vacilaciones y sin concesiones demagógicas de uno y de otro signo. Y con el convencimiento de que la existencia cada día más estructurada y potenciada de Sindicatos y Organizaciones Empresariales facilitará ese cumplimiento.

Como he dicho antes, mi Gobierno entiende que sólo la perseverancia en la ejecución del Programa de Saneamiento y Reforma de nuestra Economía permitirá que, a no muy largo plazo, los españoles, las economías familiares empiecen a sentir los efectos positivos de nuestra política.

Yo comprendo que, por ahora, la evolución favorable de algunos datos macroeconómicos no pueden tranquilizar ni satisfacer las exigencias de aquellos españoles que no encuentran trabajo o que tienen graves dificultades económicas, a nivel familiar o empresarial.

Pero creo que sería injusto y equivocado no admitir que la mejora de esos datos macro-económicos abre una fundada esperanza para que, a medio plazo, se experimente una mejoría real en todas las empresas y en todos los hogares.

Como sería injusto y equivocado pretender que un programa económico, para solucionar una crisis de la gravedad de la española, produjera efectos espectaculares y definitivos en poco más de cien días.

La seguridad ciudadana es una necesidad social a la que el Estado tiene que dar respuesta como servicio a la comunidad.

Yo sé que esta preocupación del Estado es, y debe ser, ampliamente compartida. La siente el pueblo español al margen de las distintas ideologías políticas. La viven todas las fuerzas políticas parlamentarias. Y el Gobierno, por supuesto, la comparte plenamente.

Es verdad, señoras y señores Diputados, que hemos operado un cambio importante en el sentido del orden público, concedido como medio para garantizar la libertad. Porque la libertad es la esencia misma de la democracia, siempre que se garantice la seguridad como condición indispensable para que el ejercicio de esa libertad sea una realidad y no una simple ficción.

Así nace la idea de la seguridad ciudadana como concepción democrática del orden en un régimen de libertad.

Este concepto se traduce en la protección de la integridad física y moral de la persona, la salvaguarda de sus libertades y derechos fundamentales, tanto individuales como colectivos, y la defensa de su actividad, bienes y relaciones.

Hacer efectivo el ejercicio de las libertades en un contexto de seguridad ciudadana es el objetivo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

El cumplimiento de esa finalidad exige que las fuerzas de seguridad del Estado permanezcan al margen de cualquier opción concreta. Su política es la política del Estado. Servirla con constancia y eficacia es su misión, cualquiera que sea la orientación política del Gobierno en cada momento.

Por entenderlo así, en el proyecto de Ley de la Policía se establece que las Fuerzas de Seguridad del Estado tendrán como misión defender el ordenamiento constitucional, proteger los derechos y libertades de los ciudadanos y garantizar la seguridad personal de éstos.

Pero este cambio en la concepción del orden público no implica ninguna relajación del principio de autoridad.

Yo he de decir a Sus Señorías que ni ha habido, ni hay, ni habrá debilitamiento alguno en la posición del Gobierno en relación con el orden público, lo cual no quiere decir que no existan problemas de orden público o que estos problemas no nos inquieten.

Porque nos preocupan y el Gobierno está afrontándolos con seriedad, con rigor y en profundidad, más allá de las puras declaraciones retóricas, estamos haciendo un serio esfuerzo de modernización y adaptación de las Fuerzas de Seguridad del Estado, esfuer-

zos cuyos frutos no tardarán en hacerse presentes en la sociedad.

Concretamente, en el terreno jurídico, el Gobierno ha cumplido integramente todo lo previsto en los Pactos de la Moncloa, con excepción de lo relativo a la Reforma del Código de Justicia Militar, que será remitido a las Cortes en este mes de abril, aun cuando algunos aspectos han sido ya reformados.

En otro plano, y para conseguir una mayor coordinación, se han delimitado las competencias entre las Fuerzas de Orden Público; se ha creado la Policía Femenina, la Escala Facultativa y una Unidad Especial de Policía Judicial; y se ha procedido a una amplia reorganización territorial y nueva distribución de los Cuerpos integrantes de la Policía Gubernativa.

En todo caso, el máximo esfuerzo se ha hecho en el aspecto humano: Reforma del Plan de Estudios de la Escuela General de Policía; realización de estudios y prácticas en otros países; extensión de la Seguridad Social a las Fuerzas de Orden Público; derecho de asociación de los funcionarios civiles de la Dirección General de Seguridad, incompatibilidad de las Fuerzas de Seguridad del Estado para el ejercicio de otra actividad y aumento de las retribuciones del personal.

Asimismo, y dentro de las dificultades presupuestarias, se han dedicado en 1977 varios miles de millones para mejorar los equipos y material de la Dirección General de Seguridad y de la Guardia Civil.

Mi Gabinete está convencido de que nuestras Fuerzas de Seguridad del Estado, con el impulso y respaldo del Gobierno y de las fuerzas políticas y dotadas de los medios técnicos y jurídicos adecuados, podrán dar la respuesta necesaria a los intentos de alterar el orden público y de atentar contra la integridad personal, la propiedad y la intimidad de los ciudadanos.

Ahora bien, no quedaría completo mi análisis de este tema si no recordara ante esta Cámara que en el desorden ciudadano hay que distinguir tres aspectos, cuya situación es diferente.

En primer lugar, el desorden público producido por la transición política, que se da necesariamente en todo proceso de cambio y como consecuencia de la falta de adaptación de las leyes y de las personas a la nueva situación.

Nunca ha sido grave este desorden en nuestra transición a la democracia, hasta el punto de haber merecido la admiración internacional. Pero lo importante es anotar que este tipo de desorden hoy está prácticamente superado. No hay más que estudiar las cifras de agitaciones, manifestaciones y huelgas políticas para comprobar su clara tendencia a la reducción.

En cuanto a la criminalidad común, es verdad que ha sufrido los aumentos consecuentes a las propias dificultades económicas y a los procesos de movilidad social, y tampoco es menos cierto que al coincidir con la transición política «se siente más», quizá como consecuencia de que se habla más de ella. Su incremento no ha sido alarmante. Mayores son los temores y los rumores que la realidad. Pero hemos realizado importantes esfuerzos en este tema y empiezan a obtenerse resultados satisfactorios en la prevención, investigación y persecución de este tipo de delito.

En tercer lugar, sufrimos la criminalidad de bandas armadas. No nos consuela saber que es común a todo el mundo. Nos preocupa hondamente. Sabemos que es una lucha contra la sociedad y contra el Estado y nos defendemos con firmeza.

Pero quiero advertir también, porque nunca he tratado de crear falsas esperanzas o prometer imposibles, que como ya dije en enero de 1977, al referirme a los actos terroristas: «No podemos afirmar que tenemos la solución inmediata, porque no existe, pero también porque no queremos ni podemos engañar al pueblo español. Y esa misma necesidad nos hace reconocer que no existe un problema de autoridad, porque allí donde haya un criminal dispuesto a matar existe la posibilidad de que se cometa un crimen».

Repito ahora que nadie puede prometer éxitos espectaculares. Sólo diré que no vamos a desmayar día tras día en la lucha abierta contra esta reforma de criminalidad. Y que el rechazo social que se ha producido, la modificación en las actitudes internacionales y el perfeccionamiento de nuestras fuerzas de seguridad permiten abordar el futuro con la esperanza de que este cáncer de las sociedades actuales pueda empezar a remitir.

En este orden de objetivos prioritarios de la actuación del Gobierno, merece una singular atención la definición de nuestra política exterior. El Gobierno parte de un principio: no es concebible una política exterior de España que no sea una política de Estado compartida por la mayoría de la nación, y, por supuesto, de los grupos políticos que componen el Parlamento.

Si hay algún orden de nuestra vida pública donde es necesaria la coincidencia por encima de las opciones ideológicas o de partido, ese orden es el papel de España en el mundo.

Por todo ello, y contando con que muchos temas concretos han de ser objeto de debate parlamentario en su momento, el Gobierno se plantea una política exterior, dentro de la política general del Estado, que parte de la realidad de España: de su realidad política, de su realidad geoestratégica y de su realidad económica.

Nuestra acción exterior es, ante todo, resultado de un objetivo prioritario, no negociable, irrenunciable y permanente, sobre el que la supervivencia misma del Estado se apoya. Me refiero a la independencia e integridad de la nación.

En este orden, afirmar la seguridad del territorio en el marco de nuestro entorno geográfico es nuestro punto de partida, que conlleva una vocación de solidaridad dentro del respeto al sistema de las Naciones Unidas.

En el tiempo transcurrido hasta hoy hemos normalizado nuestras relaciones con el mundo. Pero no hemos buscado sólo una normalización, sino que hemos logrado insertar a España en la órbita internacional que le corresponde. Hoy nuestra nación está inserta en ese conjunto de países que defienden el mismo sistema de valores: la defensa de los derechos humanos, la distensión y la construcción de un orden económico internacional justo.

Pero ¿qué duda cabe de que España debe jugar además en el mundo con unos intereses concretos?

Pues bien, en la promoción de esos intereses España actúa prioritariamente en dos áreas: Europa y América. Buscamos una relación normal con todos los países europeos y, particularmente, hemos abierto las negociaciones para una integración total en la Europa comunitaria.

En América queremos dedicar una atención especial a los países iberoamericanos, con los que hemos de pasar de unas relaciones históricas marcadas por su carácter emotivo a unas nuevas relaciones basadas en el intercambio real.

Pero queremos llegar más lejos. España está situada en el Mediterráneo y quiere contribuir a un orden de paz y colaboración con los países ribereños. Con las naciones africanas, de las que estuvimos muy alejados, queremos llegar a una política de mayor cooperación que se ha de concretar en la adopción de acuerdos específicos.

Por último, Señorías, nuestra política exterior tiene otra dimensión humana inaplazable: atender y asistir a los españoles que viven fuera de nuestras fronteras. Independientemente de que el objetivo último sea su retorno, hemos de contar con la realidad de que la emigración existe y de que tiene unos problemas humanos y culturales, fundamentalmente, que debemos atender con toda la puntualidad que las circunstancias nos permiten.

España, señores Diputados, desarrolla una política exterior definida por su enmarque político, económico, cultural y geográfico en el mundo occidental.

Hemos tratado de normalizar nuestra presencia en el mundo. Pero no queremos una política exterior sólo de presencia. No queremos una política exterior sólo de aspectos formales. Queremos una política exterior que vea intensificados sus contenidos, y por eso a la dimensión política precisa como punto de partida añadimos la dimensión económica como atención preferente.

Y para que ello sea operativo y para que España tenga el protagonismo que le corresponde, tendremos que aumentar las potencialidades del país. Pero tendremos, sobre todo, que fundamentarlas en una gran coincidencia nacional sobre los objetivos; en este sentido el Parlamento tendrá mucho que decir.

Pienso, señoras y señores Diputados, que mi intervención quedaría incompleta si no abordara ahora, aunque sea muy esquemáticamente, nuestro programa de futuro.

Lógicamente, ese programa ha de tender, como he dicho antes, a alcanzar en breve pla-

zo ese horizonte último que nos propusimos hace casi dos años, de devolver el protagonismo político al pueblo español y consolidar un Estado democrático de derecho; de establecer las bases para hacer posible, en plenitud, una economía social de mercado y, en último término, para que España se inserte de forma estable en un modelo de vida y de organización política, social y económica, similar al de los países occidentales de nuestro ámbito geográfico y cultural.

Y, lógicamente también, nuestro programa político debe partir de los datos de la realidad actual, incluido el aspecto psicológico que determina el clima social existente.

Sobre estas bases voy a intentar exponer con brevedad las intenciones y propósitos del Gobierno en cuanto a la forma de dirigir la política nacional, a los objetivos prioritarios de nuestra política y al sentido y horizonte del proceso de cambio.

Señoras y señores Diputados, la política española actual no parte de una revolución, ni está en trance de agotamiento en sus fórmulas democráticas. Pero tampoco ha llegado a la consolidación definitiva de su nueva estructura política. Estos tres datos son los que consciente y reflexivamente me hacen patrocinar, desde un Gobierno de partido, la política de convergencia que estamos practicando.

Pero no me propongo la continuidad de esa política ni por rutina, ni por comodidad. Probablemente no cabe una política menos rutinaria ni más incómoda que la que con la colaboración con todos estamos practicando en estos meses. Para todos sería mucho más sencillo, más espectacular y acaso más rentable desde una óptica puramente partidista el defender a ultranza el conjunto y cada uno de los postulados de nuestros respectivos programas.

Ahora bien, con la misma claridad con la que estoy dispuesto a mantener, en colaboración con todos los partidos, esta política de diálogo, quiero adelantar que, una vez esté definitivamente aprobada la Constitución, aunque sigamos siendo fieles a los pactos y compromisos adquiridos, comenzaremos un modo de gobernar propio de sociedades plenamente democráticas. La discrepancia será lo normal, dentro de las pautas constitucio-

nales ya establecidas y respetadas por todos. Lo cual no deberá significar que prescindamos de la moderación ni de la colaboración cuando lo exijan los superiores intereses de la nación. Pero ya entonces podremos mantener con plenitud la defensa de nuestros respectivos programas, sin que tal mantenimiento implique una permanente puesta en cuestión de las reglas básicas de nuestra sociedad, ni el riesgo de caer en el caos o en la involución.

Con lo que acabo de decir respondo al interrogante de cuál será el modo de gobernar. También debo decir unas palabras sobre los temas concretos a los que pienso dedicar atención prioritaria y sobre los cuales voy a recabar la colaboración preferente de todas las fuerzas políticas.

Desgraciadamente, son muy numerosos los problemas importantes con los que tiene que enfrentarse mi Gobierno y de alguna forma todas las fuerzas políticas; problemas que se plantean con el acento de exigencia propio de una democracia recién estrenada y con el eco amplio que les proporciona un régimen de libertad. Algunas veces, su acumulación y su publicidad pueden producir una cierta sensación de agobio en la opinión pública.

Yo quiero decirles a ustedes que a mi Gobierno ni le agobian ni le asustan los problemas. Que los asumimos todos responsablemente, aun cuando no se hayan generado en nuestra etapa de gestión política.

Y que el Gobierno y los distintos Departamentos ministeriales están trabajando sin descanso para su solución, como lo demuestra el extraordinario número de disposiciones y medidas que el Gobierno ha ido adoptando y aplicando en los últimos meses, con unos grados de eficacia que siempre pretendemos que sean superados.

Lo que sí debo indicarles ahora es que, entre esta maraña inmensa de problemas, el Gobierno tiene necesariamente que señalar unas prioridades y señalar objetivos de atención preferente.

Entre esos objetivos prioritarios del Gobierno y de los partidos está, como ya vengo apuntando en mis palabras anteriores, la Constitución, que representa un objetivo en sí misma, en cuanto que es la pieza que permitirá consolidar nuestra naciente democracia.

Pero por ser importante y trascendente por sí misma la Constitución, también lo es por sus consecuencias. Por lo que no se puede hacer hasta que esté promulgada, por lo que podrá hacerse a partir de su vigencia.

He sabido, señoras y señores Diputados, y a este convencimiento respondieron los acuerdos políticos de la Moncloa, que aun cuando las superiores estructuras de nuestro Estado son nítidamente democráticas y aunque el comportamiento de nuestro pueblo va asumiendo ejemplarmente la realidad de una sociedad pluralista, hay un conjunto de leyes básicas en nuestro ordenamiento jurídico, que corresponden a una concepción no democrática de la sociedad, y que, por consiguiente, provocan múltiples distorsiones en nuestra vida diaria.

En los acuerdos políticos de la Moncloa hemos pactado un conjunto de medidas legislativas de cambio. Lo hemos pactado y lo hemos cumplido. Pero estos cambios, mientras no se apruebe la Constitución, son necesariamente provisionales o precarios.

Es, por citar un ejemplo, el caso de las autonomías regionales. El Gobierno, consecuente con el programa electoral de UCD y con su declaración inicial, cree que España y su unidad se potencian y se enriquecen con una política, inteligente, sensata y realista de autonomías regionales.

Pero mientras la Constitución no marque la estructura del Estado, el camino y las reglas de comportamiento de los entes autónomos, no cabe establecer definitivamente los sistemas autonómicos.

En un gran esfuerzo de imaginación compartido entre el Gobierno y las fuerzas políticas hemos llegado a las fórmulas preautonómicas, que permitirán a los pueblos y regiones de España irse preparando para la autonomía y conociendo cuáles son sus ansias y capacidades de gestión propias, para que los servicios sean debidamente atendidos.

Creo que la fórmula se está revelando como positiva. Pero qué duda cabe que mejor sería tener ya fijado un marco de referencia que nos permitiera sistemas definitivos autonómicos, aunque su adopción fuera todo lo gradual que la prudencia y la eficacia aconsejaran.

Es claro también que la Constitución representa ya una etapa previa para poder dar nuevos pasos en la culminación del proceso político. Así lo han entendido estas Cortes, al decidir que las elecciones municipales no podían tener lugar antes de que se apruebe el texto constitucional, ni siquiera coincidiendo con sus debates. Aunque, naturalmente, y dada la urgencia de disponer de unos órganos auténticamente representativos a nivel provincial y municipal, se determine la necesidad de que, tal y como anunció el Ministro del Interior, las elecciones municipales se convoquen a los treinta días de aprobada la Constitución.

Señoras y señores Diputados, no pocas de las tensiones y perplejidades que actualmente afectan al pueblo español exigen como respuesta la claridad y la firmeza de una Constitución aprobada por las Cámaras y refrendada por la nación y precisan de unas leyes definitivas que vayan remodelando y estabilizando unas pautas sociales de comportamientos que en todo período de transición se perciben con alguna dosis de miedo por la opinión pública, porque son necesariamente cambiantes e inseguras.

Por ello, y porque así lo hemos proclamado todos los partidos en la campaña electoral, es objetivo prioritario de mi Gobierno, al que estoy seguro se adhieren todas las fuerzas parlamentarias, la rápida aprobación de nuestra futura Constitución.

Sin embargo, antes de la aprobación de la Constitución el Gobierno ha comenzado y se propone continuar una tarea de reforma que se ajusta en su concepción al estado de derecho que el texto constitucional habrá de establecer con perfiles definitivos. En buena parte esta tarea se realiza en ejecución de los Pactos de la Moncloa, coincidiendo con otras medidas de notable alcance. El hecho es que, como programa de gobierno, nos enfrentamos hoy con una importante reforma del sistema fiscal y del sistema financiero, con la transformación del sistema educativo y de la Seguridad Social, con una nueva concepción del urbanismo y de la empresa pública, con una configuración nueva de las Fuerzas de Orden Público y de las Instituciones Penitenciarias, con la elaboración de un Estatuto de la Función Pública que modernice y agilice nuestra Administración.

Creo, señoras y señores Diputados, que nunca ningún Gobierno tuvo que formular y llevar a efecto tan profundo y amplio programa. Simultáneamente, junto a esta obra ingente de modernización, el Gobierno ha atendido ya en gran medida las exigencias urgentes de la propia transición y prepara las decisiones que habrán de ponerse en marcha con carácter inmediato tras la promulgación de la Constitución.

Junto a la Constitución, el Gobierno entiende que las prioridades políticas de nuestro país continúan centrándose en torno a la política económica social, a la defensa de la seguridad ciudadana y a nuestra política internacional.

Cara al futuro, la política económica y social tendrá que basarse en la ejecución plena de los acuerdos de la Moncloa, y en el establecimiento de un marco de relaciones laborales que, respetando la autonomía de las partes, facilite, al mismo tiempo, el necesario proceso de negociación y diálogo entre ellas.

Pero no vamos a contentarnos con el escrupuloso y puro cumplimiento de lo pactado. Nuestra responsabilidad política nos impone prestar una exquisita y rigurosa atención hacia las consecuencias negativas que un plan de tal entidad comporta, de manera singular, a las ya previstas del paro y la baja tasa de inversión.

Yo invito a todos los partidos a que compartan con nosotros no sólo la estricta aplicación de los acuerdos, sino también la atención hacia estas importantes facetas complementarias. Este es nuestro reto en los próximos meses.

También, dentro de este orden de prioridades, está, por razones obvias, la defensa de la seguridad ciudadana y la proyección exterior de nuestro país.

Nos proponemos intensificar la lucha ante todo tipo de bandas armadas, así como aumentar los niveles de seguridad jurídica y garantizar la eficacia de la acción policial, a cuyo efecto continuaremos proponiendo a estas Cortes y adoptando en el seno del Gobierno cuantas medidas, ya iniciadas, contribuyan a mejorar la capacidad humana y técnica de

las fuerzas de seguridad del Estado, ante las nuevas formas de criminalidad.

En lo internacional, llevaremos a cabo todas aquellas actividades que afirmen nuestra independencia y nuestra integridad territorial, consagren nuestra incorporación plena al mundo libre y la defensa de nuestros intereses permanentes en todas las áreas geopolíticas.

En todos estos temas, relativos al bienestar y la seguridad de los ciudadanos, mi Gobierno piensa, como acabo de decir, seguir aplicando su programa y respetando los compromisos electorales del partido de la mayoría.

Aunque, naturalmente, tratando de mejorar —en colaboración con todas las fuerzas políticas— su aplicación y rectificando, en cuanto sea posible, determinados efectos negativos de las medidas que vayan adoptándose

Estoy convencido de que la continuidad y afirmación de nuestra política permitirá recorrer con celeridad nuevos tramos del camino emprendido y conseguir resultados, cuyos efectos positivos se sientan y repercutan más claramente en la vida diaria de nuestros conciudadanos, sus familias y nuestras empresas.

Naturalmente, esta actitud esperanzada de mi Gobierno no pretende ser triunfalista ni engañosa. Continuarán, como ya he dicho en otras ocasiones, las tensiones y las dificultades. Porque estamos empeñados en un proceso de cambio del que somos protagonistas y destinatarios. Y las medidas que adoptamos para lograr los nuevos y ambiciosos objetivos repercuten luego en esfuerzos y sacrificios que, naturalmente, generan malestar y descontento, además de conflictos y tensiones, necesarios para lograr el éxito deseado.

He explicado y reiterado que estamos en un proceso de cambios indudables y muy acelerados. Cambio de nuestra normativa constitucional y de nuestra legalidad ordinaria. Cambio de nuestros modos de comportamiento, en nuestras relaciones sociales. Pero no puedo dejar de precisar que nuestra finalidad no es el cambio por el cambio. Que siempre buscaremos la perfección de lo ya conseguido porque partimos de una concepción ética de la vida y de una confianza en el continuo mejoramiento del hombre y de la sociedad.

Pero nuestro actual proceso de cambios va en busca de una futura estabilidad. Una estabilidad natural. Un tipo de estabilidad que arranque de la justicia, de las relaciones sociales y de la libertad de los hombres y no impuesta artificialmente desde intereses privilegiados que se aprovechen del aparato del Estado. Una estabilidad característica de las democracias occidentales, en la que haya tensiones, que son inevitables; que sea protegida por la necesaria autoridad del Estado; pero que pueda surgir, sin trabas y sin coacciones, de unas relaciones sociales justas y libres. Esta es nuestra meta y a su logro dedicará sus afanes la UCD y el Gobierno que presido.

Señorías, he tratado de exponer los planteamientos de mi Gobierno en relación con los problemas fundamentales que tiene planteados nuestro país. Y he procurado exponer con claridad el horizonte último de nuestro proceso político. Con el deseo de contribuir a evitar dudas, malentendidos, desconfianzas o pesimismos.

El camino recorrido es importante. Naturalmente, como toda obra humana, tiene defectos y está sembrado de errores mayores o pequeños. Pero de lo que creo que nadie puede dudar es de la sinceridad de nuestra intención, de la coherencia de todo el proceso político y de la voluntad firme y decidida de continuar por el mismo camino para conseguir las metas propuestas que cada día están más cercanas.

Esta es la actitud y la decidida voluntad del Gobierno.

Yo tengo confianza plena en que los pilares del Estado que estamos construyendo entre todos son cada día más firmes.

Y tengo plena confianza en las Instituciones, en el Congreso y en el Senado, quienes tienen en estos momentos la máxima responsabilidad de hacer posible esa Constitución por consenso, esa gran convergencia nacional, que establece las bases firmes para un futuro sin inquietudes y sin incógnitas.

Tengo la esperanza de que las fuerzas sociales, las organizaciones empresariales y los sindicatos de trabajadores, las asociaciones, organismos y entidades, coincidan en la necesidad de alcanzar en el más breve plazo po-

sible la madurez institucional en una democracia plena.

Y tengo plena confianza en un sector social al que tantos esfuerzos se le han pedido en los últimos meses, que es el de los funcionarios públicos. Son los servidores del Estado quienes más tienen la responsabilidad de servir con eficacia a ese Estado. Así lo han hecho hasta ahora y estoy convencido de que España puede tener la seguridad de que cuenta con unos funcionarios públicos competentes, eficaces y dispuestos a servir al interés general de la nación y muy especialmente en estos momentos difíciles en que la Administración pública no sólo tiene que responder con eficacia, sino, además, con la urgencia que demanda la situación social del país.

La evolución política, la realidad objetiva y la existencia de un proyecto coherente y definido de sociedad y de Estado, como horizonte último del proceso político, creo que me permiten pedir a los españoles que tengan confianza en el Gobierno.

Y a ustedes, señoras y señores Diputados, decirles que creo que hoy estamos dando un paso más en la consolidación de la democracia, que implica unas profundas y positivas relaciones entre el Gobierno y el Parlamento. Estamos dando un paso más hacia la plena normalidad democrática. Pienso que, por encima de diferencias y debates, que son lógicos y enriquecedores, podemos y debemos estar satisfechos, tanto el pueblo español como sus representantes legítimos, presentes en esta Cámara, de lo que se ha hecho hasta ahora.

Podemos y debemos ser exigentes y críticos en los errores cometidos. Podemos y debemos seguir discrepando en las fórmulas y en las soluciones. Pero podemos y debemos, sobre todo, tener confianza en el futuro y en el pueblo español. Y con base en esa esperanza y en esa confianza, afrontar con ilusión y con eficacia la superación de este último tramo del proceso político que deberá culminar con un referéndum que nos dé a todos los españoles la Constitución de un Estado democrático de derecho.

Es un intento que, hasta ahora, no había logrado España: vivir en plenitud democrática. Pienso que ahora el pueblo español, con la garantía de la Corona, puede y debe lo-

grarlo. Nuestra obligación, nuestro compromiso, es ayudarle a conseguirlo. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: A continuación, por el Secretario de la Cámara, se va a dar lectura a la comunicación que, a efectos de este debate, ha sido enviada por el Gobierno.

El señor SECRETARIO (Ruiz-Navarro y Gimeno): Con la venia, señor Presidente. La comunicación enviada con fecha 3 de abril del corriente año al excelentísimo señor Presidente del Congreso de los Diputados dice así:

«Al amparo del artículo 143, en relación con el artículo 54, apartado 3, del Reglamento provisional de la Cámara y con referencia al apartado 2.º de la Resolución aprobada el pasado 1 de marzo, en sesión plenaria, en cuya virtud se habrá de debatir la situación económica del país a la luz del cumplimiento y, en su caso, actualización de los Pactos de la Moncloa, el Gobierno presenta, para iniciar por cauce reglamentario el debate sobre la situación económica, la siguiente comunicación a la que confiere carácter prioritario, solicitando, en consecuencia, que así se considere y se incluya en el orden del día de la sesión plenaria del próximo día 5 del presente mes:

»1. El cumplimiento del Programa de Reforma y Saneamiento incluido en los Acuerdos de la Moncloa no puede apreciarse únicamente a través de las normas jurídicas dictadas en ejercicio de la potestad reglamentaria del Consejo de Ministros o de los proyectos de ley remitidos a las Cortes para su deliberación y, en su caso, aprobación.

»Por otra parte, los pactos económicos establecen en ciertos casos fechas definidas en orden a su ejecución, algunas de las cuales se sitúan en un plazo corto o inmediato, en tanto que otras se extienden a plazos más dilatados, que llegan a diciembre de 1978 e, incluso en algunas ocasiones, hasta 1979.

»Por último, el programa económico establece unos objetivos y resultados a alcanzar cuya consecución, al no depender exclusivamente de la adopción de medidas concretas expresadas en normas legales, sino también de factores de muy diversa índole, sólo el transcurso del tiempo suficiente y la disponibilidad de los instrumentos estadísticos de análisis permitirá apreciar.

»En el marco de estas coordenadas, el Gobierno considera útil en estos momentos un debate sobre la situación económica del país en el que puede analizarse la evolución de la economía y hacer un primer balance del cumplimiento por parte del Gobierno de lo convenido en los Pactos de la Moncloa; balances cuyos resultados sólo pueden tener un carácter provisional y muy generalizado dado el todavía escaso tiempo de aplicación del Programa de Saneamiento y de Reforma de la Economía.

- »2. Los Acuerdos de la Moncloa se articulan en dos niveles: de una parte, incluyen un conjunto de medidas dirigidas a equilibrar la economía con actuaciones a corto plazo que permitan sentar las bases de un crecimiento estable y duradero; de otro lado, contemplan una serie de importantes reformas de carácter estructural, necesarias para la consolidación de la democracia y dirigidas a dotar al sistema económico de fundamentos más firmes y justos.
- »3. En lo que afecta al conjunto de medidas a corto plazo, el Gobierno entiende que, desde la firma de los Acuerdos de la Moncloa, ha venido aplicando rigurosamente la política económica convenida con los partidos políticos con representación parlamentaria. Esta actuación ha comenzado a producir resultados favorables en la corrección de algunos de los desequilibrios fundamentales de la economía.
- »4. La disminución del ritmo de aumento de los precios que ha tenido lugar en el último trimestre de 1977 y los primeros meses de 1978 ha reducido sustancialmente las expectativas inflacionistas de los distintos sujetos de la actividad económica.

»La aplicación de la cláusula de revisión salarial contemplada en el apartado de política, de rentas, habida cuenta de los datos ya conocidos, requeriría que aumentase en más de tres puntos por encima del 11,5 por ciento el incremento de precios en el primer semestre de 1978. Los resultados ya obtenidos permiten alejar definitivamente la posibilidad de superar no sólo este supuesto, sino el previsto inicialmente del 11,5 por ciento, siendo probable que el crecimiento de precios a final de dicho período pueda situarse entre un 8 y un 10 por ciento.

»5. Nuestros intercambios con el exterior también han evolucionado favorablemente desde el pasado mes de octubre. La depreciación de la peseta en julio alteró radicalmente las expectativas, ocasionando el desenlace de una serie de posiciones especulativas contra la peseta. A su vez, y a pesar de la difícil coyuntura por la que atraviesan las principales economías occidentales, nuestra exportación ha penetrado en los mercados internacionales, de tal manera que si las tendencias actuales persisten, y aun contando con una evolución algo menos favorable en el segundo semestre de 1978, el déficit por cuenta corriente en este año descendería de los 2.500 millones de dólares previstos en el Programa que sirvió de base a los Pactos de la Moncloa hasta un déficit de alrededor de 1.500 millones de dólares.

»6. Estos resultados iniciales se han obtenido gracias a una política económica cuyo rigor y cuyo coste fueron claramente explicitados, analizados y valorados en las reuniones de la Moncloa por todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria.

»A pesar de que la caída de la actividad que revelan los indicadores reales en los últimos meses es más moderada que la que expresan los indicadores de opinión, muy influidos por factores de índole subjetiva, es de prever que esta caída incida negativamente sobre el nivel de empleo y que consecuentemente ello quede reflejado en las cifras de paro del primer trimestre de 1978.

»Al margen de lo anterior, en el mercado de trabajo está operando una serie de factores que trascienden a la coyuntura, como son, en lo que se refiere a la oferta de trabajo, la incertidumbre que produce la necesaria transformación de un sistema de relaciones laborales heredado del pasado, la estructura de nuestra producción -muy intensiva en capital en algunos sectores—, así como el nivel absoluto de las remuneraciones salariales en algunas zonas de la economía. Por otra parte, en lo que se refiere a la demanda de empleo, las modificaciones de los comportamientos sociales hacen que grupos de personas que en otras circunstancias no se habrían presentado en el mercado de trabajo lo estén haciendo

actualmente con independencia de la situación económica, lo cual produce una modificación de las tasas de actividad. Todo ello dificulta la evaluación del aumento de parados, estrictamente imputable a la política de saneamiento seguida y su valoración rigurosa desde un punto de vista tanto económico como social.

»7. Se pone así de manifiesto la necesidad de profundizar tanto en las causas de desempleo como en la evaluación de la fracción del mismo derivada de la aplicación de las medidas de saneamiento, para distinguirlo del originado por otras causas estructurales.

»Al mismo tiempo resulta conveniente reexaminar globalmente el conjunto de medidas que afecta al empleo, de modo que, sin perjuicio del mantenimiento de los equilibrios básicos del Plan de Saneamiento, aquéllas puedan alcanzar la eficacia que un problema de esta entidad y repercusión requiere.

»8. Las líneas generales de la política presupuestaria quedaron recogidas en la Ley General de Presupuestos, aprobada por las Cortes a principios del presente año. La configuración, tanto de los ingresos como de los gastos del Estado, ha respondido al contenido de los Pactos de la Moncloa, siendo prematuro tratar de evaluar la incidencia de la política presupuestaria sobre la economía en los primeros meses del año.

»Aunque es poco significativo, debe señalarse, sin embargo, que los ingresos en los dos primeros meses han experimentado un incremento de cerca del 26 por ciento, sobre el mismo período del año anterior, superando, además, en este período, los ingresos derivados de la imposición directa a los obtenidos a través de los impuestos indirectos.

»9. En lo que afecta a los ingresos de Seguridad Social, y dada la imposibilidad de conciliar los criterios de progresividad con el aumento del 18 por ciento en cada empresa, las disposiciones adoptadas estableciendo un tipo único de cotización han pretendido conseguir que el incremento global de las cuotas recaudadas en 1978 se ajuste al 18 por ciento previsto en los Pactos, al mismo tiempo que incorporaban al sistema de recaudaciones criterios de progresividad.

»La solución adoptada ha supuesto costes distintos para cada empresa, en función fundamentalmente de su respectivo nivel salarial. No obstante el resultado final del aumento de los ingresos derivados de las cotizaciones se espera que oscile en torno al 18 por ciento de promedio anual.

»10. En lo que se refiere a la política monetaria, el Pacto de la Moncloa estipula que las disponibilidades líquidas deberán crecer a un ritmo del 17 por ciento en 1978. Este objetivo fue ulteriormente precisado por una comunicación del Gobierno a la Comisión de Economía del Congreso, en sesión del 26 de enero de 1978, en la que se fijaba una banda de dos puntos y medio en torno al 17 por ciento inicialmente contemplado. También se comprometió el Gobierno a enviar mensualmente a la Comisión de Economía del Congreso un informe sobre la evolución de las cifras monetarias, lo cual ha venido realizando oportunamente. Debe señalarse que, a pesar de las peculiares características del proceso de creación de medios de pago en nuestra economía, que dificultan considerablemente la instrumentación práctica de este compromiso, el crecimiento de la oferta monetaria ha permanecido en todo momento dentro de los límites señalados.

»11. En materia de precios, el Gobierno confeccionó el 28 de octubre una lista de precios sometidos a control de una serie de productos que inciden sustancialmente en el coste de la vida o que se forman en condiciones monopolísticas. Sin embargo, no se juzgó útil establecer un indicador de los precios de los productos de consumo más frecuente por las clases de renta más baja, ya que los informes del grupo de trabajo creado para examinar este problema desaconsejaron la adopción de este indicador; tesis que contó con la conformidad de los Sindicatos de trabajadores y Asociaciones empresariales y de consumidores.

»12. En materia de rentas, los aumentos salariales que contienen los convenios firmados durante el primer trimestre de 1978 se encuentran muy próximos a límites convenidos en los Pactos de la Moncloa. Por otra parte, y en lo que se refiere a la política de empleo, el programa relativo a empleo juvenil, cuya aplicación se inició a mediados de febrero, no ha dado hasta ahora resultados tangibles; respecto al programa de contratación temporal de los actualmente acogidos al

Seguro de Desempleo, solamente se han contratado en el escaso tiempo transcurrido unos 10.000. A la vista de todo ello, el Consejo de Ministros de 30 de marzo de 1978 solicitó a la Administración, responsable de este Programa, la realización de esfuerzos adicionales para una mayor efectividad, con vistas a la realización de una evaluación más concreta de estos programas antes del 30 de junio del presente año.

»13. Con la remisión a las Cortes de los proyectos de ley de impuestos sobre la renta de las personas físicas, de impuesto definitivo sobre el patrimonio y de impuesto sobre sucesiones y donaciones, ha culminado la primera parte de la Reforma Fiscal. Esta se completará con el proyecto de ley de Impuesto sobre Sociedades y el de Reforma de la imposición indirecta, de los que el Ministro de Hacienda ha informado ya al Gobierno y serán remitidos próximamente a las Cortes.

»La Reforma Fiscal, que implica un giro notablemente progresivo en el orden tributario, se adapta con exactitud a lo establecido en los Pactos de la Moncloa, permitiendo una distribución más equitativa de los costos sociales derivados de la crisis.

»14. El Gobierno se comprometió a enviar a las Cortes antes del 31 de marzo del año en curso un proyecto de ley para la nueva regulación de los órganos rectores del Banco de España y del Crédito Oficial. Ambos compromisos se han cumplido en plazo y los proyectos aprobados por el Consejo de Ministros para su remisión a las Cortes permitirán una mayor autonomía de ambas instituciones y reforzarán la profesionalización de sus órganos de gobierno.

»También se comprometió el Gobierno a remitir a las Cortes un proyecto de ley sobre reglamento de expropiaciones y otro sobre Bases para la Reforma Estructural de la Política del Suelo antes del 31 de marzo de este año. Ambos compromisos, incluidos en un solo proyecto, han sido ya aprobados por el Consejo de Ministros y acordado su envío a las Cortes. En ellos se introduce un especial énfasis en la gestión del planeamiento urbano, estableciéndose derechos de tanteo y retracto como medios de orientar la citada política.

»Finalmente, el Gobierno se comprometió a

presentar a las Cortes un Nuevo Plan Energético, antes de finales de 1977. La complejidad técnica del mismo ha aconsejado efectuar estudios adicionales sobre tales materias y el Gobierno espera cumplimentar este compromiso antes de que finalice el presente mes de abril.

»15. Finalmente, el Gobierno desea hacer constar de forma expresa su voluntad de continuar la ejecución del Programa de Reforma y Saneamiento de la Economía llevando a cabo todas las reformas de tipo estructural en él previstas y manifiesta su propósito de, en el marco de posibilidades de la Administración, fijar un calendario aproximativo para su realización, valorando en todo caso la oportunidad y repercusiones de las medidas a tomar.

»Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos arriba indicados.»

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, se suspende la sesión durante quince minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONO-MIA (Abril Martorell): Señoras y señores Diputados, hace cinco meses, concretamente el 27 de octubre del pasado año, esta Cámara asumía los Acuerdos de la Moncloa y lo hacía de un modo inequívoco.

Así, de forma espectacular, el profundo deseo de consolidar la democracia por parte de todos los españoles ofrecía al mundo entero testimenio de su vitalidad y de la convicción y capacidad de esfuerzo que este deseo generaba.

Meses después de aquella ocasión en que todas las fuerzas políticas aquí representadas supieron, por encima de intereses de partido, dar una respuesta responsable a los problemas graves que afectaban a nuestra economía, comparezco ante SS. SS. en un intento de pasar revista al cumplimiento de dichos Acuerdos, de conformidad con lo que establece el artículo 143 y disposiciones de desarrollo del mismo por parte de la Presidencia del Congreso; y con carácter de ampliación a la comunicación recientemente remitida por el Gobierno a esta Cámara.

Pido excusas por anticipado por la previsible longitud de mi intervención.

Y en estos momentos no puedo por menos de recordar que la resolución adoptada por este Congreso de los Diputados el 27 de octubre juzgaba el contenido del Acuerdo como «positivo y esperanzador para la superación de la crisis y la consolidación de la democracia».

Ahora, antes de entrar en el análisis de lo que han supuesto estos pocos meses de aplicación del Pacto, creo que sería conveniente recordar el contexto de nuestra situación económica de entonces, parte de cuyos efectos aún perduran.

La crisis abierta por el incremento de los precios de la energía se abatió sobre la economía occidental, basada en el supuesto de una energía barata que en gran parte importaba de fuentes sobre las que no tenía poder de disposición. Una crisis, por tanto, general y exterior en sus causas, que nos enfrentaba a una realidad radicalmente nueva por la que quedaba afectada todo el área geopolítica en la que estamos insertos.

Pero dos circunstancias específicas de nuestro país iban hacer aún más difíciles los efectos de aquella nueva situación.

Por una necesidad histórica, esa crisis tuvo que coincidir con el cambio político que estamos viviendo y que, aun siendo el más pacífico conocido, conlleva costos y sacrificios evidentes.

La segunda circunstancia a que me refiero estriba en que esta crisis de carácter universal incide en un país afectado por hábitos sociales e inercias estructurales derivadas de un sistema político en crisis.

Los modos de hacer, los hábitos en toma de decisiones, los comportamientos generalizados, no eran los más adecuados para afrontar con rigor, justicia, equidad y solidaridad el reto planteado.

Yo creo que estos aspectos de la situación no se pueden obviar, ni minusvalorar. Pienso que evocarlos no puede ser confundido con una exculpación ni con una excusa: me parece que deben estar presentes en toda reflexión responsable sobre nuestra situación económica.

Porque resulta evidente que nuestro proceso de construcción de la democracia en lo político requería necesariamente su correspondencia en el ámbito de lo económico. Los grados crecientes de libertad y de responsabilidad consustanciales a un proceso democrático necesitan formularse sobre unas relaciones económicas más amplias, más abiertas y más libres. Todo ello requiere, fundamentalmente, una nueva actitud ante las relaciones económicas.

¿Dónde estábamos el año pasado, cuando las fuerzas políticas aquí presentes convinieron ese recorrido en común del tramo inicial de la democracia que significan los Acuerdos de la Moncloa?

Al finalizar el verano de 1977, los principales indicadores mostraban que la economía española se encontraba en un punto crítico. En ese momento se habían agotado los efectos de la ligera expansión experimentada en el primer trimestre del año y resultaba imposible retrasar el proceso de ajuste que la economía española venía exigiendo desde el otoño de 1973.

La situación desde 1973 mostraba, en efecto, de forma inequívoca que un determinado modelo de crecimiento económico se había agotado y que era urgente buscarle una sustitución. Sin embargo, durante cuatro años se aplazó en nuestro país el necesario proceso de ajuste de la economía mediante la aplicación de un heterogéneo conjunto de políticas de signo coyuntural diverso.

Y ha sido precisamente la culminación del proceso democrático, con las elecciones de junio del pasado año, lo que ha permitido iniciar seriamente el proceso de ajuste de nuestra economía.

Y cuando algunas voces parecen querer establecer una correlación entre democracia y mala situación económica, hay que decir muy claramente que dicha situación viene arrastrada de atrás, de muy atrás, y que precisamente la democracia que comienza el 15 de junio es la que permite, con su amplia base popular, iniciar la corrección de los desequi-

librios básicos y la realización de las necesarias reformas estructurales.

Precisamente el establecimiento de unas formas democráticas de convivencia es el hecho decisivo que permite afrontar la solución a problemas económicos básicos que están planteados desde que en 1973 el modelo económico entonces vigente mostraba evidentes síntomas de agotamiento. Y no es menos evidente que su adaptación no podría realizarse fuera del contexto de un orden democrático.

Ahora bien, cualquier cambio estaba claramente condicionado a la supresión de los desequilibrios básicos que atenazaban nuestra economía.

El pasado 1976 se había cerrado con una tasa de inflación cercana al 20 por ciento. El ritmo de incremento de precios no hizo sino aumentar durante los primeros siete meses de 1977, de modo que, al finalizar julio, la tasa de inflación, medida sobre el mismo mes del año anterior, alcanzaba el 25,4 por ciento. Con esta tendencia, y en un contexto de expectativas inflacionistas crecientes, no era difícil anticipar ritmos de inflación, para el conjunto de 1977, superiores al 35 por ciento, que hubieran comportado tensiones sociales difícilmente solubles.

Resultaba extremadamente difícil singularizar las causas últimas de este proceso inflacionista, ya que en las raíces del mismo coexistían aspectos de carácter estructural arrastrados desde más de una década, con factores de cambio en el orden económico internacional, puestos de manifiesto por la crisis energética. Y concurrían también razones de índole coyuntural, como la fuerte aceleración del crecimiento de los salarios, el comportamiento expansivo del sector público y la aplicación de una política monetaria permisiva.

Las perspectivas por el lado del sector exterior no eran más favorables. En 1976 el déficit de la balanza corriente había sido de 4.300 millones de dólares y a lo largo de 1977 se estaba produciendo un deterioro claramente apreciable de nuestras cuentas con el exterior.

Una proyección de esta tendencia en el marco de una hipótesis de neutralidad de la política económica llevaría a un déficit de la balanza corriente al finalizar el año situado en 5.000 millones de dólares, déficit incompatible con la situación de nuestras reservas y de nuestro endeudamiento exterior.

Los dos desequilibrios que acabo de describir someramente coexistían con un nivel de actividad que mostraba síntomas manifiestos de agotamiento.

En efecto, a partir de los meses de marzo y abril se había producido una caída de la cartera de pedidos de las industrias de consumo, un descenso del índice de inversión aparente en bienes de equipo y un giro manifiesto en la tendencia del índice de producción industrial, aunque la evolución de estas variables no reflejara sus efectos sobre los niveles de paro hasta el tercer trimestre del año 1977.

La magnitud de estos desequilibrios básicos permite apreciar las características más acusadas de la coyuntura por la que atravesaba la economía española, coyuntura agravada por factores estructurales. Y es que, aun cuando el desarrollo iniciado en la década de los sesenta arrancó de un intento de revitalización del sistema de economía de mercado, es preciso resaltar que este mecanismo de asignación más bien propio de una sociedad democrática quedó pronto desvirtuado como consecuencia, en buena medida, de los cada vez más importantes costes que a su eficiente funcionamiento imponía un marco institucional progresivamente inadecuado a las sucesivas cotas económicas que la sociedad española iba alcanzando.

Las acusadas deficiencias de la estructura tributaria, las progresivas disfuncionalidades de la Seguridad Social, el gradual deterioro de las relaciones laborales o la rigidez funcional de los cauces e instituciones financieras constituyen ejemplos ilustrativos de aquellos factores estructurales que dificultan notablemente la posibilidad de practicar a corto plazo una política presupuestaria, monetaria y de rentas apropiada a las circunstancias económicas existentes,

En síntesis, la crisis económica impedía la remoción de los obstáculos estructurales y, al propio tiempo, la superación de éstos parecía imprescindible para practicar una política eficaz a corto plazo.

Con independencia de que el Gobierno surgido tras las elecciones de junio de 1977 adoptara de forma inmediata, las medidas de urgencia que exigía la detención del proceso de deterioro económico descrito, durante el tercer trimestre de 1977 el Gobierno formula un diagnóstico en profundidad de las características de la crisis, aplica aquellas medidas imprescindibles y perfila su política económica futura.

En ausencia de un sistema democrático ya plenamente consolidado, un hecho parecía claro: las medidas necesarias para hacer frente a la crisis exigían —y todavía exigen— la austeridad y sacrificios de toda la sociedad española y una base de consenso y solidaridad en tonno a las mismas entre todas las fuerzas sociales. Porque todas ellas, sin exclusión alguna, deben contribuir equitativamente a financiar el coste de superación de la crisis económica y a cimentar las bases de una economía sobre la que edificar una sociedad más justa, más libre y más estable. Es decir, cada vez más democrática.

Es aquel consenso el que resulta plasmado en el Programa de Saneamiento y Reforma Económica, incluido en los Pactos de la Moncloa, y suscrito por todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria.

Como tal Programa, formula unos objetivos cuya consecución permitirá remover los obstáculos coyunturales y estructurales citados y, además, enuncia las directrices básicas de las medidas a adoptar en orden a alcanzar aquellos objetivos.

El reducido período de tiempo transcurrido desde entonces no permite aún sino realizar un balance meramente provisional de los resultados obtenidos hasta el momento de su aplicación.

No obstante, la Cámara y el Gobierno han considerado útil la apertura de un debate sobre la evolución reciente, situación y perspectivas económicas del país, debate a la luz del cumplimiento de lo convenido en los Acuerdos Económicos de la Moncloa.

Sin embargo, y a efectos de esta valoración, es necesario precisar que el cumplimiento del Programa de Saneamiento y Reforma Económica no depende exclusivamente de la adopción por el Gobierno de medidas concretas ya traducidas en normas legales o remitidas a estas Cortes y pendientes de aprobación, Aunque en este orden un primer balance provisional fuera netamente positivo —y estimo que lo es—, no sería correcto calibrar el grado de cumplimiento del Programa en función solamente de las disposiciones legales dictadas en ejecución del mismo. En efecto:

En primer lugar, la operatividad de las normas está condicionada a múltiples factores, dependientes no ya de la voluntad del legislador, sino del contexto social, nacional e internacional, y muy especialmente de la receptibilidad y reacciones de las fuerzas internas ante las disposiciones dictadas.

En segundo término, y como es bien sabido, toda medida económica implica unos determinados e inevitables retrasos, tanto administrativos como en cuanto a su articulación legal y efectividad, máxime cuando la misma intenta promover reformas estructurales.

El tiempo económico transcurrido desde la firma de los Acuerdos es todavía reducido y resulta aún prematuro juzgar acerca de la efectividan de algunas de las medidas concretas ya adoptadas.

En tercer lugar, el tiempo necesario para disponer de las estadísticas no permite, en múltiples ocasiones, emitir juicios fundados sobre la efectividad de ciertas medidas. Y aunque el esfuerzo de la Administración por perfeccionar el ya notable arsenal estadístico a disposición de la economía nacional está siendo considerable, no ha sido posible todavía recoger todos sus frutos.

Finalmente, es preciso recordar que los Pactos Económicos sólo a veces establecen fechas definitivas en orden a su ejecución, en tanto que en otras ocasiones queda implícito en su propia formulación el hecho de que han de ejecutarse a lo largo de todo el año 1978, y, eventualmente, de 1979.

En síntesis, sólo considerando: que la efectividad derivada del ejercicio de la potestad reglamentaria, por el Gobierno, está subordinada, en cierta medida, a factores independientes de su voluntad; que toda medida económica asocia determinados «largas» o retrasos administrativos, legales y económicos, en su operatividad; que la medición responsable de tales medidas exige casi siempre un cierto tiempo para disponer de datos estadísti-

cos fiables; y que, por último, el propio calendario acordado en el Pacto difiere, en general, a fechas posteriores a la actual la instrumentación legal de ciertas medidas; sólo considerando estos condicionantes, repito, es posible juzgar de forma ecuánime, responsable y rigurosa los resultados obtenidos hasta el momento de las aplicaciones del Programa Económico.

Y un juicio ecuánime, responsable y riguroso, permitiría afirmar, en mi opinión, con claridad y seriedad total que las acciones del Gobierno se han ajustado notablemente, en este primer balance, al espíritu y la letra de los Acuerdos de la Moncloa

El Gobierno estima, en efecto, que, desde la firma del Pacto de la Moncloa, ha aplicado rigurosamente la política económica convenida; política económica cuyo rigor y cuyos costes fueron claramente explicitados, analizados y valorados en las reuniones de la Moncloa por todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria.

Como es sabido, esta política económica discurre a un doble nivel:

De una parte, incluye un conjunto de medidas a corto plazo dirigidas a corregir los desequilibrios económicos; de otra, contempla una importante serie de reformas de naturaleza estructural, necesarias para la consolidación de la democracia y dirigidas a dotar al sistema económico de fundamentos más firmes y justos.

Analizaré, primero, los compromisos adquiridos por el Gobierno en el ámbito de la política de saneamiento a corto plazo.

La política de saneamiento a corto plazo comprende cinco ámbitos de actuación: Política Presupuestaria del Estado y de la Seguridad Social; Política Monetaria; Política de Precios; Política de Rentas y Política de Empleo.

Las directrices básicas de la Política Presupuestaria del Estado y de la Seguridad Social quedaron recogidas en la Ley de Presupuestos aprobada por las Cortes a comienzos del presente ejercicio.

Conforme a esta Ley de Presupuestos, los gastos consuntivos del Estado y de la Seguridad Social no crecerán en 1978 sino a una tasa incluso inferior a la pactada, lo que constituye prueba evidente de la actitud solidaria

del sector público con los restantes grupos de la comunidad.

Análogamente, la estructura tributaria y la aportación estatal al Presupuesto de la Seguridad Social cumplen lo convenido al respecto; los gastos estatales de inversión presupuestados han crecido al ritmo acordado del 30 por ciento, y el Estado ha incrementado hasta cien mil millones la financiación de la Seguridad Social.

En definitiva, la configuración presupuestaria ha respondido al contenido de los Pactos de la Moncloa. Pero todavía es prematuro intentar evaluar la incidencia de esta política presupuestaria sobre la economía cuando ha transcurrido solamente el primer trimestre del año.

No obstante, el único dato manejado al respecto, y que es el relativo a la estructura recaudatoria de la imposición, indica que durante los dos primeros meses del año la recaudación por imposición directa ha aumentado a una tasa superior al doble de la registrada con relación a la tributación directa.

Concretamente, transcurridos estos dos primeros meses, los ingresos por imposición directa superan, por primera vez en la historia presupuestaria española, y si esta tendencia quedara confirmada a lo largo del ejercicio, superan, digo, los procedentes de la imposición indirecta.

En el específico ámbito de la política presupuestaria de la Seguridad Social, el Real Decreto-ley 4/1978, de 24 de enero, y las disposiciones dictadas en desarrollo del mismo, constituyen un conjunto de normas que reducen el tipo efectivo medio de cotización a la Seguridad Social, en orden a conseguir que —como determina el Pacto— las cuotas recaudadas en 1978 no crezcan a un ritmo superior al 18 por ciento respecto a las obtenidas en 1977, añadiendo, además, una mayor progresividad al sistema de cotizaciones.

El problema fundamental que plantea el cumplimiento simultáneo de ambos objetivos —18 por ciento y progresividad— es que resulta simplemente imposible su conciliación a nivel de cada empresa.

En la disyuntiva de garantizar un crecimiento uniforme del 18 por ciento en todas las empresas, pero sin modificar la progresividad de las cotizaciones o, alternativamente, articular un procedimiento, en virtud del cual la recaudación total creciera al 18 por ciento, pero garantizara una mayor progresividad de las cargas financieras, el Gobierno optó decididamente por esta segunda alternativa.

Esta solución supone, naturalmente, costes distintos para cada empresa, en función, fundamentalmente, de su nivel y estructura salarial, pero permite conciliar el objetivo recaudatorio presupuestado con la exigencia de una mayor progresividad y eficiencia y simplificación del sistema de financiación de la Seguridad Social.

Conviene insistir, por tanto, en el hecho de que las modificaciones introducidas ya en la estructura financiera del Presupuesto de las Administraciones Públicas suponen una importante contribución a un reparto más equitativo de los costes de superación de la crisis.

En lo que se refiere a la Política Monetaria, el Pacto de la Moncloa estipula que las disponibilidades líquidas deberán crecer a un ritmo del 17 por ciento en 1978.

Este objetivo fue ulteriormente precisado por una comunicación del Gobierno a la Comisión de Economía del Congreso, en sesión del 26 de enero de 1978, en la que se fijaba una banda de dos puntos y medio en torno al 17 por ciento inicialmente contemplado.

Al propio tiempo, y dadas las irregularidades asociadas a las variaciones intermensuales desestacionalizadas del ritmo de crecimiento de las disponibilidades, la tasa objetivo tomada como referencia fue la tasa intertrimestral, que en el mes de enero se situó en torno al 16 por ciento.

La evolución de esta tasa y una previsión intuitiva razonable sobre su desenvolvimiento próximo permite suponer que su nivel, en marzo, podrá situarnos próximo al 17 por ciento, fijado como tasa-objetivo media en los Pactos Económicos, en lo que afecta al indicador elegido para medir su evolución.

También se comprometió el Gobierno a enviar mensualmente a la Comisión de Economía del Congreso un informe sobre la evolución de las cifras monetarias, lo cual ha venido realizando oportunamente.

En materia de Política de Precios, el Gobierno confeccionó el 28 de octubre una lista de precios, sometidos a control, de una serie de productos que inciden sustancialmente con el coste de la vida o que se forman en condiciones monopolísticas.

Sin embargo, no se juzgó útil establecer un indicador de los precios de los productos de consumo más frecuentes por las clases de renta más baja, ya que los informes del grupo de trabajo creado para examinar este problema desaconsejaron la adopción de este indicador; tesis que contó con la conformidad de los Sindicatos de Trabajadores y Asociaciones Empresariales y de Consumidores.

Por lo que afecta a la Política de Rentas, el Real Decreto-ley de 25 de noviembre recoge, mediante criterios salariales de referencia, la base legal para el cumplimiento de lo prevenido en los Pactos de la Moncloa.

Los convenios homologados hasta esta fecha, que representan un colectivo apreciable de trabajadores, vienen a suponer, según los mismos, un incremento medio de la masa salarial bruta alrededor del 21 por ciento.

Asimismo, dicha norma legal establece los controles necesarios para comprobar el cumplimiento por parte de las empresas de las cláusulas de responsabilidad contenidas en la disposición citada, sin perjuicio del principio de libertad de negociación que inspira tal norma legal.

Por último, el Real Decreto-ley de 25 de noviembre prevé que el incremento de masa salarial bruta a repartir en cada empresa beneficie especialmente a los perceptores de rentas más bajas, fijando, además, la obligación de que, como mínimo, el 50 por ciento de dicho incremento se distribuya linealmente entre todos los trabajadores de la empresa.

De esta forma, la actuación del Gobierno, basada en motivos de equidad, y dadas las circunstancias transitorias y excepcionales que concurren en el presente ejercicio, va algo más allá del compromiso adquirido y transforma en norma obligatoria lo que en el Pacto de la Moncloa no constituye sino una mera recomendación.

El Gobierno ha estimado que esta forma contribuye eficazmente al reparto equitativo del coste que supone la superación de la crisis

Al margen de estas recomendaciones en materia salarial, el Gobierno, por su parte, ha limitado el crecimiento de las rentas derivadas del arrendamiento de la propiedad urbana y el de las participaciones en beneficios de los miembros de los Consejos de Administración de las Sociedades.

Ambas limitaciones, sin perjuicio de que la rigurosa disciplina impuesta sobre los precios supone extender a las rentas no salariales limitaciones análogas a las que a los rendimientos del trabajo impone el Real Decreto-ley antes citado.

Finalmente, para cumplimentar los Acuerdos Económicos respecto a Empleo, el Gobierno ha dictado dos disposiciones, una relativa a empleo juvenil y otra a fomento de la contratación temporal de los actualmente acogidos al Seguro de Desempleo.

En lo relativo a empleo juvenil, el Real Decreto de 16 de diciembre formula un programa cuyo objeto es paliar el grave problema que en las actuales circunstancias económicas supone el paro juvenil, paro motivado por una evidente discriminación del ritmo de creación de nuevos puestos de trabajo.

A estos efectos, se establece que el programa se desarrollará en aquellas zonas geográficas en que exista una mayor tasa de desempleo juvenil, considerándose asimismo a aquellas empresas o sectores productivos que, siendo los más aptos para el fin que se pretende, ofrezcan mayores posibilidades de creación de puestos de trabajo que reúnan estas características.

Los efectos registrados sobre el empleo juvenil por la aplicación de esta norma legal son hasta la fecha muy poco importantes.

Será preciso que transcurran aún algunas semanas antes de emitir un juicio definitivo sobre la operatividad del programa, pero, en todo caso, resulta necesario reexaminar la situación e iniciar, en su caso, nuevas actuaciones orientadas a la solución de este problema si, transcurrido un discreto período de tiempo, el Real Decreto citado no ha surtido los efectos esperados.

Por último, y también en materia de empleo, el Gobierno ha dictado un Real Decreto, de 9 de diciembre, que desarrolla un programa de contratación aplicable a trabajadores que estén acogidos al Subsidio de Desempleo. Se pretende de esta forma, y mediante la concesión de determinados beneficios a las

empresas que contraten a estos trabajadores, animar el mercado de trabajo y disminuir en lo posible la cifra de paro.

Los efectos obtenidos hasta la fecha por la aplicación de esta norma legal no son irrelevantes: hasta el 3 de abril, y en aplicación de este programa, han sido contratados alrededor de diez mil trabajadores, y el Gobierno confía que en lo sucesivo esta cifra pueda incrementarse notablemente.

En cuanto a los informes contenidos en las reformas contenidas en los Acuerdos, quiero referirme brevemente a los compromisos concretos que significaban un emplazamiento de remisión por parte del Gobierno al Parlamento, con fechas determinadas, y que han sido cumplidos y en otros ha sido imposible dentro del horizonte de tiempo previsto.

En los Acuerdos se preveía la remisión a las Cortes, antes de fin de año, de un nuevo Plan Energético sobre el que se establecían ya algunos criterios básicos. Pues bien, como se indicaba en la comunicación del Gobierno a la Cámara, la complejidad técnica del Plan ha aconsejado profundizar adicionalmente en algunos aspectos de los contemplados en el informe del Grupo de Trabajo Interministerial creado para la elaboración del proyecto. Es razonable esperar que el Gobierno pueda cumplimentar este compromiso antes de que finalice el presente mes de abril.

En la Política de Urbanismo, Suelo y Vivienda se fijaba el plazo de 31 de marzo para la presentación de un reglamento de expropiación de unas bases para la reforma estructural de la política del suelo, con especial énfasis en la apropiación pública del plusvalor y la introducción de los derechos de tanteo y retracto, o figuras de efectos equivalentes. Pues bien, en el Consejo de Ministros de 30 de marzo el Gobierno aprobó remitir al Congreso un proyecto de ley de valoración del suelo y medidas para ejecución del planeamiento urbanístico que recoje ambos compromisos, y en el que se amplía la legislación vigente en aspectos ligados a la política de suelo del sector público y a su relación con las actuaciones de propietarios de suelo y del sector privado.

En él se aborda la repercusión económica del planeamiento y plusvalía urbanística, se amplía la capacidad de actuación directa del sector público y sus facultades de iniciativa en la ejecución del planeamiento y se facilita la creación de un patrimonio público del suelo, estableciéndose derechos de tanteo y retracto, así como facultades más amplias para la adquisición de suelo por las Corporaciones Locales. Así podrá evitarse la retención especulativa del suelo calificado y crea oportunidades para reforzar la capacidad de gestión de las Corporaciones Locales.

En el mismo Consejo se acordó un amplio conjunto de disposiciones relativas a la política de urbanismo, suelo y vivienda, agrupadas en torno a los siguientes principios: la actuación pública debe reflejar el deseo social de ocupación y uso del suelo urbano; el plusvalor sobre el suelo urbano pertenece fundamentalmente a la colectividad, y el sector público debe asumir el papel principal en lo referente a garantizar la entrada en uso del suelo urbano.

También asumió el Gobierno el compromiso de remitir a las Cortes antes del 31 de marzo de 1978 un proyecto de ley para la nueva regulación de los órganos rectores del Banco de España y del Crédito Oficial. Pues bien, en el Consejo de Ministros de 30 de marzo se acordaron ambos proyectos de ley, breves y sencillos, y que van en el sentido de tecnificación y profesionalización de ambas instituciones, otorgándoles un mayor grado de autonomía para instrumentar la política monetaria acordada por el Gobierno. Las soluciones adoptadas son similares a las que rigen en la mayor parte de los países de Occidente.

Por último, y dentro de las reformas que tenían convenido un plazo de remisión por el Gobierno a la Cámara, resulta conveniente referirse a los aspectos relativos a la Reforma Fiscal. Reforma que comprendía unos compromisos concretos que están cumplidos, y una segunda parte de compromisos sin plazo, que el Gobierno ha conocido ya en primera lectura y que serán remitidos próximamente al Parlamento.

La Reforma Fiscal contenida en los Acuerdos de la Moncloa es el reflejo de un hondo compromiso adquirido con la sociedad española. Y es también un testimonio muy claro de que quizá por primera vez los costos de una crisis van a ser soportados por todos, y

que las soluciones están construidas sobre cimientos firmes de solidaridad y justicia.

Cuando un sistema fiscal tenía acumulados tal cantidad de defectos como el nuestro, no es de extrañar que sea contestado de forma unánime por todos los sectores de la vida española, ni tampoco cabe extrañarse de que haya llegado el tiempo de su reforma. La Reforma Fiscal se produce, ciertamente, en momentos económicamente difíciles, pero precisamente por su dificultad es en estos momentos cuando el cambio se hace inaplazable.

Tras referirme a los compromisos concretos adquiridos, para los que había sido convenido un plazo fijo, quisiera ahora referirme al conjunto de las otras reformas, para cuya ejecución no figuraba calendario alguno. Los señores Diputados disponen de un documento distribuido por el Gobierno en el que figuran, de forma resumida, las actuaciones realizadas en relación con el programa de reformas. En este sentido, parece conveniente informar a esta Cámara que, a principios de año, se crearon diez grupos de trabajo con carácter interministerial, integrados por funcionarios de alto nivel y cuya misión consistía en proponer en cada uno de los campos de estudio asignado las actuaciones que les parecieran pertinentes. De manera general, puede afirmarse que se han alcanzado en la mayoría de estos grupos las líneas generales de consenso susceptibles de producir en breve plazo propuestas de actuación concretas. Ello hace posible que antes de que finalice el presente mes de abril podrá fijarse un calendario de plazos para las reformas más sustanciales.

Pero, ¿dónde nacen los Pactos de la Moncloa y con qué intenciones? ¿Cuál es el reverso de la moneda? Evidentemente, conocer nuestra situación económica al día de hoy. En este aspecto hemos de convenir que no todo va peor, sino que casi todo lleva trazas de ir mejor. Porque cuando en septiembre del pasado año comenzaron los trabajos técnicos del Programa de Saneamiento y Reforma, muy pocas personas creíamos en la posibilidad de que los precios al consumo se situaran en el mes de diciembre de 1977 en cotas inferiores al 30 por ciento. Y el 26,4 por ciento con que se cerró el año, aun siendo una cifra demasiado elevada, anunciaba que se ha-

bía quebrado un camino y que la política económica del Gobierno había comenzado a producir resultados. Así era y así ha seguido siendo en los primeros meses de 1978.

Conviene, sin embargo, como en todo, atemperar los resultados obtenidos. El índice de precios al consumo consta de dos componentes, cuyo comportamiento es muy dispar. Los precios de los productos alimenticios están muy influidos por causas en buena medida ajenas a la política económica seguida, como son, por ejemplo, las circunstancias meteorológicas, que desempeñan un papel fundamental en los movimientos de precios del verano de 1977. Y estos movimientos confieren al índice de precios al consumo una fisonomía particular que conviene tener en cuenta a la hora de lanzarse a interpretar la desaceleración ocurrida en los últimos meses.

Quiero con ello simplemente decir que si queremos valorar de manera más rigurosa la mejoría obtenida en los últimos meses, tal vez fuera necesario contemplar el movimiento de los precios no alimenticios. Y éstos han experimentado una desaceleración más regular, pero menos intensa que la de todo el conjunto, reflejando así más correctamente las tendencias de fondo de la economía. En el frío lenguaje de las cifras, el ritmo de aumento del conjunto de los precios en tasa anual era en febrero, comparado con seis meses antes, del 14,6 por ciento, mientras que si separamos del índice general el componente alimenticio, la tasa sería del 18,8 por ciento.

Estas cifras no quieren decir, ni mucho menos, que la batalla de la inflación esté ganada. Tanto más cuanto que permanecen aún
en la economía tensiones inflacionistas que,
aunque controlables, se irán manifestando en
los meses venideros. Reducir con perseverancia, ayudar a que los comportamientos individuales se atemperen a las nuevas situaciones,
he aquí las líneas de actuación de una Administración que debe afrontar los problemas
con eficacia y responsabilidad.

Sobre nuestro comercio exterior, tal vez sea útil señalar sus resultados, en lo que tienen no sólo de esperanzador para el futuro, sino como muestra de que nuestro país es un país solvente, que actúa como tal en un mundo atravesado por una difícil situación económica. Durante años, las estadísticas de

nuestro comercio exterior, de nuestra balanza de pagos, han venido sonando ante la opinión como una música lejana que poco o nada tenía que ver con el quehacer cotidiano de cada uno de nosotros. Arrastramos en buena medida una larga tradición de autarquía y subdesarrollo, que nos ha acostumbrado a no mirar hacia fuera, y, cuando lo hacíamos, el mundo exterior nos parecía extraño gobernar por otras costumbres, otras leyes, otros principios.

Pues bien, la democracia, con la amplitud de horizontes que en todos los órdenes se está produciendo, debe también reflejarse de cara al exterior y cada ciudadano debe tomar conciencia de que su bienestar depende no sólo de lo que su experiencia inmediata le sugiere, sino también, y de manera cada vez más intensa e irreversible, de decisiones que son tomadas por otros muchos millones de ciudadanos en otras zonas del mundo. Porque nuestro destino no es el de una autarquía imposible, sino el de la integración cada día más profunda en un mundo al que pertenecemos y al que de alguna manera deseamos contribuir.

Las cuentas exteriores de un país reflejan su solvencia internacional. El punto de equilibrio de nuestros intercambios con el exterior serán los técnicos quienes lo determinen, pero el país debe sentir las cifras de la balanza de pagos como suyas, como un indicador de ese futuro que no puede concebirse al margen de los demás países y que, de alguna manera, asienta el futuro de la democracia.

Pues bien, en este campo el déficit por cuenta corriente amenazaba, a mediados de 1977, con situarse en torno a los 5.000 millones de dólares, el nivel de nuestras reservas había descendido hasta 3.000 millones de dólares, y por todas partes se expresaban dudas sobre la paridad de nuestra moneda. La depreciación de la peseta en julio de 1977 y la política económica ulteriormente aplicada han permitido restablecer en buena medida el equilibrio exterior de nuestra economía. Como es sabido, el año pasado se cerró finalmente con un déficit por cuenta corriente de 2.500 millones de dólares y con un nivel de reservas de algo más de 6.000 millones de dólares. En los dos primeros meses de 1978 esta tendencia proseguía, de tal manera, que, según rezan

las estadísticas del registro de caja con el exterior, en el período enero-febrero nuestros intercambios con el extranjero han permanecido equilibrados, lo cual contrasta con el déficit de más de 1.000 millones de dólares que tuvo lugar en el mismo período del pasado año.

Estos resultados han sido obtenidos gracias al esfuerzo de nuestra exportación, que ha sabido sacar provecho de la favorable situación competitiva en que les colocaba el nuevo tipo de cambio de la peseta; gracias también al esfuerzo importante realizado por la Administración más directamente responsable del comercio exterior, desarrollando adecuadamente mecanismos de apoyo a la exportación.

En las reuniones preparatorias del Acuerdo de la Moncloa se convino que todo planteamiento serio para iniciar el proceso de ajuste de nuestra economía supone la fijación clara e inequívoca de unas prioridades, y que sin la superación previa de los dos desequilibrios mencionados —inflación e intercambios exteriores— no era posible sentar las bases que permitiesen un crecimiento estable y sostenido de nuestra economía. Esto, naturalmente, presentaba una vertiente negativa; la otra cara de la moneda, que era la relativa al empleo.

Esta cuestión, claramente puesta de relieve durante la gestación de los Acuerdos, se entendió como absolutamente necesaria v se asumió responsablemente, estableciéndose paralelamente algunas disposiciones para paliar esta cara negativa: fundamentalmente, un incremento sustancial en los Presupuestos de atención al desempleo, por cuanto quedó claro y unánimemente aceptado que sobre el establecimiento de las prioridades y su planteamiento no existía otra alternativa seriamente formulada más que la contenida en los Acuerdos de la Moncloa. La alternativa de abandonarse a una política económica permisiva condicionaría también, a la postre, y sin haber resuelto nada, a cifras de paro supe-

Por otra parte, han existido procesos históricos que permiten deducir que una política inflacionista puede acabar con la democracia. Y es que de alguna manera podría decirse que una política expansiva, en circunstancias políticas como las de nuestro país, puede estar construida sobre un subfondo de tipo reaccionario. Entiendo que una política realmente progresista, en estas circunstancias, supone la necesidad de abordar una política económica de saneamiento y exigencia colectiva.

En el tema del desempleo, nuestra situación es lo suficientemente delicada como para no incurrir en catastrofismos adicionales. Para el Ministerio de Economía, el número de parados es de 840.000, en definitiva, la cifra que arroja la muestra estadística fiable —la Encuesta de Población Activa, correspondiente al cuarto trimestre del año 1977—. Y esto es así porque, para mí, resultan fiables las encuestas del Instituto de Estadística y porque esta encuesta está formulada sobre la definición de parados recomendada por la Organización Internacional del Trabajo.

Estas cifras de desempleo que por ahora padece nuestra economía sólo en parte corresponden a la situación coyuntural, en alguna manera, el nivel de paro está determinado por la evolución anterior del sistema socioeconómico, por actitudes y comportamientos que hunden sus raíces en el pasado y que se modifican con dificultad. Buen ejemplo de ello es un sistema de relaciones laborales que, por su excesiva rigidez, induce a las empresas, tanto a no crear puestos de trabajo como a reducir los existentes, sustituyendo mano de obra por capital, tendencia que se ha visto reforzada hasta fechas muy recientes por una política de tipos de interés bajos.

Pero no es éste el único factor estructural que opera sobre el empleo. De alguna forma el cambio de comportamientos consecutivo al progreso económico y social puede impulsar con mayor intensidad hacia el mercado de trabajo a segmentos cada vez más importantes de la población, y ello es particularmente probable en el caso de la mujer.

Por una parte, existe una relación muy estable entre el grado de instrucción y la actividad, de tal manera que cualquier mejora en el sistema general de enseñanza terminará, a mayor o menor plazo, por manifestarse en forma de demandas de trabajo, con independencia de cuál fuera la situación económica del momento. También inciden sobre las tasas de actividad fenómenos que, como

las variaciones de las tasas de fecundidad, dependen de variables y comportamientos que operan sobre el tejido profundo de la sociedad más allá de la fluctuación económica del corto plazo. Por último, y aunque puede parecer paradójico, la mejora de los sistemas de cobertura del paro, al extender la red de oficinas de empleo y crear una expectativa de empleo o de retribución, son en sí mismas un factor adicional de paro, desde un punto de vista meramente estadístico, o para una zona marginal de la población.

Sería difícil negar que todo este conjunto de factores, y algunos otros más, están operando sobre nuestra economía dificultando el análisis. Pero enriqueciéndolo también, al introducir en el corazón de los fenómenos económicos un elemento vivo del tejido social que es preciso atender, valorar y, en la medida de lo posible, conducir adecuadamente para que las transformaciones sociales de fondo se conjuguen armoniosamente con la evolución económica a corto plazo.

Ahora bien, en el diagnóstico contenido en los mismos Acuerdos se señalaban también entre los factores de desequilibrio el reparto desigual del paro por regiones, sexos y sectores, lo que agudiza en determinados colectivos los problemas que ello comporta.

Por tanto, el tratamiento del paro requerirá soluciones distintas y específicas para cada caso. Y resulta así evidente que, sin perjuicio del mantenimiento de los principios básicos del programa de saneamiento, deben articularse medidas contra el desempleo capaces de incidir directamente en el corazón de esas bolsas geográficas, sectoriales, o por razones de edad, sobre las que resulta imprescindible suavizar los costes del desempleo en aras de las justicia y de la convivencia.

Una vez comentados los desequilibrios básicos, hay que significar que se vincula generalmente el paro a la actividad económica. Mucho se ha venido especulando sobre la caída de la actividad, sobre el hecho de saber si estamos o no en el fondo de la recesión. Pues bien, la primera pregunta que tal vez debiéramos plantearnos con el rigor técnico necesario es la de saber la intensidad de esta recesión. Las estadísticas de que se disponen parecen una respuesta en alguna medida contradictoria: si nos atenemos a aquellos indi-

cadores de actividad real que reflejan la evolución de magnitudes físicas, fácilmente controlable, la respuesta es que la caída de la actividad en el segundo semestre parece que ha sido muy ligera. Si, por el contrario, nos atenemos a la información que procuran las encuestas de opinión que regularmente se llevan a cabo entre los empresarios, la respuesta es mucho más negativa.

Las encuestas de opinión sobre la cartera de pedidos de los empresarios y el nivel de existencias muestran una situación mucho más deprimida, si bien, en lo que se refiere a expectativas de reducción, parece despuntar últimamente un cierto optimismo. ¿Qué refleja mejor la realidad: los indicadores de actividad o los indicadores de opinión? Sin perjuicio de que sean los técnicos quienes den respuesta cabal a esta pregunta, tal vez podamos intuir que de alguna manera los indicadores de opinión están influidos por un clima extraeconómico que perturba el análisis. Y lo que probablemente ha ocurrido es que la actividad hava caído más moderadamente de lo que se piensa a finales de 1977 y principios de 1978. Y que esta caída haya sido motivada esencialmente por una debilidad de la demanda interna, parcialmente compensada por un fuerte aumento de las exportaciones. Esto es, más o menos, lo que los informes técnicos deducen de los indicadores coyunturales sobre la situación de nuestra economía, lo cual no tiene relación con ninguna situación de tipo catastrofista.

Transcurrido el primer semestre del presente año, una vez realizados los ajustes coyunturales y en proceso de ejecución las reformas estructurales más importantes, es de esperar una lenta, pero persistente, recuperación de la actividad como consecuencia del asentamiento del nuevo panorama coyuntural y de los primeros efectos positivos de los cambios estructurales de nuestra economía.

Es necesario advertir que esta fase de consolidación de la situación económica no se va a desarrollar de un modo espectacular. Por el contrario, es de esperar que la recuperación de la actividad económica se realice impulsada por los siguientes factores:

En primer lugar, por el propio comportamiento espontáneo del Estado, que hace que se gaste poco en la primera mitad del año y más en la segunda. Las inercias que existen en este terreno son muy difíciles de romper y, aunque se han realizado importantes esfuerzos para hacerlo, lo cierto es que los gastos del Estado apoyarán más la coyuntura en la segunda mitad del año. Todo ello, naturalmente, dentro del marco general del Presupuesto para 1978, que, como ya se recordó, fue confeccionado siguiendo rigurosamente lo convenido en los Acuerdos de la Moncloa.

El segundo factor que problablemente impulse a esta recuperación espontánea de la actividad es el previsible, aunque moderado, aumento de la demanda de consumo en términos reales, crecimiento derivado del perfil decreciente de la evolución de los precios, tal vez algo más acusado que el inicialmente previsto.

Por último, el tercer factor susceptible de apoyar esta recuperación es el cambio de clima económico que producirá no ya la consolidación del proceso político en lo que conlleva de reducción de incertidumbres y riesgos, sino también el acercamiento de los indicadores de opinión hacia los perfiles que sugieren los indicadores reales de actividad. En algún momento ambos deberán acercarse, y ello no podrá por menos que manifestarse en el sentido de propiciar decisiones de inversión.

El proceso de recuperación descrito, probablemente se produzca de forma gradual y lenta, inducido por las propias fuerzas del mercado y no estimulado artificiosamente por una política reactivadora que podría situarnos de nuevo ante una reactivación de la inflación y una modificación del equilibrio exterior, sin resolver en absoluto —como la experiencia de los últimos años ha demostrado— los graves problemas del paro.

El Gobierno, pues, no va a emprender una política reactivadora, sino que está poniendo los medios —precisamente en el marco de los Pactos de la Moncloa— para que sean las propias fuerzas del mercado las que inicien y consoliden la recuperación de la actividad productiva. Ni que decir tiene que la política económica debe coadyuvar positivamente a ese proceso de recuperación, pero no solamente a través de los mecanismos de regulación de la demanda global, sino, fundamentalmente, estableciendo las condiciones apropiadas para

que sea el propio sistema quien asuma el protagonismo en el proceso de recuperación.

Y ello sólo será posible si se respetan y cumplen al máximo los compromisos convenidos en los Acuerdos de la Moncloa. Esa será, pues, la política económica del Gobierno.

Debo terminar esta intervención ante SS. SS. afirmando que estos meses de camino recorrido un observador imparcial ha de convenir que la dirección firme hacia el logro permanente de un sistema democrático y socialmente más justo no se ha interrumpido ni muestra señales de torcerse. Y porque creo, además, firmemente que todos estamos conformes en admitir el grado de consolidación democrática alcanzado, constituye en sí mismo el más preciado activo político que podemos defender

No podemos regresar y reincidir en viejos errores. Hemos de superar imaginativa y decididamente esos «hábitos sociales e inercias estructurales derivadas de un sistema político en crisis» que apuntaba al comienzo de mi intervención y que pueden constituir un lastre gravoso en la resolución esperanzada de la crisis económica y de la transición política que todos deseamos y en la que estamos firmemente comprometidos.

El señor PRESIDENTE: A continuación podrán intervenir los representantes de los Grupos Parlamentarios que lo deseen, por supuesto, pudiendo usar de la palabra hasta dos oradores por cada uno de estos Grupos Parlamentarios, con un tiempo máximo para cada Grupo de cuarenta minutos.

De acuerdo con la Junta de Portavoces, el orden de intervenciones que se ha establecido es el siguiente: primero, el Grupo de la Minoría Vasca. Tiene la palabra el señor Arzalluz Antia.

Ruego a los señores Diputados que guarden silencio, por favor.

El señor ARZALLUZ ANTIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, después de oír y escuchar atentamente la amplia intervención, primero del Presidente del Gobierno y luego del Vicepresidente segundo, desearía enunciar unos cuantos puntos con la mayor brevedad posible, alegrándome de que haya tenido lugar esta presencia y este debate,

porque entiendo que es conveniente, y más en la situación por la que atraviesa España en este momento, el pararnos de vez en cuando a considerar conjuntamente, con todo el sentido crítico que haga falta, el camino recorrido en esta tarea que, al fin y al cabo, empezamos a realizar en consenso y conjuntamente.

No hace falta encarecer la dureza del período por el que atravesamos, la dificultad de la transición política agravada por la crisis económica. Nosotros, como partido de oposición en los tiempos de la dictadura, preconizamos constantemente, juntamente con otros partidos que hoy se sientan aquí, junto a nosotros, la llamada ruptura democrática; es decir, la sustitución de las instituciones autocráticas asentadas durante cuarenta largos años en el país, por otras democráticas, a todos los niveles de la vida política. El que esa ruptura en vez de ser a un tiempo haya ido progresando en forma evolutiva, pacífica, ahorrando al país un gran costo social, aunque demorando, es cierto, la democratización profunda del mismo, es mérito de todos los ciudadanos, de las fuerzas políticas y sindicales que, dejando de lado agravios y maximalismos, han sabido tenderse la mano para colaborar en lo fundamental. Esta Cámara, con la enorme variedad de origen e ideología de sus componentes, es fiel reflejo de este esfuerzo, y es mérito también de la Corona y de su Gobierno. El que en el mundo de tensiones y desajustes originados en este difícil período, originados en el período anterior e inherentes al propio cambio, se produzcan procesos violentos y perturbaciones del proceso político y de la paz social, procedentes de uno y otro extremo del abanico político extraparlamentario, es algo lamentable y condenable, pero ha de ser colocado en su justo lugar y, desde luego, sería trágico que unos u otros cayeran en la tentación de explotar estos hechos en propio beneficio. La superación de los mismos no es primordialmente una tarea policial, sino política, y tarea común y de todos nosotros. El que los mismos que en su día achacaron blanduras al Gobierno de Carrero o al Gobierno de Arias sigan achacando blanduras al actual Gobierno, sigan incitando constantemente al Ejército a la toma del poder, no es cosa que nos debe de extrañar y nos debe mucho menos apartar del camino emprendido.

Entendemos, pues, que el programa fundamental del Gobierno —y me alegro mucho que el Presidente Suárez haya insistido repetidas veces en el tema— es colocar decididamente y con celeridad, con la mayor celeridad posible, las bases, no sólo de la institucionalización democrática del Estado, sino de la transformación de la sociedad misma, y ésta es una tarea no sólo de Gobierno, sino de todas las fuerzas políticas y sociales.

No se entiendan, pues, mis palabras como un ataque al Gobierno, porque no lo es. Nosotros, que somos el David de esta Cámara, no estamos intentando clavar la piedra en la frente de Goliat, entre otras cosas, porque todos somos responsables del proceso democratizador, aunque el Gobierno lo sea en modo especial, y porque estamos en tiempos de acuciar, de criticar, de impulsar, pero no de derribar ni de hostigar.

No podemos menos de lamentar en este sentido el grave retraso que está sufriendo un aspecto tan fundamental de la democratización institucional como es el municipal. Ha sido constante por nuestra parte la exigencia de una pronta convocatoria de elecciones municipales. En junio del pasado año un Ministro del Gobierno nos señaló enero como fecha tope; enero pasó. Recientemente otro Ministro del Gobierno nos afirmó que se celebrarían en junio próximo. Se ha hecho ya imposible el que se vayan a celebrar en esa fecha. No podemos aceptar como válidas las razones que se alegan para esta demora. Ni los fantasmas históricos, ni mucho menos -esto sería lamentable- los intereses de partido son motivos admisibles. Consideramos esta demora el más grave error del proceso democrático. El deterioro de la vida municipal por la inseguridad y aun el abandono de funciones de muchos Municipios, su incidencia en el empeoramiento de la vida política y aun económica, es evidente y lo será más aun en lo sucesivo.

En lo que respecta a nosotros, el Decretoley que instituye el Consejo General Vasco prevé las elecciones municipales como presupuesto de su plena constitución. Si tales elecciones se van a celebrar tras el referéndum constitucional, es decir, en plena etapa de elaboración autonómica, gran parte de ese Decreto-ley resultará papel mojado. Quede, pues, claro ante esta Cámara nuestra denuncia por el tratamiento de un problema político tan vital como la democratización de la vida municipal.

Tampoco puedo menos de mencionar en este momento el tema altamente democratizador también de la devolución de sus derechos políticos a los pueblos del Estado, que los reclaman porque ni son privilegios ni son concesiones de poder, sino el reconocimiento de un derecho, la devolución de unos poderes. No nos molesta a los vascos el que otros pueblos exijan también su preautonomía en la medida que lo deseen y puedan ejercerla, según su propio criterio y voluntad, entre otras cosas, porque la autonomía de los demás será garantía de la nuestra.

La Constitución fijará los límites y los procedimientos, pero los trasvases de competencias iniciados han de ser emprendidos con más seriedad, con más claridad, con más decisión de lo que se está haciendo. Las instituciones que se han creado han de ser operativas, y pronto, porque el cúmulo de problemas de los respectivos pueblos tropieza con unos organismos sin poder que pueden llevar rápidamente a una frustración. No sé si el Gobierno es consciente de que el éxito de estos órganos autonómicos es su propio éxito y de que su fracaso es su propio fracaso. Es peligroso que vaya cundiendo ya una imagen de inoperancia, de dilación y hasta de mendicancia de estos órganos preautonómi-COS

Quisiera mencionar aquí un ejemplo de lo que no puede repetirse. Un Decreto del General Franco, de 23 de junio de 1937, dejó sin efecto el régimen de concierto económico de Guipúzcoa y Vizcaya, vigente como residuo foral desde la Ley abolitaria de 1976. En su preámbulo se motivaba la medida en base a la traición de no haberse sumado estas provincias al Alzamiento.

Otro Decreto de 6 de junio de 1968 suprimió el preámbulo dejando en vigor, paradójicamente, la parte dispositiva.

El Real Decreto-ley de 30 de octubre de 1976 derogó en su totalidad el de 1937, pero dejó las cosas como estaban, diciendo olímpicamente que «susistirá la legalidad común en tanto no resulte modificada por los regímenes especiales que en lo sucesivo se acuerden».

Y, finalmente, otro Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977 restaura las Juntas Generales de Guipúzcoa y Vizcaya, reconoce sus peculiaridades, intereses, etc., pero sigue también sin entrar en vigor.

El problema colea, pues, desde hace mucho tiempo, y lo cito en este momento para recalcar al Gobierno la gravedad del tema y la razón de la frustración colectiva que empieza a sentirse. No debe haber motivo para que nuestra gente pueda pensar que con estos otros Decretos-leyes pueda pasar lo mismo que con los anteriores.

No ha sido infrecuente acusar al partido que represento de ambigüedades y de intenciones ocultas de futuro. Está claro que detrás de estas acusaciones se esconde la intención del regateo en materia autonómica. Pero he de decir, de una vez por todas, que los vascos hemos vivido durante siglos en régimen de pacto con la Corona; que nunca atentamos contra tales pactos; que mi partido propone, y ahí están nuestras enmiendas constitucionales, la renovación del pacto foral con la Corona, en esta nueva ocasión monárquica, y que lo cumplirá cabalmente si llega a plasmarse.

Queda, pues, fuera de lugar las suspicacias sobre ambigüedades o intenciones. Porque si empezáramos a hacer catálogo de ambigüedades, de intenciones o deseos y hasta de trayectorias personales no quedaría en este país títere con cabeza.

Pero no basta con la democratización institucional para constituir una sociedad democrática. Todo régimen autocrático ofrece una eficacia en la gestión y una brillantez operativa, al menos a corto plazo; pero produce, ineludiblemente, una declinación de responsabilidades y una inhibición frente a los problemas colectivos. Nos hallamos en este período de transición ante el fenómeno de quienes procuran a toda costa perpetuar el disfrute de lo adquirido, de lo de mil maneras adquirido, y de quienes en su acción reivindicativa tienden a contemplar tan sólo el aspecto de la reclamación de sus derechos.

Es evidente que además de la acción legislativa y de Gobierno, se precisa de una pedagogía política en gran escala, en la que el Gobierno a través de la educación y de los medios de difusión, pero también nosotros los partidos políticos y centrales sindicales, vayamos implantando las bases fundamentales y reales de una convivencia democrática. En esta pedagogía política han de inculcarse los grandes principios de las libertades individuales, del pluralismo ideológico, de la solidaridad social, de la participación y responsabilidad de todos en la gestión política y económica.

No puede el Gobierno caer en la tentación de manipular los medios de difusión públicos, ni los partidos y sindicales en una fiebre electeralista y de reclutamiento de miembros que anteponga los intereses partidistas a lo que la realidad del país exige de todos nosotros.

Por esto se hizo el llamado Pacto de la Moncloa, del que el Gobierno no puede aprovecharse para sus propios fines y al que no podemos liquidar ni erosionar, sino esforzarnos en su cumplimiento, corrección y perfeccionamiento, porque constituye un serió intento de impedir que la crisis económica incida de tal modo en el proceso democratizador que pueda hacerlo inviable.

El pueblo necesita ver un consenso crítico y vigilante, pero serio y auténtico frente a la crisis y de cara a ese problema tan fundamental que se llama democratización de la vida real, para que pueda hallarse receptivo a esta pedagogía política y para que pueda creer en nuestra voluntad democratizadora.

Si miramos por encima de la fidelidad de nuestras respectivas militancias, no tardaremos en topar con síntomas de desencanto en la gran masa sumida en su quehacer diario desprovista de ideas políticas, en la que incidimos muy poco—no nos engañemos— con nuestros respectivos planteamientos, que es fácilmente manipulada por quienes desean implantar nuevamente esquemas autocráticos en España.

Esto, que puede sonar a algo genérico y vago, es, a mi entender, enormemente real e importante, y su olvido puede irnos llevando a un peligroso distanciamiento de la realidad popular a la que, en definitiva, estamos llamados a servir.

Hay otros temas e infinidad de implicacio-

nes sobre la aplicación de las medidas políticas del Pacto de la Moncloa. En buena par, te, se han llevado a cabo satisfactoriamente, aunque es evidente que la impulsión de otras ha sido lenta, tardía y hasta a veces cicatera.

De todas formas, voy a dejar este tema porque no tengo tiempo para tratarlo con la extensión debida. Y dejo la palabra a mi compañero de Grupo Parlamentario para que incida en nuestros puntos de vista económicos sobre este debate. Muchas gracias, señoras y señores.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sodupe.

El señor SODUPE CORCUERA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi intervención, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco, se va a referir estrictamente al tema de la situación económica y al cumplimiento por parte del Gobierno de los compromisos adquiridos en los Pactos de la Moncloa.

Para nosotros, a través de la firma de los Pactos de la Moncloa, el Gobierno y los partidos políticos con representación parlamentaria llegaron a un acuerdo sobre el diagnóstico de la situación económica, así como sobre las medidas de política económica que permitieran encontrar una salida a la gravedad que tal situación planteaba.

En nuestra intervención en el Pleno del pasado 27 de octubre afirmamos que los Pactos de la Moncloa constituían el primer intento serio por abordar la crisis económica después de más de cuatro años de ausencia de una política adecuada o de aplicación de políticas erróneas, y que su posible efectividad vendría dada por la decisión y oportunidad con que fuera llevado a la práctica por el Gobierno.

Los objetivos básicos que los Pactos persiguen son la eliminación de los desequilibrios económicos básicos existentes, concediendo prioridad a la lucha antiinflacionaria y sentando, como premisa fundamental, el reparto equitativo entre todos los sectores sociales del coste que representa el reajuste económico.

Para ello se estableció, por una parte, una política económica a corto plazo, y, por otra, una serie de reformas estructurales que pretenden aportar una mayor racionalidad al funcionamiento del sistema económico.

Al proceder en estos momentos por nuestra parte a efectuar un análisis, una valoración de la actual situación económica a la luz de los Acuerdos de la Moncloa, es preciso indicar en primer lugar —y en este punto coincidimos con la comunicación del Gobierno— la existencia de serias dificultades para su realización, es decir, para definir hasta qué grado ha podido influir el carácter de dichos Acuerdos en la evolución económica más reciente. Ello en base a una doble razón: en primer lugar, por el breve período transcurrido entre la firma de dichos Pactos y el momento de celebración de este debate.

En segundo lugar, por la lógica dificultad adicional del retraso con que se conocen los últimos datos estadísticos disponibles.

Por consiguiente, en alguna medida la valoración a realizar habrá de basarse en un grado considerable en estimaciones e impresiones de la realidad, sin poder aportar referencias cuantitativas, especialmente precisas, para apoyar todas y cada una de las afirmaciones que realice en nombre del Grupo Parlamentario Vasco.

A pesar de estas salvedades, el plazo transcurrido permite un balance provisional del cambio instrumentado en la política económica que parece, ciertamente, haber tenido resultados positivos en la moderación de la inflación y en la disminución de déficit de la balanza de pagos.

Por lo que respecta a la primera, el crecimiento de los precios ha acusado, a partir del último trimestre del pasado ejercicio y continúa en los primeros meses del año, una sensible desaceleración. En lo relativo al sector exterior cabe destacar que su evolución ha sido notable, habiendo influido, sin duda, en ella la devaluación previa a la realización de los Acuerdos. En cambio, y dentro también de las actuaciones a corto plazo, la política monetaria ha mostrado imprecisiones mayores de las que hubieran debido de producirse: una provisión insuficiente de liquidez a las instituciones financieras durante los meses de agosto, septiembre y octubre dio origen a una brusca contracción del crédito y de las disponibilidades líquidas en octubre y buena parte de noviembre. Y si bien posteriormente se apreció una leve recuperación, la evolución de las magnitudes, a partir de enero, se está llevando a cabo muy por debajo de los objetivos establecidos.

La situación actual, a nuestro modo de entender, es que, a pesar de los intentos continuados por parte del Banco de España por corregir ese hecho, siguen sin lograrse los ritmos de crecimiento programados. Ello está repercutiendo negativamente en el nivel de actividad y, por tanto, también en el nivel de desempleo de forma, desde luego, mayor que la que estaba implícita en el planteamiento inicial del programa.

Como contrapartida a los resultados positivos a los que se ha hecho referencia, cabe decir que, a nuestro juicio, también el deterioro de la coyuntura económica ha sido importante.

Es cierto que la gravedad de la situación económica en los momentos presentes venía prevista por los Acuerdos de la Moncloa y pronosticaba el fondo de la recesión para principio de 1978. Pero en nuestra opinión el descenso del ritmo de actividad ha sido más profundo situándose por debajo de los límites esperados.

Este deterioro es perfectamente constatable desde aspectos como los siguientes: la debilidad de la demanda interior y la existencia de dificultades de financiación que inciden negativamente en una baja utilización de la capacidad productiva. El subsiguiente incremento de las tasas de paro a un ritmo que, de continuar, conducirá a que sea superado ampliamente el número de cien mil parados adicionales que para 1978 preveía el programa de saneamiento y reforma económica.

La problemática descrita se agudiza si consideramos la paralización experimentada por las actividades inversoras, cuya persistencia pudiera conducir a situaciones prácticamente irreversibles.

Constada la desaceleración de la actividad económica, registrada hasta niveles más amplios que los estrictamente programados, se nos plantea la duda razonable acerca de si el incremento de la actividad exportadora habrá de bastar, a pesar del esfuerzo últimamente planteado por el Gobierno para propiciar la reactivación de la economía, y si tal reactivación comenzará a experimentarse en

el momento señalado en el programa de saneamiento. Si esto es así, no cabe duda de que nos encontramos con un dato nuevo que es preciso considerar y tratar de manera adecuada.

Como se ha expuesto, el problema del paro se ha agravado notablemente habiendo aumentado de manera acelerada en la parte final del pasado año. En este sentido debemos manifestar que la política de fomento del empleo, establecida en los Pactos de la Moncloa, basada en la bonificación del 50 por ciento en las cuotas de la Seguridad Social en los casos de contratación temporal, no parece haber tenido los resultados deseados. Es posible que se produzca un cambio en los resultados de esta política después de celebradas las elecciones sindicales, al conocer las empresas quiénes son los interlocutores con los que han de asegurar el carácter temporal de la contratación.

Puede añadirse, en el mismo sentido, que el fomento del empleo contenido en la ley de medidas urgentes de reforma fiscal tampoco se ha traducido, en la práctica, positivamente. Se hace, pues, necesario seguir la evolución de esta política de fomento del empleo en los próximos meses, en orden a efectuar una valoración real de su efectividad y a replantear, en su caso, el contenido de la misma.

En la misma línea también de preocupación por el fomento del empleo es preciso señalar que la Administración no ha sido capaz, no ha sido eficaz en la coordinación de las atribuciones de algunos Ministerios para llevar a cabo los planes de inversiones públicas necesarias para aminorar el crecimiento del paro. Bien sea porque no se dispone del crédito necesario en el momento preciso, bien sea porque no se opera con la agilidad debida, el hecho real es que la Administración no imprime el dinamismo que debiera a sus acciones para mantenimiento de la ocupación.

Quisiera referirme aquí a lo que nosotros entendemos que es un incumplimiento del Pacto y en donde, evidentemente, diferimos de la opinión expresada por el señor Vicepresidente segundo del Gobierno. Me estoy refiriendo al tema del incremento del 18 por ciento de las cuotas de la Seguridad Social, causa principal de conflictividad en algunos

sectores industriales. La razón de esta conflictividad estriba en que la aplicación de las nuevas tarifas de cotización ha representado en muchos sectores económicos un crecimiento de los costes de la Seguridad Social netamente superior al 18 por ciento estipulado por los Acuerdos de la Moncloa.

La subida de costes de la Seguridad Social representa, aproximadamente, un 25 por ciento de media con crecimiento en empresas representativas que alcanzan el 30 y aun el 32 por ciento. Este incremento penaliza a los sectores y empresas con remuneraciones más progresistas, gravando sensiblemente sus costes de explotación, e incluso se exige que aquel incremento superior al 18 por ciento se descontará del margen de negociación sindical.

Este exceso de incremento sobre el previsto en los Acuerdos de la Moncloa está limitando seriamente la capacidad de negociación y de discusión en los actuales momentos, de cara al cierre de los convenios provinciales.

Un ejemplo claro en este sentido lo tenemos nosotros en la provincia de Guipúzcoa, que sufre en estos momentos el tercer día de huelga general en la industria siderúrgica, por las razones que acabamos de apuntar. De su resolución, a nuestro modo de entender, depende la estabilidad social de determinados sectores, y su respuesta está en el cumplimiento del Pacto de la Moncloa, en lo referente al límite del 18 por ciento, tal y como nosotros lo apreciamos.

La parte de los Pactos de la Moncloa relativa al programa de reformas estructurales presenta unos caracteres menos claros, menos precisos, que los apuntados para la política a corto plazo. Es cierto que el Gobierno ha procedido a dar cumplimiento de un número importante de compromisos, pero, sin embargo, ha dado la impresión de carecer de una cierta capacidad de coordinación para abordar de manera coherente las diferentes reformas estructurales.

Además, cabe añadir que la actitud del Gobierno para la resolución de algunos problemas no ha sido la más idónea, y que ha carecido de una unidad de criterio ante determinados temas básicos. Así, las propias tensiones existentes en el equipo gubernamental y que provocaron la reciente crisis, con la subsiguiente remodelación del mismo, han colaborado a crear un «impasse» en la puesta en práctica de los acuerdos pactados.

En este orden de cosas es preciso subrayar el incumplimiento por parte del Gobierno de su compromiso de remitir a las Cortes, antes de finalizar 1977, un nuevo Plan energético, cuya necesidad el propio Pacto calificaba de urgente, así como adoptar una firme política al respecto. Queremos destacar aquí que el retraso en la presentación de dicho Plan, aparte de las consecuencias económicas que encierra, ha podido contribuir al deterioro de la situación creada por la polémica relativa a la energía nuclear, que nosotros estamos padeciendo muy directamente.

El tema de la energía nuclear es una cuestión controvertida, difícil de clarificar a nivel popular por su complejidad técnica. Constituye, pues, una responsabilidad ineludible de la Administración el contribuir a la iniciación de un proceso de información veraz que permita a la opinión pública conocer las implicaciones de la cuestión nuclear. Urge, por tanto, la presentación del Plan energético, tanto por razones económicas como por razones de convivencia y tranquilidad social.

Asimismo se detecta, quizá, una tendencia a imprimir un ritmo lento a la puesta en práctica de un buen número de medidas acordadas dentro del Pacto. Pueden distinguirse entre aquéllas las medidas para las que existe un compromiso a plazo fijo y aquellas otras cuya adopción depende, en cuanto al momento, de la propia voluntad del Gobierno.

Entre las primeras, concretadas a plazo fijo, conviene hacer referencia explícita a aquellas cuya fecha límite de adopción se establece para finales de marzo de 1978. Compromisos como la presentación de un Reglamento de expropiaciones; las bases para la reforma estructural de la política del suelo; el proyecto de ley para la nueva regulación de los órganos rectores del Banco de España y del crédito oficial no han sido, a nuestro modo de ver, aún totalmente cumplimentados, a pesar del intento del Gobierno de terminar su realización de cara a la celebración del presente debate.

La lista de medidas calificadas como urgentes, pero cuya puesta en práctica no se establecía en una fecha determinada, sería excesivamente prolija de fijar. No obstante, quisiéramos llamar la atención acerca del escaso impulso que se percibe en la consideración de políticas básicas como la educativa, urbanismo y vivienda y reforma y democratización de la Seguridad Social, por no aludir al tema de las pensiones, tema en el que el Gobierno se vio forzado, por la voluntad de la Cámara, a tomar una decisión al respecto.

Lo importante de este conjunto de políticas que acabo de mencionar es que en su momento fueron pactadas por el Gobierno como verdadera compensación a la evidente desigualdad prevista con la asunción de la mayor carga de la crisis por las clases trabajadoras.

Otro tanto es posible señalar acerca de la aparente inactividad que se observa en la consideración de sectores específicos como la agricultura y la pesca, cuyo estado de postración es sobradamente conocido. Además, tampoco parece observarse un verdadero esfuerzo por parte del Gobierno para centrar dichos temas.

En lo que se refiere a otros sectores económicos, aunque no estén contemplados específicamente en los Pactos de la Moncloa, como la siderurgia, bienes de equipo, naval y automoción, el Gobierno debe emprender una serie de acciones inmediatas. Algunos de estos sectores están atravesando una crisis profunda y, dada su importancia en el conjunto de la economía del Estado, están contribuyendo a agravar sustancialmente los aspectos económicos y sociales de la actual situación económica.

El Gobierno debe atender convenientemente a estos sectores y, además del estudio sobre su reestructuración, debe considerar la política de reconversión económica con el objeto de asegurar el volumen de equipación y el mantenimiento de niveles de actividad económica, al menos a medio plazo.

Por otra parte, en el ámbito concreto de la pequeña y mediana empresa, los Pactos de la Moncloa atienden a los problemas de financiación de este tipo de empresas. Las medidas de apoyo arbitradas para su financiación a través de las Cajas de Ahorro y del crédito oficial han resultado absolutamente insuficientes. Por tanto, el Gobierno debería remover los obstáculos e impulsar los trámi-

tes que hagan efectivo el contenido de los acuerdos en este campo.

En otro orden de cosas, en lo que respecta a la actitud del poder gubernamental de cara a la resolución de la crisis económica, queremos manifestar que la lentitud del proceso de reforma política, elaboración de la Constitución y consiguiente retraso de las elecciones municipales en nada están colaborando en la clarificación de la situación económica, en especial en el vacío de poder efectivo, a escala municipal y de Diputaciones, que puede suponer un freno adicional a la actividad económica en cuanto a la paralización de planes y proyectos, renuncia a la adopción de decisiones, etc.

En esta misma línea consideramos de especial importancia las oscilaciones experimentadas por la política del Gobierno respecto de las autonomías. La cuestión de las autonomías en relación con la actual situación económica constituye un elemento de importancia trascendental, no ya en el orden político, sino en el campo puramente económico. Se trata de la consideración de la autonomía como elemento equilibrador, racionalizador y optimizador de la gestión pública.

En una intervención anterior, el pasado octubre, afirmábamos que resulta imprescindible desde nuestro punto de vista subrayar la necesidad de las autonomías de las nacionalidades y regiones del Estado español, pues que es ésta la perspectiva que permite la utilización más racional de los recursos disponibles, así como el más correcto planteamiento de los problemas específicos de cada unidad territorial. Nuestra intención en estos momentos es destacar la incidencia positiva de la autonomía en el sistema económico a través de las economías de gestión, calidad de los servicios públicos por su cercanía con los hechos y el control de su calidad y la mejor distribución de las cargas fiscales, todo ello en contraste con una Administración centralizada lenta, distante y supercostosa. En definitiva, se trata de un planteamiento de la autonomía no apoyado en razones políticas o históricas, sino en el convencimiento de que los problemas podrán afrontarse más de acuerdo con las realidades y las necesidades planteadas por cada territorio.

Como consecuencia de esta convicción que-

remos dejar constancia de la falta de apoyo, de la escasa claridad y de la lentiud con que se viene desarrollando la política de autonomías, privando con ello de un recurso vital para poder acometer los problemas económicos y sociales.

Este es, evidentemente, un análisis crítico provisional sobre la realización por parte del Gobierno de los compromisos contenidos en los Pactos de la Moncloa. Difícilmente pueden extraerse conclusiones definitivas, a pesar de que en el plazo transcurrido se han producido desviaciones, en ocasiones importantes, de la política señalada en los Pactos, pero sí creemos muy importante que, después de este debate, el Gobierno aborde con nuevo impulso el cumplimiento de los acuerdos.

Nosotros, como Grupo Parlamentario Vasco, entendemos que los Pactos de la Moncloa siguen constituyendo un instrumento adecuado para el tratamiento de la crisis económica, y que sus resultados dependerán de la efectividad con que el Gobierno los lleve a la práctica. Sin embargo, consideramos, deseamos manifestar que en nuestra opinión dichos Pactos no han de ser considerados como definitivos ni inamovibles, antes bien, urge subrayar la necesidad de que adopten un carácter adaptable a las propias circunstancias de la evolución económica.

A modo de conclusión, entre las diversas medidas cuya adopción estimamos conveniente sugerir, podríamos citar las siguientes: en primer término, el análisis del amplio deterioro, tal y como nosotros lo entendemos, de la actividad económica, y, en consecuencia, la consideración de posibles modificaciones o correcciones de la política económica a corto plazo. En segundo lugar, el efectuar un análisis en profundidad y, posteriormente, en su caso, proceder a la aplicación de medidas de apoyo a la inversión, especialmente destinadas a la creación de nuevos puestos de trabajo, aspecto para el cual las medidas previstas en el Pacto de la Moncloa están mostrándose insuficientes.

En tercer término, la aceleración de la adopción de las medidas de reforma estructural con posibilidad de establecer un calendario preciso para su puesta a punto.

En cuarto lugar, quisiéramos señalar la elaboración de planes específicos de carácter integral para abordar la situación de determinados sectores económicos en crisis.

Y, por último, nos parece importante apuntar que sería sumamente importante la adopción de una actitud clara y precisa ante la problemática de la autonomía.

Para terminar, y en nombre del Partido Nacionalista Vasco, yo quisiera manifestar nuestro apoyo, nuestra actitud de colaboración para si, en su caso, se estima pertinente, llegar a una remodelación o a una adaptación de los Pactos de la Moncloa a las nuevas necesidades marcadas y exigidas por el nuevo rumbo que hayan tomado los hechos económicos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario Mixto, señor Tierno, tiene la palabra.

El señor TIERNO GALVAN: Señoras y señores Diputados, señor Presidente, he tomado unas notas apresuradas del discurso del Presidente del Gobierno; he escuchado con la mayor atención la exposición económica del Vicepresidente segundo. Apresuradas en cuanto se tropieza con la obligación de cortesía, necesidad política de escuchar y, por otra parte, recordar, anotar y coordinar los pensamientos. Y, en el transcurso de la reflexión breve y accidentada acerca de lo que el Presidente ha dicho, me pareció que había tres criterios generales en los que, en cierto modo, coincidimos todos, que pueden servir de guías o elementos indicativos para introducir en normas, por lo menos en canales de apreciación, lo que aquí se ha dicho y se está diciendo.

¿Qué es, en resumen, lo que parece que el pueblo español quiere y necesita? ¿Qué es lo que necesitamos nosotros en cuanto ciudadanos que pertenecen a ese pueblo? Lo que parece que todos queremos y necesitamos son fundamentalmente tres cosas: vivir en paz, vivir unidos y vivir bien. Tres cosas que constituyen en principio algo genérico y, al mismo tiempo, concreto y que pueden ser el fundamento que sirva para dar criterio y programa a lo que siempre discutimos y a lo que siempre hablamos, y a lo que continuamente nos preocupa.

Vivir en paz. Al caer la reflexión sobre el

problema de vivir en paz, casi inevitablemente la reflexión se desliza hacia el orden público. No es que el orden público sea todo para vivir en paz; pero, evidentemente, si no hay orden público no hay paz. Y el orden público me parece que tiene hoy en España más interés, contiene más elementos de preocupación y supone mayor amenaza que lo que el Presidente del Gobierno nos ha dejado entender o explícitamente ha dicho. No creo que se pueda trivializar o que se pueda minimizar el problema del orden público. Es un problema que nos atosiga a todos, al menos a todos los ciudadanos comunes; es un problema que está proporcionando disgustos continuos y casi vīctimas semanales; no es un problema secundario o que se pueda pasar por él ligeramente el que se intente maltratar y se ofenda de palabra nada menos que al Ministro del Interior del Estado, ni es tampoco posible trivializar la muerte de un Director General de Instituciones Penitenciarias, que se esforzaba y cumplía haciéndolo bien. No es posible trivializar los atentados para que las centrales nucleares no funcionen, cuando otros medios hay de discutirlo. Y estos actos son, cuantitativamente, y sobre todo cualitativamente, importantes.

El orden público es preocupación, será preocupación, y no podemos dejar de admitir que es grave preocupación. Pero para que el orden público se resuelva, para que el orden público se constituya en lo que debe ser, en un orden cuya conflictividad más afirma que niega el orden, es necesario que tenga algunos elementos; algunos los tiene, y otros fundamental me parece que le faltan. El orden público está mantenido por un Gobierno legítimo, puesto que ha sido elegido por el pueblo. Es un orden público que puede contar con la legitimidad de los que han de defenderlo y sostenerlo. Es un orden público cuya normativa es legal, porque se produce dentro de un Estado de derecho; Estado de derecho que define los derechos subjetivos, los derechos objetivos, las garantías que tipifican, definen y protegen esos derechos.

Existe, pues, también la legalidad y existe la concreción o los instrumentos para mantenerla; en la práctica, esto era dudoso, me parece que continúa siendo dudoso, pero en el futuro, por lo que se ha dicho, los que mantienen el orden público, con ejemplaridad en muchas ocasiones, estarán protegidos y no a la intemperie, como hasta ahora estaban, cuando intentaban con frecuencia acciones arriesgadas para sostener la tranquilidad. Pero hay un elemento clave que no se ha enunciado, un elemento que se resume en la palabra «autoridad»; sin autoridad no se resuelve el orden público, pero aquí yo empleo la palabra «autoridad» en sentido distinto a como la ha empleado el Presidente del Gobierno. No me refiero a la autoridad como un principio que define el poder jerarquizado, no me refiero a esa autoridad; me refiero a la autoridad que consiste en poder dar una orden convencido de que la orden se da con plenitud de posibilidades de que sea obedecida. con conciencia tranquila, serenidad y rápidamente, y ésa es una autoridad que puede definirse como prestigio más poder. El prestigio más el poder es la autoridad: en el orden familiar, en el orden social, en el orden del Gobierno, y me parece que la asociación de prestigio y poder es una asociación que aquí no se da en su plenitud. Me parece que al Gobierno, y porque el Gobierno lo sufre, también los partidos, y hasta cierto punto el Parlamento, están sufriendo una crisis de autoridad; y hasta que esa crisis de autoridad se resuelva, no se va a resolver de pleno y bien el orden público. Y la crisis de autoridad es lo que ha de preocuparnos; una crisis de autoridad que está quizá en la base de todas las crisis.

La crisis, o lo que hemos llamado crisis, que el Gobierno ha padecido, que creíamos, yo crefa, que era una crisis parcial, se nos ha aclarado que no era una crisis de partido que implicaba al Gobierno. No era eso; pero esa crisis, cualesquiera que sean las razones que la han motivado, no ha venido bien para recobrar y sostener la autoridad perdida, la autoridad tal y como la ha definido; esa crisis, producida por una u otra razón, ha sido crisis inoportuna que ha contribuido a decepcionar, porque no se puede intentar y lograr la identificación de la opinión pública con determinadas personalidades en las que se acaba confiando, porque se les atribuye, y en muchos casos con razón, capacidad especial y profunda para dirigir los supuestos económicos u otros supuestos fundamentales, e interrumpir repentinamente ese proceso de identificación, dejando en la opinión pública un amplio hueco en el que apenas cabe la decisión.

Así que la crisis ha tenido un alcance negativo; y el alcance negativo de las crisis o el alcance negativo de las remodelaciones cuando ocurre, y ocurre en circunstancias como las actuales en que hay crisis de autoridad, contribuye a agrandar esa crisis de autoridad. Y en este sentido, la crisis, repito, cualesquiera que hayan sido sus motivos, no ha sido ni oportuna ni ha beneficiado. Hay que dejar siempre al margen, se entiende, los elementos personales; las personas en cuanto tales no sólo merecen el mayor respeto, sino con frecuencia la mayor admiración.

El vivir en paz implica también para que pueda realizarse la convivencia, para que ésta se normalice -y no es una convivencia normal en la que ahora estamos los españoles—, significa tomar conciencia de los problemas a los que asistimos y tomar también conciencia del grado de sinceridad con que se puede hablar. Y ahora estamos en momentos en que se puede hablar con la máxima sinceridad al pueblo español, con la máxima sinceridad y con la máxima libertad. Es un pueblo que está haciendo tales sacrificios, demostrando tal capacidad de reacción ante los ataques para perturbar el equilibrio social, que tiene tal fuerza de regeneración de las energías, tal vitalidad, que podemos decirle las cosas como son. Y hay que decirlas para que lo entienda y lo entendamos todos, que hay ocasiones en que uno se pregunta: ¿la libertad para qué? La libertad para sostener la democracia, la libertad para fortalecer la democracia, la libertad para sostener el Estado de derecho, la libertad para continuar por el camino de la sana y limpia convivencia nacional; pero hay que tener la energía suficiente en cada caso para saber que en la práctica hay que poner límites racionales a la libertad -y hay que decírselo a la opinión pública y al pueblo que escucha y lee, que sabe lo que lee y entiende lo que escucha-, límites racionales a la práctica de la libertad que supone, en muchos casos, medidas de energia que todos admitimos y toleramos cuando esas decisiones, cuando esas opciones, cuando esa energía está definida por la racionalidad. La racionalidad tiene que servir de frontera que limite los excesos de la libertad, porque la libertad excesiva no se puede entender como tal libertad. Y si el desorden nace de que hay principios de excesiva libertad en un período como es el de la transición, tiene que venir la racionalidad en los límites, la aplicación de la ley, dictar leyes que sean necesarias para resolver los problemas; todo menos estar más o menos de espectadores de los acontecimientos sangrientos, de los disparates, de las conductas insólitas o antisociales que se multiplican y que no nos dejan vivir en paz.

Pero no conviene insistir en esto, quizá. Quizá no convenga insistir en esto porque estamos en un ambiente de placidez, de distensión y no hay por qué romperlo ni es conveniente romperlo; que siga esa placidez que con buen tino el Presidente del Gobierno ha iniciado con un lenguaje articulado en la estructura y a veces evasivo en el contenido, pero que ha servido para que todos tengamos cierta tranquilidad en el hablar y paciencia en el oír. (Risas.)

Continuemos, pues; continuemos, pues, en este ambiente de distensión; ambiente de distensión que no obstante se pide por muchas razones, entre otras porque, como el Presidente del Gobierno ha dicho, la política es así. Que haya réplicas, matizaciones, comentarios, que llevemos las cosas donde deben estar, que no aceptemos que las cosas estén donde las ponen, sino que las cosas estén donde deben estar; porque cada cosa tiene su lugar, cada acontecimiento tiene su espacio, porque sin el espacio la existencia es difícil de concebir si no es como pura abstracción. Cada cosa tiene su lugar. Y como cada cosa tiene su lugar, es conveniente que pensemos en los problemas que ahora están llevando a los españoles a unas diferencias, a tensiones, a relaciones de hostilidad, incluso en la vida cotidiana, y que es necesario para que podamos vivir en paz y unidos y seguir por el camino que nos hemos trazado.

Vivir unidos significa realmente aceptar algo que he leído, ahora no recuerdo dónde, no he recordado dónde, una frase que me ha dado que pensar, una frase que dice: «Cuando un país no sabe qué hacer con su pasado, tampoco sabe qué hacer con su futuro». Me parece que esconde una gran verdad. Y lo que

creo que está ocurriendo en algunos casos y que contribuye a esas crisis de autoridad es que no sabemos muy bien qué hacer con el pasado.

No soy, desde luego, partidario de que se cierre el sepulcro del Cid con siete vueltas de llave; pero tiene que estar donde está, sometido al análisis, al estudio de los historiadores, en el lugar que en la historia le cabe. Si no dejamos que el pasado esté donde está y se prolongue hasta el presente, no hay presente, y el pasado está infeccionando, manchando, corrompiendo el presente, impidiendo que se desarrolle y se convierta en futuro. Y en parte me parece que es lo que está ocurriendo. En muchos casos me temo que el Gobierno y el partido del Gobierno no puedan ver el futuro, simplemente porque están en exceso contraídos, o porque tira de ellos en exceso el pasado.

Me parece que en la explicación que hemos escuchado hoy pormenorizada, en un caso hasta el extremo, y en otro caso general y clara, en esa explicación había mucho pasado, mucho pasado aunque fuese pasado encubierto, bastante presente y apenas futuro. Y lo que hace falta, me parece, para llegar a la tranquilidad que todos queremos que haya, para llegar a la seguridad que el país está pidiendo, es que tengamos líneas que definan lo que va a ocurrir en el futuro y cómo se van a resolver los problemas de futuro. Criterios claros en cuanto al futuro afecta.

No me parece que exista un programa de Gobierno, como todos querríamos que existiese. Los Pactos de la Moncloa son un marco, pero no se pueden constituir en programa de Gobierno. Hay una gran diferencia entre lo que los Pactos de la Moncloa son, lo que firmamos en los Pactos de la Moncloa y un programa de Gobierno, que tiene que realizar y articular esos Pactos de manera libre, inteligente, práctica y concreta, en la concreción que exige la práctica. Y en ese sentido no veo que haya un programa claro. Lo que sí veo que existe, lo que sí noto que se reitera es la petición de un «consensus» permanente y de una tregua permanente.

Bien está. Hay ocasiones, como son estas ocasiones de transición, en que es necesario entender lo que vitalmente significa «consensus» y lo que vitalmente significa tregua. Pe-

ro que haya un período de transición en el que hay que apelar, se apela, a la tregua y al «consensus», eso es contradictorio con la presencia del pasado, de un pasado que se infiltra a veces v que permanece o que se ha infiltrado y permanece en el aparato ejecutivo de la Administración y en los aparatos gestores de la Administración y son inconvenientes para que el proceso se desarrolle con el ritmo y la intensidad que debe desarrollarse. Es un inconveniente para la tregua y el «consensus». Y, por otra parte, cuando se pide la tregua, cuando se expone la necesidad del consentimiento quede claro que para que la tregua se dé y que el consentimiento, el «consensus» exista, lo primero que hay que hacer es no estorbar, no estorbar. (Rumores y risas.)

Quiere decirse que hay que darse cuenta de que un período de transición no es una pausa; confundir la transición con la pausa no tendría sentido, aunque fuese sólo en uno de los sectores de la transición. Es necesario que la dinámica de la transición sea una dinámica que no admita pausas, porque eso es lo que exige la transición, porque la transición que separa deja de ser, incluso por razones de lógica lingüística, transición. Es necesario que continúe, que permanezca. Y para eso no hay que paralizar, para eso es necesario que las elecciones municipales se cumplan, para eso es necesario que las Diputaciones cambien, que los Ayuntamientos estén constituidos de manera normal cuanto antes, y, sobre todo, para que no se empleen procedimientos de designación que, si a veces aciertan con las personas, sin embargo, como tales procedimientos, no contribuyen en nada a que el «consensus» se fortalezca y la tregua continúe o se abra.

El señor Presidente ha hablado de la Constitución. Ha hablado de la Constitución y de la necesidad de que ésta se formule cuanto antes. Es verdad, es cierto, y en eso estamos todos. Lo ha dicho con serenidad, con sosiego, y con urgencia. Y es cierto: es menester que la Constitución cuanto antes sea aprobada. Y —por lo menos en este sentido hemos tenido una cierta referencia concreta— es grato (se ha dicho incidentalmente) que el Presidente del Gobierno se haya referido a la Constitución aprobada como elemento a contar hasta que se celebren las elecciones muni-

cipales, así como que haya aludido en otro sentido a la Constitución refrendada.

Pero la Constitución que hay que aprobar y refrendar en su momento, la Constitución que hemos de hacer, es necesario que sea una Constitución que pueda acogernos a todos, una Constitución que de seguridad. El país necesita la seguridad del orden público y necesita la seguridad normativa, todas las seguridades que contribuyan a la autoridad. Y esa seguridad que la Constitución tiene que dar es una seguridad que, como la deseamos todos, todos vamos a defender. Es una seguridad que deseamos, me parece que en primer lugar, los socialistas, porque la seguridad hay que dársela al país a través de la Constitución y a través de cuantos instrumentos tengamos; hay que contribuir a que esta Constitución sea una Constitución que efectivamente ofrezca seguridad. Porque en la inseguridad está el principio de la destrucción, en la inseguridad está el principio, o el fundamento, de la no inversión, y en la no inversión está el principio de la destrucción. Y siempre llegamos a conclusión análoga: es menester dar seguridad.

Mas para eso no hay que llegar a ninguna clase de extravagancias, no hay que llegar a ninguna clase de exageraciones; hay que aceptar lo que ha perfilado el Presidente del Gobierno: rapidez para la Constitución. Pero para ello es necesario no entorpecer con ninguna clase de exceso el articulado de esta Constitución. De una manera u otra se ha intentado, y se va a intentar, que sea una Constitución que realmente sirva.

Es una Constitución respecto de la cual no va a haber discusiones en lo que se refiere al presente, al momento económico presente, en cuanto a lo que dice esa frase, que tiene mucho sentido en su contexto, de «economía de mercado». No cabe pensar que nadie va a hacer una revolución y alterar esa economía, nadie va a pensar que se puede destruir en unas horas o en unos años el modelo económico de Occidente. Tranquilidad absoluta, sosiego. Eso no se destruye en un instante, eso no se rompe por mucho que algunas veces pueda afirmarse en los programas o en los papeles.

Si en la Constitución alguna vez se inicia el camino hacia una sociedad en la que predominen los criterios socialistas, piénsese que eso es una norma general que se introduce en alguna frase y en algún momento, pero que no es una obstrucción concreta y nadie puede interpretarlo como un principio de hostilidad o como una amenaza. Se trata de una fórmula de futuro que en las constituciones abiertas está con mucha frecuencia, o por lo menos con frecuencia.

Pero lo que cabe además y lo que es exigible, a más de no interpretar las frases, las fórmulas, las palabras, con exageración indebida, sacándolas de su lugar y dándoles otro sentido porque políticamente convenga, es no exagerar tampoco en otros sentidos y no incluir en el texto constitucional, si realmente se pretende que el «consensus» sea «consensus» y que las treguas estén dada como treguas por todos queridas, que en el fondo es lo que sostiene el «consensus», módulos de raciocinio concretos con referencia a las instituciones económicas, en las que se pueda prejuzgar qué modelos antiquísimos y en todas partes vencidos de reacción del empresariado están acogidos en la propia normativa constitucional; porque si por un lado se exagera el posible contenido presente de una frase o de una palabra, por otro lado se está proponiendo un dique para que determinadas fuerzas que actúen en el «consensus» puedan aceptarlo, mantenerlo y refrendarlo, en su momento, con los actos cotidianos.

Si hablamos de Constitución y de la Constitución rápida, hay que pensar que ha de lograrse esa rapidez con la buena voluntad y superando, como aquí se ha dicho, los intereses de partido en pro de los intereses nacionales. Y cuando el propio Gobierno afirma que los va a superar y sostiene que los está superando, es necesario pensar que hace un enorme esfuerzo, porque más difícil es a un partido del Gobierno y a un Gobierno de partido superar las relaciones de limitación que impone el partido al Gobierno que a aquellos que no están en el Gobierno y pueden, por consiguiente, superar mejor los condicionamientos de partido cuando hablan en el nivel de las necesidades del Estado.

Si el Gobierno dice que va a hacer ese esfuerzo y que ésa es su intención, que haga el esfuerzo y que la intención se vea clara; que se mantengan ajenos en el orden de la prác-

tica, hasta donde se pueda lograr, los intereses de partido; que se puedan reflejar en los textos constitucionales las propias necesidades del Gobierno en cuanto expresión del partido; que se vea claro que la política del partido no está condicionando al Gobierno a través de las propias condiciones que los grupos de presión puedan ejercer sobre el partido, porque no hay que olvidar que hay grandes grupos de presión que ejercen realmente su función de presionar y que esto puede condicionar al Gobierno del partido en el poder. Que se vea claro en todos los aspectos, que se vea claro en el texto constitucional, y así lograremos que el Gobierno entienda bien que hay que superar el pasado, que hay que vencer el pasado que está presente para no gobernar, o gobernar desde el pasado, o desde los intereses que están refugiándose en el pasado, en cuyo caso el Gobierno no será el mejor de los Gobiernos posibles, ni siquiera el menos malo de los Gobiernos posibles.

Pero a veces es necesario también formular con claridad los fundamentos de la gestión y de la acción del Gobierno con referencia a la necesidad de vivir unidos. Se habla de autonomías, y las autonomías crean problemas. Se dice que hay que mantener la unidad de la comunidad nacional a través de las propias autonomías. La verdad es que aquí también conviene tener presente la necesidad de poner el pasado en su sitio, de saber qué hacer con el pasado, y dejar muy claro que la idea antigua, la idea romántica de identificar la nación con el Estado es una idea que ya ha periclitado, es una idea que ha concluido; es muy difícil encontrar un país desarrollado en que la nación se identifique con el Estado, en que la unidad de la comunidad nacional, de la comunidad global, se identifique con el Estado. Es difícil de encontrar.

El Estado es la estructura y esa estructura puede tener la forma que parezca más conveniente: una estructura plural, una estructura más o menos unitaria, una estructura que toma una u otra forma de acuerdo con las necesidades; pero eso no dice nada respecto de la unidad profunda, de la unidad nacional, que puede, en muchos casos, salir, y casi siempre sale, reforzada con los cambios estructurales.

El empeño de entender que el Estado se

identifica con la nación y que la nación es el Estado constituye un empeño que, hoy por hoy, no tiene sentido, porque ha pasado, ha sido vencido, no tiene ninguna actualidad.

Y es menester decirlo y convencernos para estar tranquilos en lo que atañe a la comunidad global contra la que nadie atenta; es menester decirlo y estar tranquilos porque así podremos adoptar libremente, rápidamente, sin perjuicios, la estructura del Estado que los españoles crean más conveniente, de acuerdo con las necesidades objetivas del momento actual.

En este mismo aspecto que atañe a la comunidad global, el Presidente ha hecho algunas observaciones relativas a la política internacional que han sido breves, pero que también obligan a hacer algún comentario (breve comentario, porque sería descortés, e incluso yo diría que poco honrado, aprovechar comentarios breves para hacer una larga exposición que no conectaría con los comentarios en las proporciones adecuadas). Pero sí conviene decir algo.

La política internacional tiene que estar metida en la idea de la independencia nacional, entendiendo que ésta debe medirse de acuerdo con las exigencias del contexto, exigencias que permiten cierta independencia, y esa independencia no se ve o no debe verse con caracteres de autoafirmación agresora, de autoafirmación que tenga el carácter o esté teñida de un prurito de superioridad o de un cierto testimonio de orgullo frente a las demás naciones.

La independencia hay que valorarla con un carácter político, porque no es necesaria. Subyacen en ella, desde luego, elementos sicológicos, simpatías, antipatías, mitos que permanecen e influyen, pero incuestionablemente esas mitificaciones son dignas y necesarias, porque, si no, las comunidades no permanecen unidas por la presencia en algunos casos de ideas que aún están referidas al pasado y que subsisten de otras naciones. Esto no quita para que lo que hayamos de ver en la independencia sea sobre todo un criterio político necesario para el bien del pueblo español y su capacidad de maniobra en el orden internacional. Para esto hay que partir de algo que a mí me parece que es un principio que responde en cierto modo al propio programa genérico inicial que el Presidente del Gobierno ha esbozado.

Este principio se podría más o menos formular así: el Estado español puede convenir cuantos pactos o convenios culturales, sociales, económicos, etc., puedan ayudar al desarrollo, al fortalecimiento de la comunidad española y de los pueblos que lo componen, pero en ningún caso, nunca, ningún compromiso político que cree obligaciones o limite las posibilidades de acción internacional del Estado español. Dadas las circunstancias de flaqueza y dificultad en que estamos, las condiciones geopolítica en que España está situada desde antiguo, cuya gravedad oscila según la tecnología de guerra avanza y se afina; en las condiciones en que estamos, y de acuerdo con la tecnología industrial, con la economía, en su conjunto atlántica, lo que menos nos conviene es tener ninguna clase de vinculación que nos comprometa en ningún orden, porque esas limitaciones perjudican a los intereses fundamentales de la comunidad española, del pueblo español.

Es principio genérico que quiero formular sin ir más lejos porque me ha parecido que el programa esbozado por el Presidente, por su propia diversidad, por los muchos puntos a los que está refiriéndose, implicaba en el fondo la aceptación de un criterio de política internacional que de una u otra manera se podía formular aproximadamente como yo he enunciado ante esta Cámara.

Pero si realmente podemos, por el esfuerzo conjunto de todos, que no se repitan, porque hay que evitar que se repitan, los obstáculos que impiden el «consensus», sobre todo por quienes más lo desean y más necesidad tienen desde el propio Gobierno de ese «consensus»; si podemos llegar hasta que el período de transición esté formalmente acabado para que después se produzca, como ha dicho el Presidente del Gobierno, esa situación en la que ya es posible la política del partido o de los partidos ejercida con autonomía y libertad respecto de las exigencias que la transición impone como compromiso permanente, hasta que llegue ese momento es menester que se comprenda que el proceso de la transición exige entender bien tanto las necesidades ideológicas como las necesidades en la práctica de todas las fuerzas políticas que, organizadas como partidos, concurren a la transición

Y eso es algo que se debe entender, porque, si no, podríamos alegar, con razón, que se está formulando una petición desde el Gobierno que conviene para el Gobierno, pero que es una petición que también conviene para lo que no es gobernar, que conviene para los intereses de un partido concreto. Es, por consiguiente, necesario que aprendamos bien y en lo posible que nos atengamos a la lección aprendida: que ni como Gobierno ni como partido se pueden intentar preferencias ni prioridades en el proceso de la transición en cuanto proceso político, porque no caben prioridades ni privilegios en algo que estamos haciendo todos y todos con el mismo esfuerzo. Quizá no con el mismo esfuerzo personal, porque al Gobierno cabe en ese sentido mucho mayor esfuerzo personal, pero sí todos con el mismo esfuerzo psíquico, con el mismo esfuerzo de limitación y con el mismo esfuerzo de espera contenida hasta que el momento de la expresión y de la acción libres llegue.

Y en la última parte se refería al «vivir bien». Lo he oído, he escuchado la exposición económica y me parece que no se refiere, no se podía referir quizá, a lo que yo aquí entiendo y se debe entender por «vivir bien», que hay que desconectarlo del contenido que tiene en algunos casos la expresión «vivir bien». Se trata de vivir de acuerdo con las necesidades que el ser humano en este nivel de desarrollo exige: vivir bien culturalmente; vivir bien en el orden de la relación con la naturaleza; vivir bien en el aspecto espiritual. Pero en los programas que se leen, en los programas que se anuncian, apenas se hace referencia a los problemas que atañen a las grandes ciudades, a los problemas que atañen a la contaminación; problemas que atañen, de modo muy directo, a la precariedad de la existencia cuando esa existencia no logra la cota de lo que se debe entender por «vivir bien». A eso no se hace referencia.

Por otra parte, cuando se alude a situaciones angustiosas en algunos casos, como la del paro, la referencia que se hace de carácter estadístico enfría la realidad, la referencia que se hace no define bien lo que en la realidad está pasando y, para partidos que tienen una clientela preferentemente —que en algunos

casos se aproxima a la exclusividad- de clase, clientela trabajadora, es menester tener en cuenta lo que el paro significa y darle la importancia primordial que realmente tiene, darle el carácter prioritario que tiene, porque eso hoy, quizá, es nuestro problema principal y prioritario. En este orden de cosas el paro significa el desgaste de la convivencia y significa sufrimientos. Hay paro y hay que atenderlo, no tanto por el subsidio, ya se sabe, sino por el logro de suficientes puestos de trabajo. Me parece que había, volando o supervolando sobre las cifras que aquí se han leído, un optimismo que creo es un optimismo táctico más que procedente de la realidad de los hechos.

Por lo mismo que aquí se ha dicho y por muchas cosas que no se han dicho, porque no se ha llegado a lo concreto, no se ha hablado de Altos Hornos, no se ha hablado de ese proyecto de energía que no conocemos, no se ha hablado en concreción del alto nivel de huelgas y de su frecuencia; por muchas cosas que se han dicho estadísticamente, pero que no se han visto desde la referencia social que connotan, me parece que ese optimismo hay que rebajarlo y ponerlo en relación directa con lo que exige la sociedad española y los sufrimientos que parte de esa sociedad está padeciendo. El esfuerzo del pueblo es mucho, es un esfuerzo que quizá no valoremos como se debe, y dentro de ese esfuerzo está el paro, en cuanto el paro es la más penosa de las cargas, el destino que cae como un hacha sobre quien lo sufre, porque ningún parado, cuando realmente es un trabajador, quiere estar parado. A ese problema hay que darle la importancia y la prioridad que tiene, pero me parece que no se le ha vinculado como a mí al menos me hubiera gustado que se le vinculase: con la necesidad de puestos de trabajo y con el problema empresarial, respecto del cual también me he quedado personalmente insatisfecho. Puede que sea por ignorancia, pero me he quedado insatisfecho.

Se ha confiado con exceso en la espontaneidad como camino, como vehículo de la reactivación económica. Me parece que los Pactos de la Moncloa no obligan a tanto. Es menester intervenir por procedimientos enérgicos para que la economía se acelere, y la espontaneidad y cierto criterio liberal que me ha parecido percibir en la explicación, en cuanto se confiaba en las propias fuerzas de la mecánica económica, no es un buen criterio en estos momentos. Más convendría intervenir, más convendría entender que hay liquidez más que suficiente en la banca; que las empresas desean créditos y que no se articula como se debe, como es obligación del Estado, a través del Gobierno, la relación entre la empresa que quiere invertir y los excesos que están esperando al inversor que pide los créditos, ejemplos que testimonian que hay cierta superficialidad y, en algún caso, una visión panorámica y estadística que desconecta los problemas de su alveolo natural y de la propia dignidad social que tienen y que en este caso es una dignidad que proviene del sufrimiento y del esfuerzo.

Hay, pues, mucho que decir respecto de lo que aquí se ha expuesto, pero que haya mucho que decir y que esta expresión implique que hay mucho que criticar no quiere decir en ningún caso que se intente disparar el proceso de las relaciones políticas hacia una hostilidad que hasta ahora nunca se ha mantenido. Quiere decir, simplemente, que nos tenemos todos que adecuar y entonar en decir las cosas como son, en el momento en que hay que decirlas como son. Estas reduplicaciones sirven para que se vea con tranquilidad qué es lo que falta y, en algunas ocasiones, también qué es lo que sobra. Y cuando se dan las explicaciones, tienen que darse entendiendo que se escuchan no con ánimo de criticarlas, que se escuchan no para encontrar argumentos con los que replicar, sino deseando que sean acertadas, deseando que convenzan, y que cuando se critica lo que se ha oído se hace con el convencimiento de que se puede hacer mejor y que la crítica contribuye o contribuirá a que se haga mejor. Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión durante media hora para reponer fuerzas y continuaremos posteriormente el debate. (Rumores.)

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Esta Presidencia, después de consultar con la Junta de Portavo-

ces, a la vista de la cantidad de intervenciones que todavía están pendientes en este debate, la importancia del mismo y lo avanzado de la hora, ha decidido suspender la sesión para continuarla mañana por la mañana, a las diez, en que continuarán esas intervenciones y no tendrán lugar las interpelaciones y las preguntas como en principio se había previsto. No habrá, pues, interpelaciones ni preguntas y se continuará con el debate que en estos momentos ocupa la atención de la Cámara.

Señoras y señores Diputados, se levanta la sesión.

Eran las doce y diez minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas. Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENETRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961